RESOLUCIÓN No. 0001 0 2 ENE 2025

"Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 28 de la Ley 7 de 1979 y el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 111 de 1996 define los principios del Sistema Presupuestal, entre los cuales se encuentran: los de la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

Que conforme lo previsto en el artículo 17 del referido Decreto, *"(...) Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes".*

Que mediante la expedición del Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para la vigencia fiscal 2025.

Que, en consideración a lo anterior, mediante Resolución No. 64321 del 31 de diciembre de 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, consolidó el presupuesto de ingresos y se desagregó, distribuyó, asignó y ordenó comunicar la asignación del presupuesto de gastos del ICBF a Nivel de la Unidad Ejecutora, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal del año 2025.

Que adicionalmente, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el aval del Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, estableció el Manual de Clasificación Presupuestal para ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación.

Que el mencionado documento contiene la desagregación general de la clasificación propuesta, las definiciones adoptadas y algunos casos de aplicación específica, cuya extensión de este, no implica que todos los órganos deban aplicar todos los conceptos

RESOLUCIÓN No. 0001 0 2 ENE 2025

"Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

allí registrados, ya que los mismos deben responder a la naturaleza de la entidad y los soportes normativos para su uso.

Que, respecto de la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal, el artículo 19 de la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso:

> *"(...) IMPLEMENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF - NACIÓN. Para efectos de la implementación del catálogo de clasificación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF establecerán los mecanismos a los que haya lugar.*
>
> *Las tablas de la presente resolución* ***y el detalle completo de la desagregación presentado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son aplicables en cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación de acuerdo a sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte,*** *por tanto, deberá utilizarse solo en lo que les aplique bajo la responsabilidad del jefe del respectivo órgano o en quien este delegue.*
>
> *La Dirección General del Presupuesto Público Nacional habilitará a cada unidad ejecutora los rubros de acuerdo con la competencia y a solicitud de la misma". (Negrilla fuera de texto)*

Que, el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) se refiere al sistema de clasificación o codificación que se utiliza para definir tanto las transacciones de ingreso como las transacciones de gasto en las etapas de programación, aprobación, ejecución y seguimiento presupuestal y el cual contiene las clasificaciones principales y auxiliares del presupuesto[1].

Que el DANE publicó el documento denominado *"Clasificación Central de Productos Versión 2.1 (2022)"*, el cual contiene el máximo nivel de desagregación y definición de la totalidad de los usos (objetos de gasto), en concordancia con el Catálogo de Clasificación Presupuestal y el Manual de Clasificación Presupuestal expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que conforme lo definido en dicho documento, así como lo dispuesto en el Catálogo de Clasificación Presupuestal y el Manual de Clasificación Presupuestal que se encuentre publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán insumos de referencia para definir los objetos de gasto en relación con la estructura de los gastos de funcionamiento de la entidad.

[1] *Cfr.* Artículo 2.8.1.2.3 del Decreto 1068 de 2015, el cual da indicaciones sobre el *"Sistemas de Clasificación Presupuestal"*.

RESOLUCIÓN No. 0001 02 ENE 2025

"Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

Que por ser de aplicación universal para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el ICBF debe acoger el último Catálogo de Clasificación Presupuestal de Gastos de Inversión, Funcionamiento y Servicio a la Deuda y el Manual de Clasificación Presupuestal vigente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la última versión publicada por el DANE de la Clasificación Central de Productos (CCP) siempre y cuando corresponda a la naturaleza, misión y objetivos estratégicos del ICBF.

Que el ICBF, en virtud de las previsiones contenidas en Resolución No. 042 de 20 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución No. 003 de 05 de febrero de 2021 y demás normatividad aplicable, acogerá las clasificaciones del gasto que responden a su naturaleza y los soportes normativos vigentes para su uso.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras del ICBF para la vigencia 2025, con el fin de establecer los objetivos, criterios y parámetros para la programación y ejecución de los distintos proyectos, centros de costos y modalidades de atención del Servicio Público del Bienestar Familiar, los cuales son financiados con recursos apropiados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para el ICBF.

Que los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, se encuentran compuestos por fichas de programación, las cuales son expedidas por los responsables de los gastos de funcionamiento e inversión por proyecto, centros de costos y modalidades de atención del ICBF.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto a las fichas de programación asociadas a los gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financiera para la vigencia 2025, en **ochenta y cuatro (84) fichas técnicas** por Dependencia del Gasto - Centros de Costos, registrados en el presupuesto de gastos del ICBF, con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o ajuste a los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 deberá ser efectuada y adoptada mediante acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0001 0 2 ENE 2025

"Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF"

PARÁGRAFO. Para la modificación será necesario la solicitud y justificación técnica y presupuestal realizada por el/los responsables(s) de la ficha de programación, la cual se realizará mediante memorando.

La solicitud de modificación deberá contar con el aval de la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.

Una vez realizado lo anterior, se enviará a la Oficina Asesora jurídica del ICBF para que se realice el respectivo control de legalidad.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y por su intermedio, a otras dependencias del ICBF.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 2 ENE 2025

ASTRID ELIANA CÁCERES CARDENAS
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Diana Carolina Baloy	Asesora - Dirección General	
Aprobó	Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión	
Aprobó	Leonardo Alfonso Pérez Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Revisó / Proyectó	Jennifer Díaz Hurtado	Subdirectora de Programación	

Ficha F-01 - GASTOS DE PERSONAL

FICHA: F-01	CTA	SUBCTA	
	A-01	01 02	
CUENTA	GASTOS DE PERSONAL		
SUBCUENTA	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		
OBJETIVO	GENERAL	Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del Presupuesto General de la Nación - PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución. Desde el punto de vista de su aprobación, la planta de personal debe ser global, pero técnicamente debe corresponder al estudio previo de cargas de trabajo y a la estructura u organización interna determinada. En este orden, la planta global es la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015). Toda modificación que se haga a las plantas de personal de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012).	
	ESPECÍFICO	Corresponde a los componentes del ***salario que son comunes*** y a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales).	
POBLACIÓN OBJETIVO	Planta de Personal Permanente del ICBF		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Decreto 1042 de 1978 "*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones"*. (Derogado parcialmente por el Decreto 2503 de 1998, por el cual se establece la naturaleza general de las funciones y los requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las entidades del Orden Nacional a las cuales se aplica la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones). Decreto 1045 de 1978 "*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del*		

PÚBLICA

FICHA: F-01	CTA	SUBCTA
	A-01	01 02
	sector nacional''. Modificado por la Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. Decreto 2489 de 2006 "*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones",* y sus modificaciones. Decreto Legislativo 771 de 2020, declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-311 de 2020 Código Sustantivo del Trabajo. (Decreto 2663 de 1950, con sus modificaciones y adiciones).	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A	**A**										**FUNCIONAMIENTO**
A-01	**A**	**01**									**GASTOS DE PERSONAL**
A-01-01	**A**	**01**	**01**								**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**
A-01-01-01	**A**	**01**	**01**	**01**							**SALARIO**
A-01-01-01-001	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**						**FACTORES SALARIALES COMUNES**
A-01-01-01-001-001	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**001**					**SUELDO BÁSICO**
A-01-01-01-001-001-301	A	01	01	01	001	001				301	SUELDO BASICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-003	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**003**					**PRIMA TÉCNICA SALARIAL**
A-01-01-01-001-003-301	A	01	01	01	001	003				301	PRIMA TECNICA SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-004	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**004**					**SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**
A-01-01-01-001-004-301	A	01	01	01	001	004				301	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-005	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**005**					**AUXILIO DE TRANSPORTE**
A-01-01-01-001-005-301	A	01	01	01	001	005				301	AUXILIO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-007	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**007**					**BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**
A-01-01-01-001-007-301	A	01	01	01	001	007				301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-008	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**008**					**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS**
A-01-01-01-001-008-301	A	01	01	01	001	008				301	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-01-01-001-010	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**010**					**PRIMA DE VACACIONES**
A-01-01-01-001-010-301	A	01	01	01	001	010				301	PRIMA DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-011	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**011**					**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**
A-01-01-01-001-011-301	A	01	01	01	001	011				301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-001-012	**A**	**01**	**01**	**01**	**001**	**012**					**AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL**
A-01-01-01-001-012-301	A	01	01	01	001	012				301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-01-002	**A**	**01**	**01**	**01**	**002**						**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**
A-01-01-01-002-004	**A**	**01**	**01**	**01**	**002**	**004**					**PRIMA SEMESTRAL**
A-01-01-01-002-004-301	A	01	01	01	002	004				301	PRIMA SEMESTRAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02	**A**	**01**	**01**	**02**							**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**
A-01-01-02-001	**A**	**01**	**01**	**02**	**001**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
A-01-01-02-001-301	A	01	01	02	001					301	PENSIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-002	**A**	**01**	**01**	**02**	**002**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
A-01-01-02-002-301	A	01	01	02	002					301	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-003	**A**	**01**	**01**	**02**	**003**						**AUXILIO DE CESANTÍAS**
A-01-01-02-003-301	A	01	01	02	003					301	AUXILIO DE CESANTIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-004	**A**	**01**	**01**	**02**	**004**						**APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**
A-01-01-02-004-301	A	01	01	02	004					301	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-005	**A**	**01**	**01**	**02**	**005**						**APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**
A-01-01-02-005-301	A	01	01	02	005					301	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-02-007	**A**	**01**	**01**	**02**	**007**						**APORTES AL SENA**
A-01-01-02-007-301	A	01	01	02	007					301	APORTES AL SENA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03	**A**	**01**	**01**	**03**							**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**
A-01-01-03-001	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**						**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**
A-01-01-03-001-001	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**001**					**VACACIONES**
A-01-01-03-001-001-301	A	01	01	03	001	001				301	SUELDO DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-001-002	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**002**					**INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**
A-01-01-03-001-002-301	A	01	01	03	001	002				301	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-001-003	**A**	**01**	**01**	**03**	**001**	**003**					**BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**
A-01-01-03-001-003-301	A	01	01	03	001	003				301	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-002	**A**	**01**	**01**	**03**	**002**						**PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL**
A-01-01-03-002-301	A	01	01	03	002					301	PRIMA TECNICA NO SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-016	**A**	**01**	**01**	**03**	**016**						**PRIMA DE COORDINACIÓN**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-01-03-016-301	A	01	01	03	016					301	PRIMA DE COORDINACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-03-030	**A**	**01**	**01**	**03**	**030**						**BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**
A-01-01-03-030-301	A	01	01	03	030					301	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-01-04	**A**	**01**	**01**	**04**							**OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**
A-01-01-04-301	A	01	01	04						301	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02	**A**	**01**	**02**								**PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL**
A-01-02-01	**A**	**01**	**02**	**01**							**SALARIO**
A-01-02-01-001	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**						**FACTORES SALARIALES COMUNES**
A-01-02-01-001-001	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**001**					**SUELDO BÁSICO**
A-01-02-01-001-001-301	A	01	02	01	001	001				301	SUELDO BASICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-003	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**003**					**PRIMA TÉCNICA SALARIAL**
A-01-02-01-001-003-301	A	01	02	01	001	003				301	PRIMA TECNICA SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-004	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**004**					**SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**
A-01-02-01-001-004-301	A	01	02	01	001	004				301	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-005	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**005**					**AUXILIO DE TRANSPORTE**
A-01-02-01-001-005-301	A	01	02	01	001	005				301	AUXILIO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-006	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**006**					**PRIMA DE SERVICIO**
A-01-02-01-001-006-301	A	01	02	01	001	006				301	PRIMA DE SERVICIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-007	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**007**					**BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**
A-01-02-01-001-007-301	A	01	02	01	001	007				301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-008	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**008**					**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS**
A-01-02-01-001-008-301	A	01	02	01	001	008				301	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-009	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**009**					**PRIMA DE NAVIDAD**
A-01-02-01-001-009-301	A	01	02	01	001	009				301	PRIMA DE NAVIDAD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-010	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**010**					**PRIMA DE VACACIONES**
A-01-02-01-001-010-301	A	01	02	01	001	010				301	PRIMA DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-011	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**011**					**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**
A-01-02-01-001-011-301	A	01	02	01	001	011				301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-001-012	**A**	**01**	**02**	**01**	**001**	**012**					**AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL**
A-01-02-01-001-012-301	A	01	02	01	001	012				301	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-01-002	**A**	**01**	**02**	**01**	**002**						**FACTORES SALARIALES ESPECIALES**
A-01-02-01-002-006	**A**	**01**	**02**	**01**	**002**	**006**					**PRIMAS EXTRAORDINARIAS**

PUBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-01-02-01-002-006-301	A	01	02	01	002	006				301	PRIMAS EXTRAORDINARIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02	**A**	**01**	**02**	**02**							**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**
A-01-02-02-001	**A**	**01**	**02**	**02**	**001**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**
A-01-02-02-001-301	A	01	02	02	001					301	PENSIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-002	**A**	**01**	**02**	**02**	**002**						**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
A-01-02-02-002-301	A	01	02	02	002					301	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-003	**A**	**01**	**02**	**02**	**003**						**AUXILIO DE CESANTÍAS**
A-01-02-02-003-301	A	01	02	02	003					301	AUXILIO DE CESANTIAS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-004	**A**	**01**	**02**	**02**	**004**						**APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**
A-01-02-02-004-301	A	01	02	02	004					301	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-005	**A**	**01**	**02**	**02**	**005**						**APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**
A-01-02-02-005-301	A	01	02	02	005					301	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-02-007	**A**	**01**	**02**	**02**	**007**						**APORTES AL SENA**
A-01-02-02-007-301	A	01	02	02	007					301	APORTES AL SENA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03	**A**	**01**	**02**	**03**							**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**
A-01-02-03-001	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**						**PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL**
A-01-02-03-001-001	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**001**					**VACACIONES**
A-01-02-03-001-001-301	A	01	02	03	001	001				301	SUELDO DE VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-001-002	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**002**					**INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**
A-01-02-03-001-002-301	A	01	02	03	001	002				301	INDEMNIZACION POR VACACIONES - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-001-003	**A**	**01**	**02**	**03**	**001**	**003**					**BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**
A-01-02-03-001-003-301	A	01	02	03	001	003				301	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-002	**A**	**01**	**02**	**03**	**002**						**PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL**
A-01-02-03-002-301	A	01	02	03	002					301	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-016	**A**	**01**	**02**	**03**	**016**						**PRIMA DE COORDINACIÓN**
A-01-02-03-016-301	A	01	02	03	016					301	PRIMA DE COORDINACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-01-02-03-030	**A**	**01**	**02**	**03**	**030**						**BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN**
A-01-02-03-030-301	A	01	02	03	030					301	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y sus

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

 Milton Fabian Forero Melo **Secretario General (E)**	 Dora Alicia Quijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)**	 Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**
FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2025		

PÚBLICA

Ficha F-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FICHA: F – 02	CTA		SUBCTA
	02		02
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
SUBCUENTA	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
OBJETIVO	**GENERAL**	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Para efectos del seguimiento interno se crearon a partir de la vigencia 2020 nuevos centros de costos que facilitarán la identificación de la dependencia encargada de ejecutar el gasto, así: 301 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA 302 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 303 – DIRECCIÓN FINANCIERA 304 – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	ESPECÍFICO	N/A	
POBLACIÓN OBJETIVO	N/A		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Ley 909 de 2004 ‘’*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”,* y sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, con todas sus modificaciones y adiciones Resolución 0042 de 2019 ‘’*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.* Conceptos emitidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN y demás normas vigentes.		

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02	**A**	**02**									**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
A-02-01	**A**	**02**	**01**								**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**
A-02-01-01	**A**	**02**	**01**	**01**							**ACTIVOS FIJOS**
A-02-01-01-003	**A**	**02**	**01**	**01**	**003**						**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO**
A-02-01-01-003-008	A	02	01	01	003	008					MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
A-02-01-01-003-008	**A**	**02**	**01**	**01**	**003**	**008**				**302**	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES -DIRECCION ADMINISTATIVA
A-02-01-01-004	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**						**MAQUINARIA Y EQUIPO**
A-02-01-01-004-003	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**003**					**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**
A-02-01-01-004-003	A	02	01	01	004	003				302	MAQUINARIA PARA USO GENERAL-DIRECCION ADMNISTRATIVA
A-02-01-01-004-006	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**006**					**MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**
A-02-01-01-004-006	A	02	01	01	004	006				302	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS-DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-01-01-004-007	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**007**					**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**
A-02-01-01-004-007	A	02	01	01	004	007				302	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES-DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-01-01-004-009	**A**	**02**	**01**	**01**	**004**	**009**					**EQUIPO DE TRANSPORTE**
A-02-01-01-004-009-302	A	02	01	01	004	009				302	EQUIPO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02	**A**	**02**	**02**								**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**
A-02-02-01	**A**	**02**	**02**	**01**							**MATERIALES Y SUMINISTROS**
A-02-02-01-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**						**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-01-002-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**004**					**BEBIDAS**
A-02-02-01-002-004-302	A	02	02	01	002	004				302	BEBIDAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-002-007	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**007**					**ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)**
A-02-02-01-002-007-301	A	02	02	01	002	007				301	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-02-02-01-002-007-302	A	02	02	01	002	007				302	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-002-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**002**	**008**					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**
A-02-02-01-002-008-301	A	02	02	01	002	008				301	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-01-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**						**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**
A-02-02-01-003-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**002**					**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**
A-02-02-01-003-002-302	A	02	02	01	003	002				302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**003**					**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**
A-02-02-01-003-003-302	A	02	02	01	003	003				302	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**004**					**QUÍMICOS BÁSICOS**
A-02-02-01-003-004-302	A	02	02	01	003	004				302	QUÍMICOS BÁSICOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-005	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**005**					**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-01-003-005-302	A	02	02	01	003	005				302	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-006	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**006**					**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**
A-02-02-01-003-006-301	A	02	02	01	003	006				301	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-01-003-006-302	A	02	02	01	003	006				302	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-003-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**003**	**008**					**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**
A-02-02-01-003-008-302	A	02	02	01	003	008				302	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**						**PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**
A-02-02-01-004-002	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**002**					**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**
A-02-02-01-004-002-302	A	02	02	01	004	002				302	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-003	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**003**					**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**
A-02-02-01-004-003-302	A	02	02	01	004	003				302	MAQUINARIA PARA USO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-004	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**004**					**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**
A-02-02-01-004-004-302	A	02	02	01	004	004				302	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-005	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**005**					**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**
A-02-02-01-004-005-302	A	02	02	01	004	005				302	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-006	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**006**					**MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**
A-02-02-01-004-006-302	A	02	02	01	004	006				302	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-01-004-007	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**007**					**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**
A-02-02-01-004-007-302	A	02	02	01	004	007				302	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-01-004-008	**A**	**02**	**02**	**01**	**004**	**008**					**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**
A-02-02-01-004-008-301	A	02	02	01	004	008				301	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES - DIRECCION GESTION HUMANA
A-02-02-01-004-008-302	A	02	02	01	004	008				302	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02	**A**	**02**	**02**	**02**							**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**
A-02-02-02-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**						**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**
A-02-02-02-005-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**	**004**					**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**
A-02-02-02-005-004-302	**A**	**02**	**02**	**02**	**005**	**004**				**302**	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**
A-02-02-02-006	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**						**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
A-02-02-02-006-003	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**003**					**ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**
A-02-02-02-006-003-301	A	02	02	02	006	003				301	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION GESTION HUMANA
A-02-02-02-006-003-302	A	02	02	02	006	003				302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**004**					**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-02-006-004-302	A	02	02	02	006	004				302	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**005**					**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA**
A-02-02-02-006-005-302	A	02	02	02	006	005				302	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**007**					**SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE**
A-02-02-02-006-007-302	A	02	02	02	006	007				302	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-008	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**008**					**SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA**
A-02-02-02-006-008-302	A	02	02	02	006	008				302	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-006-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**006**	**009**					**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)**
A-02-02-02-006-009-302	A	02	02	02	006	009				302	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**						**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING**
A-02-02-02-007-001	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**	**001**					**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**
A-02-02-02-007-001-302	A	02	02	02	007	001				302	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-007-001-303	A	02	02	02	007	001				303	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - DIRECCION FINANCIERA
A-02-02-02-007-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**007**	**002**					**SERVICIOS INMOBILIARIOS**
A-02-02-02-007-002-302	A	02	02	02	007	002				302	SERVICIOS INMOBILIARIOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**						**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
A-02-02-02-008-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**002**					**SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-02-008-002-302	A	02	02	02	008	002				302	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-002-304	A	02	02	02	008	002				304	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - OFICINA ASESORA JURIDICA
A-02-02-02-008-003	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**003**					**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**
A-02-02-02-008-003-302	A	02	02	02	008	003				302	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
A-02-02-02-008-003-303	A	02	02	02	008	003				303	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
A-02-02-02-008-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**004**					**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**
A-02-02-02-008-004-302	A	02	02	02	008	004				302	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-005	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**005**					**SERVICIOS DE SOPORTE**
A-02-02-02-008-005-301	A	02	02	02	008	005				301	SERVICIOS DE SOPORTE - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-008-005-302	A	02	02	02	008	005				302	SERVICIOS DE SOPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-008-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**007**					**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**
A-02-02-02-008-007-302	A	02	02	02	008	007				302	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - DIRECCION ADMINISTRATIVA

PÚBLICA

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-02-008-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**008**	**009**					**OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES**
A-02-02-02-008-009-302	A	02	02	02	008	009				302	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE **EDICIÓN**, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-009	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**						**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
A-02-02-02-009-002	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**002**					**SERVICIOS DE EDUCACIÓN**
A-02-02-02-009-002-301	A	02	02	02	009	002				301	SERVICIOS DE EDUCACIÓN - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-003	A	02	02	02	009	003					SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
A-02-02-02-009-003-301	A	02	02	02	009	003				301	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-004	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**004**					**SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**
A-02-02-02-009-004-302	A	02	02	02	009	004				302	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA
A-02-02-02-009-006	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**006**					**SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
A-02-02-02-009-006-301	A	02	02	02	009	006				301	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-009-007	**A**	**02**	**02**	**02**	**009**	**007**					**OTROS SERVICIOS**
A-02-02-02-009-007-301	A	02	02	02	009	007				301	OTROS SERVICIOS - DIRECCION DE GESTION HUMANA
A-02-02-02-010	**A**	**02**	**02**	**02**	**010**						**VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**

PÚBLICO

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-02-02-02-010-301	A	02	02	02	010					301	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

VIGENCIA FUTURA	Vigencia Futura Autorizada 29 de noviembre de 2024 Radicado: 2-2024-065348 $11.202.283.645

FIRMAS:

Milton Fabian Forero Melo **Secretario General (E)**	Ana María Segura Andrade **Directora Administrativa**	Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero**
Dora Alicia Quijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)**	Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**
FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO 2025		

PUBLICA

Ficha F-03 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

FICHA F-03	**CTA**	**SUBCTA**	
	03	**03**	
		04	
		10	
CUENTA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
SUBCUENTA	ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL		
	PRESTACIONES SOCIALES		
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza un órgano del Presupuesto General de la Nación - PGN a otra unidad, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para distinguirlas se debe establecer si la transferencia está condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo o si los recursos se pueden utilizar discrecionalmente por la unidad receptora. En caso de estar condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo se clasifica como una transferencia de capital. En caso de no estar condicionada se clasifica como una transferencia corriente. Para efectos del seguimiento interno se crearon, a partir de la vigencia 2020, nuevos centros de costos que facilitarán la identificación de la dependencia encargada de ejecutar el gasto, así: 301 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA 302 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 304 – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	ESPECÍFICO	Comprende las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).	
POBLACIÓN OBJETIVO	Planta de Personal Permanente y Personal Pensionado.		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Decreto 1042 de 1978 ‘’ *Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”*. (Derogado parcialmente por el Decreto 2503 de 1998, por el cual se establece la naturaleza general de las funciones y los requisitos generales para los		

PÚBLICA

FICHA F-03	CTA	SUBCTA
	03	03
		04
		10
	diferentes empleos públicos de las entidades del Orden Nacional a las cuales se aplica la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones). Decreto 1045 de 1978 ‘’*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”*. Modificado por la Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, con todas sus modificaciones y adiciones. Resolución 0042 de 2019 ‘’*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 Conceptos emitidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN y demás normas vigentes.	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-03	**A**	**03**									**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
A-03-03	**A**	**03**	**03**								**A ENTIDADES DEL GOBIERNO**
A-03-03-01	**A**	**03**	**03**	**01**							**A ÓRGANOS DEL PGN**
A-03-03-01-015	**A**	**03**	**03**	**01**	**015**						**ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL**
A-03-03-01-015-302	A	03	03	01	015					302	ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-03-03-01-999	**A**	**03**	**03**	**01**	**999**						**OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**
A-03-03-01-999-301	A	03	03	01	999					301	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN - DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-03-04	**A**	**03**	**04**								**PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES**
A-03-04-02	**A**	**03**	**04**	**02**							**PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO**
A-03-04-02-001	**A**	**03**	**04**	**02**	**001**						**MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)**
A-03-04-02-001-002	**A**	**03**	**04**	**02**	**001**	**002**					**MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**
A-03-04-02-001-002-301	A	03	04	02	001	002				301	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-04-02-012	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**						**INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-001	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**	**001**					**INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-001-301	A	03	04	02	012	001				301	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-04-02-012-002	**A**	**03**	**04**	**02**	**012**	**002**					**LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**
A-03-04-02-012-002-301	A	03	04	02	012	002				301	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-03-10	**A**	**03**	**10**								**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**
A-03-10-01	**A**	**03**	**10**	**01**							**FALLOS NACIONALES**
A-03-10-01-001	**A**	**03**	**10**	**01**	**001**						**SENTENCIAS**
A-03-10-01-001-304	A	03	10	01	001					304	SENTENCIAS - OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-03-10-01-002	**A**	**03**	**10**	**01**	**002**						**CONCILIACIONES**
A-03-10-01-002-304	A	03	10	01	002					304	CONCILIACIONES - OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-03-10-01-003	**A**	**03**	**10**	**01**	**003**						**LAUDOS ARBITRALES**
A-03-10-01-003-304	A	03	10	01	003					304	LAUDOS ARBITRALES - OFICINA ASESORA JURÍDICA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”, y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Público – MHCP o el que se encuentre vigente. No obstante, la existencia del rubro A03-03-01-015 ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL requiere incluir el objeto del gasto para la obligación.

OBJETO DEL GASTO PARA EL RUBRO A03-03-01-015 ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL, DEPENDENCIA 302

Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 75 de 1968, en cuanto a la adjudicación de bienes producto de las denuncias de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias y de las demás modalidades de ingreso de bienes al ICBF. De igual forma garantizar la eficaz administración, legalización y saneamiento de la información de los bienes muebles e inmuebles que ingresan o están en proceso de titulación a nombre del ICBF.

- Cuando se requiera vender algún bien o valor producto de las vocaciones hereditarias, se puede reconocer el pago de comisiones o demás gastos inherentes a la venta de estos valores o bienes.
- Contratación de personas naturales y jurídicas que representen al ICBF en la venta, remates, donaciones, entregas en comodato de bienes propiedad del ICBF.
- Pago de los avalúos, boletines catastrales, gastos notariales y de registro de los bienes de propiedad del ICBF o que se encuentran en proceso de compra o adjudicación a nombre del ICBF.
- Cubrimiento de los pasivos hereditarios, de administración, servicios públicos, impuestos, mantenimiento que se generen para lograr el saneamiento legal de los bienes recibidos por el ICBF.
- Cubrir costos de bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración y transporte de los bienes recibidos y que se encuentran en proceso de legalización y titularidad a nombre del ICBF.
- Reconocimiento de mejoras para la liberación judicial de los bienes muebles e inmuebles como son: Gastos judiciales, pago de peritos, costas procesales y notificaciones, certificaciones, paz y salvos, entre otros.
- Contratar la elaboración de vallas, avisos y publicación de avisos en diarios de circulación local o nacional, para la divulgación de procesos de contratación, venta o remate en desarrollo del objeto del proyecto

FIRMAS:

Dora Alicia Quijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)**	Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO DE 2025
Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	

PÚBLICA

Ficha F-04 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

FICHA F-04	CTA		SUBCTA
	06		01
CUENTA	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
SUBCUENTA	CONCESION DE PRÉSTAMOS		
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende los recursos financieros concedidos por un órgano del PGN a instituciones del sector público en calidad de préstamo, para el desarrollo de objetivos de política.	
	ESPECÍFICO	El ICBF estableció el Fondo de Calamidad Doméstica como Programa de Bienestar Social para los servidores públicos, creado mediante el Acuerdo 051 del 12 de agosto de 1976, reglamentado mediante la Resolución 3694 del 10 de mayo de 2019, el cual tiene como propósito el otorgamiento de préstamos económicos para atender los sucesos de calamidad que los afecten, contribuyendo en forma racionalizada a la solución de las diferentes situaciones de calamidad doméstica que se les presentan a los servidores públicos y sus familias, haciendo uso óptimo de los recursos, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los individuos y una mayor productividad en la entidad, consciente de la responsabilidad que tiene frente a su propio desarrollo y bienestar, como requisito indispensable para poder lograrlo.	
POBLACIÓN OBJETIVO	Servidores públicos del ICBF.		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	Acuerdo 051 del 12 de agosto de 1976 y la Resolución 3694 de 10 de mayo de 2019 *''Por la cual se organiza y reglamenta el Fondo de Calamidad Doméstica como Programa de Bienestar Social para los servidores públicos de la planta global del ICBF y se derogan unas Resoluciones".*		

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-06	**A**	**06**									**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**
A-06-01	**A**	**06**	**01**								**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**
A-06-01-04	**A**	**06**	**01**	**04**							**A PERSONAS NATURALES**
A-06-01-04-003	**A**	**06**	**01**	**04**	**003**						**FONDO DE PRÉSTAMOS**
A-06-01-04-003-301	A	06	01	04	003					301	FONDO DE PRÉSTAMOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-06-01-04-004	**A**	**06**	**01**	**04**	**004**						**PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA**
A-06-01-04-004-301	A	06	01	04	004					301	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...”, y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

Dora Alicia Cuijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO DE 2025

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA F-05 - GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

FICHA: F- 05	**CTA**		**SUBCTA**
	08		**01** **04** **05**
CUENTA	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
SUBCUENTA	01 – IMPUESTOS		
	04 – CONTRIBUCIONES		
	05 - MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		
OBJETIVO	**GENERAL**	Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.	
	ESPECÍFICO	N/A	
POBLACIÓN OBJETIVO	N/A		
ACCIONES	N/A		
MARCO NORMATIVO	• Código de Régimen Municipal (Decreto Ley 1333 de 1986) y demás normas complementarias, como las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986). • Ley 9 de 1989 *''Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones"*. (Última modificación por la Ley 2079 de 2021). • Decreto Ley 624 de 1989 *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"*. (última modificación Ley 2155 de 2021). • Ley 44 de 1990 *''Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias"*. Modificada por la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.		

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08	**A**	**08**									**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
A-08-01	**A**	**08**	**01**								**IMPUESTOS**
A-08-01-01	**A**	**08**	**01**	**01**							**IMPUESTOS NACIONALES**
A-08-01-01-001	**A**	**08**	**01**	**01**	**001**						**IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08-01-01-001-302	A	08	01	01	001					302	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02	**A**	**08**	**01**	**02**							**IMPUESTOS TERRITORIALES**
A-08-01-02-001	**A**	**08**	**01**	**02**	**001**						**IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL**
A-08-01-02-001-302	A	08	01	02	001					302	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-002	**A**	**08**	**01**	**02**	**002**						**IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA**
A-08-01-02-002-302	A	08	01	02	002					302	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-003	**A**	**08**	**01**	**02**	**003**						**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
A-08-01-02-003-302	A	08	01	02	003					302	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-004	**A**	**08**	**01**	**02**	**004**						**IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**
A-08-01-02-004-302	A	08	01	02	004					302	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-005	**A**	**08**	**01**	**02**	**005**						**IMPUESTO DE REGISTRO**
A-08-01-02-005-302	A	08	01	02	005					302	IMPUESTO DE REGISTRO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-01-02-006	**A**	**08**	**01**	**02**	**006**						**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**
A-08-01-02-006-302	A	08	01	02	006					302	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-04	**A**	**08**	**04**								**CONTRIBUCIONES**
A-08-04-01	**A**	**08**	**04**	**01**							**CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**
A-08-04-01-303	A	08	04	01						303	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE - DIRECCION FINANCIERA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUBRO	TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
A-08-04-03	**A**	**08**	**04**	**03**							**CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN**
A-08-04-03-302	A	08	04	03						302	CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACION - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-04-04	**A**	**08**	**04**	**04**							**CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL**
A-08-04-04-302	A	08	04	04						302	CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05	**A**	**08**	**05**								**MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
A-08-05-01	**A**	**08**	**05**	**01**							**MULTAS Y SANCIONES**
A-08-05-01-001	**A**	**08**	**05**	**01**	**001**						**MULTAS SUPERINTENDENCIAS**
A-08-05-01-001-302	A	08	05	01	001					302	MULTAS SUPERINTENDENCIAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05-01-002	**A**	**08**	**05**	**01**	**002**						**SANCIONES CONTRACTUALES**
A-08-05-01-002-302	A	08	05	01	002					302	SANCIONES CONTRACTUALES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05-01-003	**A**	**08**	**05**	**01**	**003**						**SANCIONES ADMINISTRATIVAS**
A-08-05-01-003-302	A	08	05	01	003					302	SANCIONES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-08-05-01-003-303	A	08	05	01	003					303	SANCIONES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN FINANCIERA

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero**	Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** ENERO 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA F-06 – SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

FICHA: F- 06	CTA	SUBCTA
	10	04

CUENTA	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	
SUBCUENTA	04 – FONDO DE CONTINGENCIAS	
OBJETIVO	**GENERAL**	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
	ESPECÍFICO	NO APLICA
POBLACIÓN OBJETIVO	NO APLICA	
ACCIONES	NO APLICA	
MARCO NORMATIVO	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se incluyen todas las Clasificaciones del gasto, que se encuentran en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones...", y sus modificatorios Resolución 003 de 05 de febrero de 2021 y demás generados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP o el que se encuentre vigente.

TIPO	CTA / PROG	SUBC / SUBP	OBJG / PROY	ORD / PROY 0	SUBORD PRODUCTO	ITEM / CTA	SUB1	SUB2	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE
B										**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**
B	**10**									**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**
B	**10**	**04**								**FONDO DE CONTINGENCIAS**
B	**10**	**04**	**01**							**APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS**
B	10	04	01						304	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS - OFICINA ASESORA JURÍDICA

FIRMAS:

Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**	Jeniffer Diaz Hurtado **Subdirectora de Programación**	Milton Fabian Forero Melo **Secretario General (E)**
FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO 2025		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I - 01 - 101 - ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN:

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESTRATEGIA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA -CRN. MANUAL OPERATIVO TÉCNICO MODALIDAD ATENCIÓN Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN. GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR. GUÍA OPERATIVA DE CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO. GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN. GUÍA OPERATIVA DE LAS UNIDADES DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIA ITINERANTE.
VIGENCIA FUTURA	**RUBRO:** C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101 **FECHA APROBACIÓN**: 13 diciembre 2024 **VALOR CUPO 2025:** $ 3.286.031.521

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Favorecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años con desnutrición aguda o riesgo de presentarla, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y enmarcados en el Derecho Humano en la Alimentación Adecuada.

3. **MODALIDAD:**

MODALIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN:

1. Centro de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia
2. Centros de Recuperación Nutricional Comunitario
3. Recuperación Nutricional en el Hogar
4. Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición
5. Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria Itinerante

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a contribuir a la recuperación y mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con desnutrición aguda o riesgo de presentarla, el cual donde el responsable de la operación que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA:

- **Dotación y reposición de dotación**: elementos definidos en Dotación Centros de Recuperación Nutricional del Manual Operativo de la modalidad, y aquellos requeridos para la operación del servicio de alimentación definidos por la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
 Nota: Si los niños del centro pertenecen a comunidades indígenas, esta dotación puede ser adaptada a sus usos y costumbres, previa aprobación en el comité técnico.
- **Talento humano**: Profesionales en medicina, nutrición y dietética, y profesional área social o pedagogo, además de los auxiliares de enfermería, de manipulación de alimentos y auxiliar de servicios generales, de conformidad con los "Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio" de la modalidad, estipulados en el manual operativo.
- **Compra de alimentos y agua:** para el suministro diario de la alimentación, de acuerdo con la minuta patrón vigente para la modalidad, que incluye alimentación para los niños y niñas usuarios, así como sus acompañantes, dispuesta en el anexo Minuta Patrón por Tiempos de Consumo-Semanal CRN del manual operativo.
-

Grupo Alimentos	Alimento	Cantidad (kg)	Presentación Comercial
Grupo 1 Cereales, Raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco pulido, crudo	4	4 bolsas 1 kg
	Avena en hojuelas, precocida	1	2 bolsas de 500 g
	Harina de maíz blanco, precocida	2	2 bolsas de 1 kg
	Pasta alimenticia enriquecida, cruda	3	3 bolsas de 1 kg
	Maíz blanco trillado, crudo	2	2 bolsas de 1 kg

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Grupo 3. Leche y productos lácteos	Leche de vaca, entera, en polvo	2,7	3 bolsas de 900 g
Grupo 4. Carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas	Lenteja común, cruda	2,5	5 bolsas de 500 g
	Frijol guajirito, crudo	2,5	5 bolsas de 500 g
	Huevo de gallina, entero, crudo	4,5 (90 unidades)	3 bandejas de 30 unidades, tamaño AA
Grupo 5. Grasas	Aceite de soya	1 litro	1 botella de 1.000 C.C
	Bienestarina Más	1,8	2 bolsas de 900 g

Alimento	Cantidad	Presentación Comercial
Agua	30 litros	6 garrafones de 5 litros

- **Papelería:** Comprende la papelería necesaria para el registro, control y desarrollo de cada una de las actividades a realizarse como: (Marcador de tinta permanente (seco) diferentes colores (unidades), Cartulina en pliegos de 1/8, diferentes colores. (unidades), Bolígrafo con cuerpo y clip plástico metalizado, tinta de color negro (unidades), Papel periódico en pliegos de 70 X 100 cm, Block, papel bond, tamaño carta sin líneas. Resma X 150 hojas, Legajador plástico con gancho, tamaño oficio (caja por 20 juegos), Resaltador (unidades), Rollo de cinta adhesiva de 12 mm de ancho x 25 m, Folder celuguia (unidades), Pegante líquido, recipiente de plástico X125 g, Caja de lápices de colores no tóxicos, elaborados en madera, presentación en caja de cartón resistente X 12 unidades, mina de 4 mm de diámetro, Caja de plastilina x 12 unidades, diferentes colores X 20 cm de largo, témperas de varios colores, no tóxicas, presentación en envase de plástico en caja por 6 unidades, Papel kraft Foamy).

- **Elementos de aseo:** los requeridos para el aseo y desinfección, como se establece en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, así mismo con el plan de saneamiento básico elaborado por el operador, y los productos de uso personal como Jabón antibacterial, champú para todo tipo de cabello, Cepillo dental para niños de 12 a 36 meses, Crema dental anticaries ,Peinilla de plástico para cabello, Rollo de papel higiénico, doble hoja, suave, Crema de manos y cuerpo, Crema antipañalitis, Pañales desechables, Algodón, Baberos en toalla.

- **Servicios públicos** Luz Eléctrica, Gas, Acueducto y alcantarillado, y arriendo de la infraestructura.

- **Transporte:** Desplazamiento para las visitas que realiza el talento humano a los hogares.

- **Arriendo de infraestructura** para la operación del Centro de Recuperación Nutricional.

- **Concepto administrativo e impuestos:** son aquellos derivados de la operación de la modalidad e incluyen imprevistos.

- **CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO**
- **SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN**

Costos fijos:

- **Dotación inicial, reposición y/o calibración de la dotación**:

La dotación puede ser suministrada en dos escenarios:

1. Adquisición de dotación para la operación del servicio: La estructura de costos de este servicio incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos antes del inicio del funcionamiento del servicio. El responsable de la operación debe adquirir estos elementos teniendo en cuenta las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

características definidas en la guía operativa del servicio. Nota: Si los usuarios del CRNC pertenecen a comunidades étnicas, esta dotación puede ser adaptada a sus usos y costumbres, previa aprobación en el comité técnico. Este rubro se asigna para las Unidades de Servicio nuevas y debe ser ejecutado durante el primer mes de atención.

Cuando una UDS es antigua y viene de una vigencia anterior, se asigna el rubro correspondiente a reposición de dotación que equivale al 15% del valor total de la dotación. Este rubro se debe utilizar para reemplazar los elementos de dotación deteriorados o para realizar mantenimiento a aquellos que lo requieran. El rubro de reposición de dotación se asigna una vez al año con el inicio de cada vigencia, para que se ejecute, idealmente, durante el primer mes del año de acuerdo con las necesidades. Este rubro también puede ser destinado para la calibración de equipos antropométricos, cuando sea necesario.

2. Reconocimiento del desgaste y uso de dotación cuando esta esta ofertada por un tercero: Se estima un porcentaje %correspondiente al valor total de la dotación inicial para realizar el reconocimiento al desgaste y uso de los bienes, equipos y muebles (presupuesto distribuido durante el periodo de ejecución del servicio).

- **Talento Humano**: El costo del componente de recurso humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses de cesantías y prima legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

 El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada uno de los perfiles que integran el servicio de centros de recuperación nutricional comunitarios CRNC. El responsable de la operación, en el momento de realizar la contratación de talento humano, debe garantizar que el tipo de servicio que presta cada persona cumpla de acuerdo con su competencia las actividades definidas para la óptima atención del servicio de dedicación exclusiva, los integrantes y perfiles que conforman el talento humano se presentan en el numeral 3.1.1. de la guía operativa del servicio.
- **Arriendo:** Se estima un valor mensual para de una infraestructura que cumpla con los criterios establecidos en la guía operativa del servicio. Nota: los requisitos plasmados en la guía operativa podrán ser modulados por el ICBF previa solicitud del responsable de la operación, esta modulación es de carácter excepcional y responden a la necesidad de la implementación de las políticas públicas con enfoque territorial y diferencial, entiéndase esta como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, de manera flexible e integral, respondiendo a las capacidades y particularidades propias de los territorios.
- **Elementos de aseo institucional:** se estima un valor mensual para garantizar los elementos necesarios para el aseo y desinfección de las diferentes áreas, equipos, mobiliario y utensilios, alguno de renovación trimestral como: escoba, recogedor, trapero, baldes, limpiones, cepillo de piso, cepillo de superficies pequeñas, y otros de renovación mensual como: detergente para uso general, suavizante la ropa, jabón de loza, esponjas y esponjillas para lavado de loza, hipoclorito y/o cuaternario de amonio.
- **Servicios públicos:** Dentro de este componente se estimó el valor mensual por concepto de los servicios de Luz Eléctrica, Gas, Acueducto y Alcantarillado.
- **Comunicaciones:** Este rubro contempla plan con minutos ilimitados y datos suficientes que permita el intercambio de información vía telefónica o correo electrónico entre los gestores, profesionales, técnicos y comunicación con otros sectores / instituciones de acuerdo con la necesidad del servicio. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

Costos variables:

- **Alimentación diaria**: Corresponde a la alimentación diaria en cumplimiento al menú patrón y derivación del ciclo de minutas para la entrega de alimentación diaria para los usuarios el cual se encuentra definido en los anexos del manual técnico de la modalidad y guía operativa del servicio. En este rubro no se incluyen los costos asociados a los AAVN producidos por el ICBF.
- **Alimentación para las personas cuidadoras**: Corresponde a la alimentación diaria en cumplimiento al menú patrón y derivación del ciclo de minutas para la entrega de alimentación diaria de las madres, padres o personas cuidadoras de los usuarios el cual se encuentra definido en los anexos del manual técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.
- **Agua para la preparación de alimentos:** Corresponde al suministro de agua potable para la preparación de los alimentos en sitio, se estima un valor mensual para garantizar la preparación de alimentos con agua segura

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(agua en botellón)

- **Elementos de aseo personal:** Contempla los artículos necesarios para el aseo personal de las niñas y niños en el servicio como: jabón líquido antibacterial, alcohol, toallas de papel, shampoo para todo tipo de cabello cepillo dental para niños, crema dental, peinilla de plástico para cabello, rollo de papel higiénico industrial, crema de manos y cuerpo, crema antipañalitis, baberos y pañales.
- **Papelería:** Comprende la papelería necesaria para el registro, control y desarrollo de cada una de las Actividades propuestas en la atención de servicio como: tóner para impresora láser, marcadores de tinta borrable, diferentes colores, cartulinas en pliegos de 1/8, diferentes colores, bolígrafos, lápices de madera, papel periódico en pliegos 70 x 100 cm, papel kraf (pliego),resma de papel bond tamaño carta sin líneas, gancho legajado plástico, resaltador, cinta adhesiva, folder celuguía plástico, pegante líquido, pilas alcalinas, Plastilina no toxica, Caja de lápices de colores no tóxicos, temperas colores surtidos no tóxica, presentación en envase de plástico y papel iris pastel carta, colores surtidos.
- **Gastos administrativos:** Este concepto representa los costos administrativos e impuestos derivados de la operación de la modalidad, cuyo cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones. Por tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado dentro del modelo de estudio de costos la mayoría de los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que este se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Este valor se ejecuta con periodicidad mensual y se autoriza de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.

02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Corresponde a la implementación de un servicio público de bienestar familiar de carácter social y comunitario que busca prevenir la desnutrición aguda en las niñas y los niños menores de 5 años y el bajo peso al nacer, el cual puede ser operado de manera directa por el ICBF o a través de terceros; que desarrollen las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- **SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN**
- **RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR**
- **UNIDADES DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIA ITINERANTE**

Costos fijos:

- **Dotación y reposición de la dotación**: la estructura de costos del servicio incluye el valor asociado a cada uno de los elementos de dotación inicial requeridos antes del inicio del funcionamiento del servicio para la implementación de las acciones concebidas en los diferentes componentes técnicos, como son: balanza para trabajo de campo con función de tara, tallímetro, infantómetro, cintas métricas, GPS, termómetro digital, linterna, teléfonos celulares, chalecos, gorras, tabla de apoyo, material para educación y fortalecimiento en lactancia humana, balón terapéutico, juego de texturas, tapete de fichas encajables, set de títeres, puzle de cubos y maleta.

 El responsable de la operación debe adquirir estos elementos teniendo en cuenta las características definidas desde el ICBF para cada uno de los elementos los cuales se detallan en la Guía operativa del servicio Recuperación Nutricional en el Hogar. Este rubro se asigna para las Unidades de Servicio nuevas y debe ser ejecutado durante el primer mes de atención. En cuanto a la calibración de equipo antropométricos incluidos en la dotación inicial, el cual se contemplará una única vez en el año y se ejecutará de acuerdo con la necesidad.

 Cuando una UDS es antigua y viene de una vigencia anterior, se asigna el rubro correspondiente a reposición de dotación que equivale al 15% del valor total de la dotación. Este rubro se debe utilizar para reemplazar los elementos de dotación deteriorados o para realizar mantenimiento a aquellos que lo requieran. El rubro de reposición de dotación se asigna una vez al año con el inicio de cada vigencia, para que se ejecute, idealmente, durante el primer mes del año de acuerdo con las necesidades.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

De otra parte, en los casos en los que el responsable de la operación aporte dotación propia o en alquiler para la implementación del servicio, se estima un porcentaje del 10% correspondiente al valor total de la dotación inicial para realizar el reconocimiento al desgaste y uso de los bienes, equipos y muebles, presupuesto que puede ser distribuido durante el periodo de ejecución del servicio y que se calcula sobre el valor total de la dotación inicial.

- **Talento Humano**: el rubro para la contratación del talento humano se calcula tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por ley. El factor prestacional calculado incluye seguridad social (salud, pensión y ARL), prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses de cesantías y prima legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

 El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada uno de los perfiles que integran los equipos interdisciplinarios del servicio Recuperación Nutricional en el Hogar y relacionado en la Guía operativa del servicio Recuperación Nutricional en el Hogar, en donde por unidad de servicio se incluye el siguiente talento humano: un coordinador-a, un profesional en pedagogía, un dinamizador de acciones complementarias al DHAA, un apoyo administrativo, tres profesionales en nutrición, tres profesionales del área social, dos auxiliares de enfermería y seis gestores comunitarios. El responsable de la operación, en el momento de realizar la contratación de talento humano, debe garantizar que el tipo de servicio que presta cada persona sea de dedicación exclusiva, teniendo en cuenta las características de operación del servicio.

- **Comunicaciones:** este rubro contempla la disposición de 4 planes de telefonía e internet, con minutos ilimitados y datos suficientes que permita el intercambio de información vía telefónica o correo electrónico de manera interna entre los integrantes del equipo interdisciplinario de la UDS y externa con las instancias que haya lugar. El valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con esta misma periodicidad.

Costos variables:

- **Complementación alimentaria**: el rubro asociado a complementación alimentaria debe ser utilizado para la compra de las Raciones Familiares para Preparar RFPP que deben ser entregadas a los usuarios y sus familias de manera mensual, estas están conformadas por los alimentos considerados después de realizar el proceso de derivación territorializada de la minuta patrón que el ICBF dispone para el servicios El costo de cada ración incluye los valores asociados a transporte de los mismos (incluyendo alistamiento, embalaje y almacenamiento) y empaque secundario (incluyendo el envío de este a los puntos de entrega). Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Transporte del Talento Humano:** Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación del servicio. El valor se estima por las visitas que debe realizar cada profesional, auxiliar o gestor comunitario a los hogares de los usuarios, a los lugares en donde se desarrolla el fortalecimiento familiar comunitario y como rubro necesario para realizar la identificación y búsqueda activa de la población sujeta de atención. Este valor se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Papelería:** Comprende los artículos necesarios para el registro, control y desarrollo de cada una de las actividades a realizarse con los usuarios y sus familias, tanto para el fortalecimiento familiar en los hogares como los encuentros en el hogar y la gestión documental, entre los elementos de papelería se incluye: marcadores, cartulinas, bolígrafos, lápices, papel periódico, papel kraf, papel bond, resmas de papel, ganchos legajadores, resaltadores, cinta adhesiva ,fólderes, pegante, pilas alcalinas, fotocopias, plastilina, lápices de colores, temperas. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.
- **Elementos de aseo:** corresponde a los elementos requeridos para la limpieza de equipos y lavado de manos del talento humano como lo son: jabón antibacterial y alcohol. Este valor se asigna y ejecuta mensualmente.
- **Material para fortalecimiento e implementación de acciones de vigilancia nutricional basada en comunidad – VBC**: Corresponde a los elementos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones de vigilancia basada en la comunidad para la identificación y gestión de casos de niñas y niños con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

desnutrición aguda, como lo son: cintas métricas para la mediación de perímetro del brazo, infografías tipo pendón sobre ABC para reconocer signos físicos asociados a la desnutrición aguda e infografía tipo pendón con los pasos para la medición de edema nutricional en casos graves de desnutrición. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el uso o entrega de estos elementos a las comunidades.

- **Elementos entregables para la dinamización del DHAA:** corresponde al material requerido para el fortalecimiento de prácticas de producción de alimentos o aquellas prácticas relacionadas con procesos de emprendimiento para el autoabastecimiento que las familias implementen o deseen emprender. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios y familias con los que se desarrollen estas actividades.
- **Alimentos para la dinamización del DHAA:** corresponde a la estimación del rubro asignado a la compra de alimentos para el desarrollo de prácticas demostrativas y comunitarias para la preparación de alimentos con los usuarios atendidos y en el marco de los encuentros familiares comunitarios. El rubro se asigna mensualmente y se debe ejecutar con la misma periodicidad de acuerdo con el número de usuarios y familias con los que se desarrollen estas actividades.
- **Gastos administrativos:** Este concepto representa los costos administrativos e impuestos derivados de la operación del servicio, cuyo cálculo se cuantificó a partir de los estados financieros de las personas jurídicas o responsables de la operación que brindan estos servicios al ICBF, determinándose el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, calculándose así el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones. Por tanto, en el estimativo, aparte de haberse considerado dentro del modelo de estudio de costos la mayoría de los gastos administrativos, no se tuvo en cuenta de manera independiente el porcentaje de imprevistos, ya que este se asumió inmerso dentro del porcentaje de costos administrativos. Este valor se ejecuta con periodicidad mensual y se autoriza de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos.

A-02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización

A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:
Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Cesar-Agustín Codazzi	$ 5.767.387
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Córdoba-Tuchín	$ 5.674.972
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	La Guajira-Manaure	$ 5.606.411

PUBLICA

481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	La Guajira-Riohacha	$ 5.606.411
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Chocó-Alto Baudó	$ 5.925.875
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Chocó-Quibdó	$ 5.925.875
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Chocó-Istmina	$ 5.925.875
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Nariño-El Charco	$ 5.922.358
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Norte de Santander-Cúcuta	$ 5.496.508
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Risaralda-Pueblo Rico	$ 6.805.495
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Vaupés-Mitú	$ 7.228.393
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Vichada-Puerto Carreño	$ 7.136.181
481221000062	CENTRO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	365 días	1usario/cupo/mes	Vichada-Puerto Carreño	$ 7.136.181
420251	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	365 días	2 usuarios/cupo/mes		*
420249	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR	365 días	1usario/cupo/ 6 meses		*
420252	SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	365 días	1usario/cupo/ 6 meses		*
420250	UNIDADES DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIA ITINERANTE	365 días	1usario/cupo/2 meses		*

*Por definir

7. ANEXOS

ANEXO N° 1 - 101 COSTOS CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

PÚBLICA

FIRMAS:

Ana Marcela Gómez Medina **Directora (E) Dirección de Nutrición** **GERENTE DE RECURSO**	**Jeniffer Albleidy Diaz Hurtado** **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero/2025

ANEXO No. 1. 101 - COSTOS CENTRO DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL

(atención de 10 y 30 cupos al mes)

Concepto	Costo	La Guajira (Manaure / Riohacha)	Unidad de conceptos	Risaralda (Pueblo Rico)	Vaupés (Mitú)	Vichada (Puerto Carreño)	Unidad de conceptos
REPOSICIÓN DE DOTACIÓN 50%	Variable	$ 48.869.328 Manaure $ 48.869.328 Riohacha	CRN / AÑO	$ 31.074.848	$ 31.074.848	$ 31.074.848	CRN / AÑO
DOTACIÓN INICIAL	Variable	N/A	CRN / AÑO	N/A	N/A	N/A	CRN / AÑO
RECURSO HUMANO	Fijo	$ 67.346.104	30 CUPOS CRN / MES	$ 32.727.019	$ 32.727.019	$ 32.727.019	10 CUPOS CRN / MES
ARRIENDO	Fijo	$ 4.815.797	30 CUPOS CRN / MES	$ 1.475.028	$ 1.717.432	$ 1.581.762	10 CUPOS CRN / MES
ALIMENTACIÓN DIARIA	Variable	$ 16.539.300	30 CUPOS CRN / MES	$ 4.878.000	$ 5.513.100	$ 5.786.400	10 CUPOS CRN / MES
RACIÓN DE EGRESO	Variable	$ 8.900.049	30 CUPOS CRN / MES	$ 1.982.414	$ 2.389.043	$ 2.388.310	10 CUPOS CRN / MES
ALIMENTACIÓN CUIDADORES	Variable	$ 31.399.200	30 CUPOS CRN / MES	$ 8.869.200	$ 10.466.400	$ 10.466.400	10 CUPOS CRN / MES
AGUA PREPRACIÓN DE ALIMENTOS	Variable	$ 9.279.360	30 CUPOS CRN / MES	$ 4.639.680	$ 4.639.680	$ 4.639.680	10 CUPOS CRN / MES
ELEMENTOS DE ASEO NIÑOS Y NIÑAS	Variable	$ 4.321.185	30 CUPOS CRN / MES	$ 2.155.805	$ 2.155.805	$ 2.155.805	10 CUPOS CRN / MES
ASEO UNIDAD DE SERVICIO	Variable	$ 533.666	30 CUPOS CRN / MES	$ 287.051	$ 287.051	$ 287.051	10 CUPOS CRN / MES
ELEMENTOS ASEO ACOMPAÑANTES	Variable	$ 896.188	30 CUPOS CRN / MES	$ 381.557	$ 381.557	$ 381.557	10 CUPOS CRN / MES
PAPELERIA	Variable	$ 528.406	30 CUPOS CRN / MES	$ 222.143	$ 222.143	$ 222.143	10 CUPOS CRN / MES
SERVICIO PUBLICOS	Variable	$ 901.599	30 CUPOS CRN / MES	$ 901.599	$ 1.879.882	$ 1.483.412	10 CUPOS CRN / MES
FOCALIZACIÓN VISITA DOMICILIARIA	Variable	$ 4.324.569	30 CUPOS CRN / MES	$ 1.228.045	$ 1.228.045	$ 646.032	10 CUPOS CRN / MES
ADMINISTRATIVO E IMPUESTOS	Variable	9,57%	EJECUCIÓN CRN / MES	9,57%	9,57%	9,57%	EJECUCIÓN CRN / MES

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(atención de 15 cupos al mes)

Concepto	Costo	Cesar	Chocó	Córdoba	Nariño	Norte de Santander	Vichada	Unidad de conceptos
		Agustín Codazzi	(Alto Baudó Quibdó e Istmina)	Tuchín	El Charco	Cúcuta	(Cumaribo)	
REPOSICIÓN DE DOTACIÓN 50%	Variable	$ 35.105.629	$ 35.105.629	$ 35.105.629	$ 35.105.629	$ 35.105.629	$ 35.105.629	CRN / AÑO
DOTACIÓN INICIAL	Variable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CRN / AÑO
RECURSO HUMANO	Fijo	$ 36.687.493	$ 36.687.493	$ 36.687.493	$ 36.687.493	$ 36.687.493	$ 36.687.493	CRN / MES
ARRIENDO	Fijo	$ 2.225.028	$ 2.229.788	$ 1.826.238	$ 4.815.797	$ 1.668.177	$ 1.581.762	CRN / MES
ALIMENTACIÓN DIARIA	Variable	$ 7.120.800	$ 8.269.650	$ 7.033.500	$ 6.704.550	$ 6.260.850	$ 8.679.600	15 CUPOS CRN / MES
RACIÓN DE EGRESO	Variable	$ 2.920.229	$ 3.581.824	$ 3.261.332	$ 2.512.775	$ 2.178.015	$ 3.582.465	15 CUPOS CRN / MES
ALIMENTACIÓN CUIDADORES	Variable	$ 13.554.000	$ 15.699.600	$ 13.351.950	$ 15.699.600	$ 12.078.900	$ 15.699.600	15 CUPOS CRN / MES
AGUA PREPRACIÓN DE ALIMENTOS	Variable	$ 5.799.600	$ 5.799.600	$ 5.799.600	$ 5.799.600	$ 5.799.600	$ 5.799.600	15 CUPOS CRN / MES
ELEMENTOS DE ASEO NIÑOS Y NIÑAS	Variable	$ 3.148.109	$ 3.148.109	$ 3.148.109	$ 3.148.109	$ 3.148.109	$ 3.148.109	15 CUPOS CRN / MES
ASEO UNIDAD DE SERVICIO	Variable	$ 375.659	$ 375.659	$ 375.659	$ 375.659	$ 375.659	$ 375.659	15 CUPOS CRN / MES
ELEMENTOS ASEO ACOMPAÑANTES	Variable	$ 517.172	$ 517.172	$ 517.172	$ 517.172	$ 517.172	$ 517.172	15 CUPOS CRN / MES
PAPELERIA	Variable	$ 275.006	$ 275.006	$ 275.006	$ 275.006	$ 275.006	$ 275.006	15 CUPOS CRN / MES
SERVICIO PUBLICOS	Variable	$ 301.030	$ 901.599	$ 901.599	$ 901.599	$ 988.942	$ 1.483.412	15 CUPOS CRN / MES
FOCALIZACIÓN VISITA DOMICILIARIA	Variable	$ 3.360.748	$ 969.049	$ 1.842.068	$ 969.049	$ 2.598.651	$ 969.049	15 CUPOS CRN / MES
ADMINISTRATIVO E IMPUESTOS	Variable	9,57%	9,57%	9,57%	9,57%	9,57%		EJECUCIÓN CRN / MES

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I - 02 - 102 – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5- CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-102

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Contribuir con la seguridad alimentaria y la prevención de la malnutrición en población que se encuentre en el territorio nacional con vulnerabilidad social, de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y las dinámicas de la población, mediante acciones articuladas institucionales e intersectoriales que permitan la promoción de mejores condiciones de alimentación y nutrición, en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

3. **MODALIDAD:**

COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN VULNERABLE

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

PUBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SIN ALOJAMIENTO
Corresponde a la adquisición de un servicio social, orientado a contribuir a la recuperación del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Compra de alimentos: Raciones Familiares para Preparar RFPP, de conformidad con la reglamentación vigente, la cual se describe en cada una de las fichas técnicas de los productos publicadas en la página Web del ICBF.

b. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:
Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización

c. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)	
420228	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN VULNERABLE	12 meses	No aplica	No aplica	*

*Los costos están sujetos a lo establecido en la formulación del proyecto técnico, contrato y/o convenio teniendo en cuenta las necesidades que se establezcan para la recuperación del estado nutricional de los niños/niñas menores de 5 años y sus familias. Los recursos que financien los programas, modalidades y/o servicios de atención.

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Ana Marcela Gomez Medina **Directora de Nutrición (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 03 - 103 – POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5 -CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL - CONPES 113 DE 2008 PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019 GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-103
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-103

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Promover y coordinar acciones de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del derecho humano a la alimentación

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACION, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-01-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Adquisición de equipos de medición

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratos de consultoría orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

Convenios de cooperación orientados al desarrollo de los instrumentos de política relacionados con seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Pago para desarrollar talleres demostrativos en acciones formativas en desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Compra de alimentos para desarrollo de talleres de cocina experimental.

02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

Compra de elementos de plástico para desarrollo de talleres de cocina experimental (Servicios de mesa, utensilios de cocina, desechables, dotación básica para manipuladores de alimentos, etc.)

PÚBLICA

02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

Compra de elementos de vidrio para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos de mesa, utensilios de cocina, etc.).

02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

Compra de elementos metálicos para desarrollo de talleres de cocina experimental (artículos para la mesa y sus partes y piezas, utensilios de cocina, etc.)

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Servicio de calibración de los equipos de medición con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Capacitación al talento humano sobre el manejo de los equipos de medición

A-02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA:

Son los gastos a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización.

A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Ana Marcela Gomez Medina **Directora de Nutrición (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I - 04 - 104 – ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5- CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• EL ANEXO NO. 2 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN” DEL LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ÍTEM BIENESTARINA O ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DENTRO DE LAS FICHAS DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS; ADEMÁS SE TIENEN EN CUENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS PARA OTROS PROGRAMAS O MODALIDADES DE ATENCIÓN. • PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN, PROVEEDORES, BODEGAS DE AAVN. • INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN PUNTO DE ENTREGA. • GUÍA DE ALMACENAMIENTO EN PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • MANUAL SIM – REGISTRO DE BIENESTARINA • PROCEDIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERÍADOS. • PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LA DISTRIBUCIÓN. • PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NOVEDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AAVN. • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN VISITAS A LOS PUNTOS PRIMARIOS DE ENTREGA. • PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LAS VISITAS REALIZADAS POR INTERVENTORÍA A PUNTOS PRIMARIOS DE ATENCIÓN DE AAVN. • PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’.
VIGENCIA FUTURA	**RUBRO:** C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-104 C-4602-1500-5-30205B-4102015-02-104 **FECHA APROBACIÓN**: 10 SEPTIEMBRE DE 2021 **VALOR CUPO 2025**: $ 202.247.155.649

PUESTA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-104
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-104

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contribuir al derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de la población objetivo, mediante la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, teniendo en cuenta la calidad e inocuidad de estos.

3. MODALIDAD:

No aplica

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
02	02	02	008	008	01				SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-02-008-008-01 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

Producción de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional

Servicio de fabricación de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional en las plantas del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor, el cual contempla los costos fijos que incluyen:

- Gastos destinados a garantizar la administración, operación y mantenimiento de las plantas de producción, dando cumplimiento a las metas programadas por la Dirección General del ICBF.
- Contratación de la operación logística para el recibo y almacenamiento de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición.
- Gastos de registro de marca y sello propios del ICBF, así como registro INVIMA de alimentos de Alto Valor Nutricional incluidos dentro de la misma.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Inversiones en las plantas de producción de Bienestarina y/o Alimentos de Alto Valor Nutricional propias del ICBF, aprobadas por el ICBF (Subdirección General, Dirección Administrativa, Dirección Nutrición y la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN).
- Contratación de la operación logística para el recibo, almacenamiento y control de los alimentos de alto valor nutricional y/o productos desarrollados y adquiridos por la Dirección de Nutrición.

Desarrollo de nuevos Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional

- Investigación y/o desarrollo de prototipos de productos en laboratorio y/o planta piloto (convenio, alquiler o maquila)
- Gastos para pruebas normales y aceleradas para análisis de vida útil
- Compra de material para desarrollo de prototipos (materias primas, empaque y alistamiento de material para las pruebas sensoriales)
- Gastos para solicitud o modificaciones de registros sanitarios y marcarios

02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Adquisiciones de Alimentos sólidos y líquidos de Alto Valor Nutricional puesto en sitio

- Adquisición de Alimentos sólidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor.
- Adquisición de Alimentos líquidos de Alto Valor Nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total y de micronutrientes de la población beneficiaria de los programas ICBF. El cual incluye los costos fijos y la entrega efectiva (puesto en sitio) a los puntos de entrega primarios del ICBF por parte del contratista productor y distribuidor.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Interventoría

- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con la compra, producción, distribución, contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición.

Laboratorios de control de calidad

- Contratación externa de laboratorios y convenios con autoridades administrativas competentes para realizar análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y todos los demás análisis especializados que se requieran para el control de calidad de los productos de alto valor nutricional. (en casos autorizados por la Dirección de Nutrición)
- Análisis de laboratorio y sensoriales (microbiológico, fisicoquímico, vitaminas y minerales, panel entrenado y consumidores) para los diferentes productos que se investiguen, diseñen, desarrollen y/o produzcan.

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Gastos relacionados con la contratación de estudios técnicos, consultorías, esquemas de control, y evaluaciones de aspectos asociados a la producción, compra, distribución y consumo de Alimentos de Alto

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Nutricional desarrollados o adquiridos por la Dirección de Nutrición, con el fin de garantizar permanentemente el correcto direccionamiento frente a los objetivos planteados.

02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

- Convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de la planeación, adquisición, Interventoría, supervisión, control, sistematización y actividades propias del ICBF en la ejecución de los contratos que se suscriban para la administración, operación y/o gestión de las plantas de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Realización de convenios o contratos de aporte que optimicen y promuevan la disponibilidad y entrega oportuna de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los productos desarrollados y/o adquiridos por la Dirección de Nutrición.
- Preparación autorizada por la Dirección de Nutrición y/o la Dirección de Gestión Humana para los funcionarios y contratistas participantes en la ejecución del proyecto.

02-02-01-003-002-02 LIBROS IMPRESOS

Compra de cartillas impresas, material bibliográfico, compra de normas técnicas, oficiales, procedimientos, etc., relacionados con el manejo, control, producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional.

Costo por Kilogramo:

El costo por kilogramos o unidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional varia mensualmente teniendo en cuenta los costos de las materias primas, empaque, producción y distribución; el precio promedio de cada uno de los alimentos se describe a continuación.

	KILOGRAMO BIENESTARINA MÁS®	KILOGRAMO ALIMENTO PARA MUJER GESTANTE Y MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA	UNIDAD DE 200 ML BIENESTARINA® LÍQUIDA
Distribución (Valor Unitario)	$1.153	$1.153	$235
Producción (Valor Unitario)	$7.706	$13.787	$1.440
TOTAL	**$8.859**	**$14.940**	**$1.675**

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
N/A				

PÚBLICA

7. ANEXOS

ANEXO N° 2 - RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025

FIRMAS:

Ana Marcela Gomez Medina **Directora de Nutrición (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 05 - 105 – APOYO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	5- CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000627
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• EL ANEXO NO. 2 “RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN” DEL LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ÍTEM BIENESTARINA O ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, DENTRO DE LAS FICHAS DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS; ADEMÁS SE TIENEN EN CUENTA LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS PARA OTROS PROGRAMAS O MODALIDADES DE ATENCIÓN. • PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN, PROVEEDORES, BODEGAS DE AAVN. • INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN PUNTO DE ENTREGA. • GUÍA DE ALMACENAMIENTO EN PUNTOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. • MANUAL SIM – REGISTRO DE BIENESTARINA • PROCEDIMIENTO DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERÍA • PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE NOVEDADES EN LA DISTRIBUCIÓN. • PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE NOVEDADES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AAVN. • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES REPORTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN VISITAS A LOS PUNTOS PRIMARIOS DE ENTREGA. • PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LAS VISITAS REALIZADAS POR INTERVENTORÍA A PUNTOS PRIMARIOS DE ATENCIÓN DE AAVN.
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-105

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contratar servicios profesionales, técnicos y/o asistenciales para apoyar el control de la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en los puntos de entrega primarios.

3. MODALIDAD:

No aplica

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.
- Reconocimiento a servicios adelantados por el personal vinculado a través de pasantías de tipo profesional o técnico.

02-02-02-008-005-09-4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

- Contratación de personas naturales o jurídicas, asistenciales, en la Sede Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones que representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
N/A				

PÚBLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Ana Marcela Gomez Medina **Directora de Nutrición (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-6-111 ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	N/A
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-111

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Generar oportunidades que le permitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollar su proyecto de vida con propósito en los ámbitos de vida personal y profesional, ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva y en general a su desarrollo integral.

3. MODALIDAD:

No aplica

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
02	02	02	009	002	02				SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
02	02	02	009	002	03				SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
02	02	02	009	002	04				SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas y niños que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niños y niñas dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Alimentación y/o refrigerios de los niñas y niños cuando la situación o circunstancias de las actividades lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad.
- Pago de auxilios que permitan el transporte de los niños y niñas a las actividades que se realicen en el marco de los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

b. 02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa de estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyar el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los ámbitos de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

c. 02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

- Uso de herramientas para la nivelación de competencias básicas y habilidades de escritura y expresión oral de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior.
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de gastos asociados a la obtención del título de Bachiller.
- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas.
- Pago de cursos preuniversitarios de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Adquisición y/o compra de hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el pago del costo para el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del Estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales para los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación de los ámbitos de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

d. 02-02-02-009-002-04 SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación , para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyo al desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan extra edad, cuando la oferta del municipio no esté disponible.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación dl ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

e. 02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior.
- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-ECAES
- Pago de gastos asociados a la obtención del título de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de exámenes ocupacionales de ingreso, periódico y egreso requeridos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación, para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres, eventos académicos, culturales y deportivos o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de pasaporte, visa, seguro médico, transporte aéreo o terrestre, viáticos, certificaciones, formularios, impuestos, inscripciones a eventos académicos, culturales o deportivos de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en las diferentes modalidades de protección que apliquen a la estrategia de internacionalización, vinculados a los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección,
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, preuniversitarios, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial o virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Pago del costo del diplomado, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8.
- Pago del costo del primer semestre de la especialización, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.0 y 4.2
- Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio entre 4.0 y 4.2 o superior.
- Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior
- Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública
- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del ámbito de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los Hogares Sustitutos, de equipos electrónicos o conectividad, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los entre 4.3 y 4.5 o superior.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los ámbitos de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

f. 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de grado octavo, noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los programas de formación del bachillerato por ciclos
- Pago del examen de validación del bachillerato
- Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber, previa evaluación del caso específico.
- Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Pago de los derechos de grado y costos de la ceremonia de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Pago de exámenes de idiomas.
- Pago del costo de 1 prueba de orientación vocacional para la elección del programa de formación de educación superior
- Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-ECAES
- Adquisición y/o compra hasta 3 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.
- Pago de las pruebas Saber Pro.
- Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del pasaporte y visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.
- Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los procesos de acompañamiento de orientación socio laboral o de colocación y permanencia laboral
- Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de exámenes ocupacionales de ingreso, periódico y egreso requeridos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección.
- Pago de las tarjetas profesionales que aplican y son exigidas como requisito por diferentes carreras profesionales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas de los programas de formación, para la homologación de materias por cambios de programas de formación, para graduación y procesos de admisión a diplomados, especialización o maestría o programas de internacionalización.
- Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.
- Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil o internacionalización previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de pasaporte, visa, seguro médico, transporte aéreo o terrestre, viáticos, certificaciones, formularios, impuestos, inscripciones a eventos académicos, culturales o deportivos de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en las diferentes modalidades de protección que apliquen a la estrategia de internacionalización, vinculados a los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados).
- Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.
- Pago de los kits de material didáctico, pedagógico, utensilios, instrumentos, herramientas, equipos, dotación, materiales, requeridos para el desarrollo de los programas de aprendizaje a la medida o programas de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.
- Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial o virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.
- Pago del costo del diplomado, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8.
- Pago del costo del primer semestre de la especialización, Si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.0 y 4.2
- Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio entre 4.0 y 4.2 o superior
- Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio entre 4.3 y 4.5 o superior Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública
- Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.
- Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes ámbitos de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.
- Apoyo para el desarrollo de actividades en los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales o presenciales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida con propósito.
- Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los ámbitos de vida personal y profesional y vida productiva del proyecto de vida con propósito de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.
- Apoyo en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de vestuario, instrumentos musicales, implementos deportivos, materiales para creaciones artísticas, locación, salones, auditorios, mobiliario, sonido, internet, ayudas audiovisuales, permisos, derechos de uso, conferencistas internos y externos, stands, material pop, en el desarrollo de las ferias, intercambios deportivos y culturales y encuentros para la implementación del ámbito de vida productiva y gestión cultural y deportiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.
- Pago de los materiales, elementos, suministros, instrumentos, herramientas, equipos e insumos de producción o elaboración de productos requeridos para el inicio y puesta en marcha de las iniciativas productivas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con medida de protección vinculados al ámbito de vida productiva de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.
- Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación del ámbito de vida personal y profesional y gestión cultural y deportiva ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.
- Apoyo económico de los costos requeridos para los procesos de reencuentro familiar entre hermanos de la red vincular, de las niñas, de adolescentes y jóvenes niños que se encuentren bajo medida de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

g. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

h. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

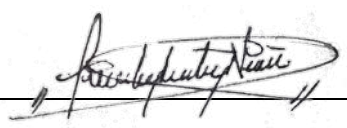
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I-7- 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Asignar los recursos requeridos para la atención inminente, asistencia o emergencia de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de sus derechos.

Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a criterio de la autoridad administrativa deben ser retirados de manera inmediata de su lugar de ubicación a otra ciudad para la ubicación en una modalidad de protección.

Asignar los recursos necesarios para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

Asignar recursos para la adquisición de equipos Antropométricos necesarios para la atención inminente, asistencia o emergencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y que sean necesarios e indispensables para hacer efectiva la garantía o el restablecimiento de sus derechos.

3. **MODALIDAD:**

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA
02	02	02	009	007	03				SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los gastos asociados en el presente documento.

Es importante que cada Dirección Regional, Autoridad Administrativa, supervisor y operador en el marco del proceso de atención, identifiquen cuáles de los elementos que se requieren pueden ser cubiertos con el valor cupo mes antes de hacer la solicitud para pagarlo por el centro de costos 112.

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, siempre y cuando no pueda ser pagado con recursos del valor cupo mes, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados en el presente documento.

a. 02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

- Leches de iniciación o de continuación (I y II semestre) para niños y niñas menores de un (1) año, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Nutrición del ICBF, siempre y cuando no alcance con el presupuesto establecido para alimentación dentro del valor cupo mes.
- Fórmula infantil de inicio, formula infantil de continuación, fórmula infantil especial: a) prematuros, b) para niños con intolerancia a la lactosa, c) para niños con intolerancia a la proteína de leche de vaca, d) con adición: antirreflujo, antialérgica, fórmulas enterales, etc., siguiendo la indicación dada por la Dirección de Nutrición del ICBF, siempre y cuando no alcance con el presupuesto establecido para alimentación dentro del valor cupo mes.
- Alojamiento, alimentación y/o transporte urbano, municipal, intermunicipal e interdepartamental para el traslado o reubicación de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes atendidos en los servicios de protección (Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal) cuando se requiera para continuar su atención o garantía de derechos, o que deben ser trasladados de manera inmediata de su lugar de ingreso a otra ciudad para su ubicación en una modalidad de los servicios del proyecto de Protección.
- Transporte internacional para repatriar niños, niñas, adolescentes y jóvenes colombianos y/o extranjeros que haya sido víctimas de delitos o estén en situación de vulneración de derechos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Alojamiento, alimentación y transporte municipal, intermunicipal e interdepartamental para adolescentes y jóvenes y/o equipos interdisciplinarios de operador pedagógico para garantizar asistencia y/o realización de intervenciones en cumplimiento de medidas y sanciones de las modalidades SRPA-RAJ en sitios alejados o cuando se requiera diversos tipos de transporte en los desplazamientos.
- Impuestos aeroportuarios, según sea el caso.
- Alojamiento, alimentación y/o transporte de niños, niñas y adolescentes atendidos en servicios de Restablecimiento de Derechos que necesiten ser trasladados a otras regiones y no sea posible ubicarlos en hogares sustitutos o en instituciones; o durante el traslado mientras se realiza la ubicación.
- Alojamiento, alimentación y transporte del cuidador (madre, o padre, o hermano, o hermana, o familiares o referente vincular) cuando resulte necesario que actúe como acompañante del niño, niña o adolescente y/o niño, niña o adolescente indígena, en razón a sus condiciones físicas, mentales, culturales, económicas y sociales o de salud del menor de edad y se haga necesario su presencia como apoyo en el proceso de Restablecimiento de Derechos.
- Alojamiento, alimentación y transporte de la autoridad tradicional indígena cuando resulte necesario para la articulación en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y/o en el desarrollo de la consulta previa.
- Alojamiento, alimentación y transporte de madre, o padre o referente vincular cuando la autoridad administrativa y su equipo identifiquen y sustenten psicosocialmente la necesidad del encuentro con el niño, niña o adolescente y algún miembro de su familia o red vincular de apoyo.
- Alojamiento, alimentación y transporte del cuidador (familia o red vincular de apoyo aprobada por la defensoría de familia) cuando sea necesario que actúe como acompañante del adolescente o joven, y se requiera su presencia como apoyo en el proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia en los términos determinados por el Decreto 860/2010 y Sentencia Radicación No. 73349600045320100065 5 Dr. German Torres, Tribunal Superior de Ibagué, Sala asuntos penales para adolescentes, por solicitud de autoridad competente o el operador pedagógico. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección.
- Gastos para el servicio de interpretación de lengua de señas colombianas para personas sordas y guía interprete para personas sordociegas, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia o trámites de atención extraprocesal que adelante el ICBF, cuando no exista contratación de estos servicios desde el nivel nacional.
- Gastos para servicio de traducción y/o interpretación de lenguas tradicionales o propias y lengua extranjera, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, trámites de atención extraprocesal que adelante el ICBF o procesos judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Protección.
- Gastos necesarios para el traslado (transporte, adquisición de paquetes de dotación inicial, alimentación y en caso de requerirse alojamiento) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a criterio de la autoridad administrativa deben ser retirados de manera inmediata de su lugar de ubicación a otra ciudad para la ubicación en una modalidad de protección.
- Gastos necesarios para la adquisición de paquetes de dotación inicial, alimentación y en caso de requerirse alojamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.
- Gastos excepcionales de transporte cuando se realizan intervenciones en territorio por parte de equipo interdisciplinario del operador pedagógico en distancias mayores a 3 horas o cuando se requieran diversos tipos de transporte como fluvial y terrestre, según lo requieran para máximo tres personas del equipo interdisciplinario del operador cuando sea necesario para el desarrollo de la modalidad o cuando esta incluye sitios de vivienda de los usuarios en lugares distantes, en flexibilización de la atención en los términos señalados por los Manuales Operativos según las modalidades en que aplica1 (cuando el valor supere lo establecido como auxilio de transporte definido por el gobierno nacional).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Gastos de reforzamiento en talento humano para apoyo el desarrollo de proceso de atención (solo perfiles de trabajo directo con la población usuaria), en las Unidades de Servicio con privación de libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en actividades ocasionales, en situaciones extraordinarias y de emergencia, previo concepto de la Subdirección de Responsabilidad Penal.
- Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de niños, niñas, adolescentes o jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Protección.
- Transporte apoyo en el proceso de Restablecimiento de Derechos y esta sea fundamental para garantizar su identidad y cultura.
- Gastos para la gestión de documentos en desarrollo de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, procesos civiles en juzgados de familia o trámites internacionales.
- Gastos en reparaciones de daños al interior de los hogares sustitutos que sean atribuibles a los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad, previa autorización de la Dirección de Protección.
- Publicación de avisos y edictos, adquisición de periódicos y fotos para trámites de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

b. 02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA

- Exámenes especializados e interconsulta con especialistas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, cuando resulte estrictamente necesario para garantizar su salud e integridad.
- Artículos ortopédicos, sillas de ruedas, prótesis, ayudas técnicas, tecnológicas y visuales no contempladas en el POS, que requieran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, conforme a la prescripción del equipo médico o terapéutico que los atiende en el marco del SGSSS (casos de discapacidad debidamente justificados).
- Gastos de salud para situaciones no contempladas en el plan de beneficios del régimen subsidiado que requieran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección.
- Medicamentos y servicios odontológicos, incluidas las especialidades del mismo no contemplados en el POS. Según prescripción médica u odontológica por situaciones que afecten la salud e integridad y la vida.
- Convenios o contratos para obtener el servicio de acompañante hospitalario de presencia permanente para niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo para el Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que se encuentren en hospitalización y requieran dicho acompañamiento por orden del equipo médico tratante, para garantizar el estado de bienestar que requiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución y procedimiento vigente. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección.

[1] Para situaciones extraordinarias que se presenten por caso fortuito o fuerza mayor, donde no se pueda realizar la atención e intervención presencial, según lo señalado en el manual para las modalidades que atienden sanciones no privativas de libertad, o de medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia que se cubren por sesiones, dará lugar a la flexibilización de los servicios de atención, mediante la implementación de alternativas y estrategias de TICs, guías digitales o impresas, intervenciones concentradas, metodologías a distancia y otras a que haya lugar.

Lo anterior debidamente justificado y analizado de manera conjunta entre la autoridad administrativa, la supervisión del contrato y el operador de la modalidad, a través de un Comité de Estudio de Caso en donde se defina el tiempo de atención, el monitoreo a realizar y la evaluación periódica para la continuidad de esta forma de atención, lo cual deberá sustentarse en el plan de atención individual y/o seguimiento.

Esta alternativa, aplica de igual forma para adolescentes y jóvenes con sanción no privativa de libertad (modalidades libertad vigilada y prestación de servicios a la comunidad o medida de Intervención de apoyo RAJ, o apoyo post institucional con licencia de funcionamiento con cobertura Interdepartamental), residenciados en municipios distintos de donde se encuentre la sede operativa (siempre y cuando en dichos municipios no operen esos servicios) y que por orden de autoridad competente requieran la atención para el cumplimiento de la medida o sanción impuesta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Compra de medicamentos no incluidos en el plan de beneficios, la cual debe ser excepcional y esporádica, y cuenten con orden del equipo médico tratante en el marco del SGSSS - Sistema General de Seguridad Social
- Compra de equipos Antropométricos necesarios para la atención inminente, asistencia o emergencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Restablecimiento de Derechos y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

c. 02-02-02-009-007- 03 SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA

- Gastos y pólizas funerarios, de exhumación y de adquisición o arriendo de tumbas, en caso del fallecimiento de la población titular de atención en las modalidades del proyecto de Protección.
- Gastos funerarios, en caso del fallecimiento de la población ubicada en las modalidades de atención del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Gastos funerarios y de traslado entre la ciudad donde se encuentra la población ubicada en las modalidades de Protección y el domicilio o permanencia de la familia o la comunidad de origen del niño, niña, adolescente o joven.

d. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

e. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

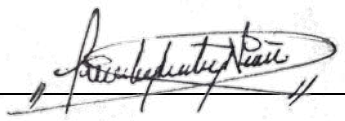
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

FICHA I-8-113 POLÍTICAS PÚBLICAS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	- Plan Nacional de Política Criminal - **LINEAMIENTO TÉCNICO MODELO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY – SRPA** - Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas Vigentes - **LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENZADOS O VULNERADOS, JOVENES QUE ALCANZAN LA MAYORIA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL ICBF** - Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas vigentes
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-113

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Desarrollar estrategias a través de planes, programas, proyectos y acciones mediante alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo de competencias cognitivas, técnicas, laborales, académicas, para el fortalecimiento de los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con medidas de Restablecimiento de Derechos, medidas y sanciones del proceso del SRPA y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.

3. **MODALIDAD:**

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

- Realización de eventos de promoción, divulgación, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para servidores públicos del ICBF, colaboradores, operadores pedagógicos, agentes educativos institucionales y comunitarios.
- Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material para difundir programas del proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia, para el desarrollo de acciones de asistencia técnica e información al público.
- Desarrollo de investigaciones y estudios relativos a la Política de restablecimiento en administración de justicia del ICBF.
- Diseño, validación y pilotaje de modelos, programas o estrategias para el fortalecimiento de los procesos de atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley penal y en el desarrollo de las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Divulgación a través de medios masivos, nuevas tecnologías y alternativos, para la comunicación e información relevante de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia, centros zonales, regionales, sede nacional y operadores pedagógicos, para una atención adecuada que responda a las particularidades de los adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración de derechos atendidos por la presunta comisión de delitos en Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Servicio de traducción y/o interpretación, de lengua de señas, tradicionales, nativas y lengua extranjera a personas que se encuentren en el marco de procesos de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia o Trámites de Atención Extraprocesal que adelante el ICBF o que requieran de este soporte para participar en diversos eventos promovidos o apoyados por el ICBF
- Servicio de interpretación de lengua de señas colombianas para personas sordas y guía interprete para personas sordociegas, que se encuentren en verificación de estado de garantía de derechos, en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o Trámites de Atención Extraprocesal que adelante el ICBF, cuando no exista contratación de estos servicios desde el nivel nacional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Compra y distribución de materiales pedagógicos, didácticos, recreativos, papelería, implementos musicales, deportivos y elementos de dotación como uniformes o vestuario para el desarrollo de iniciativas comunitarias en el marco de los procesos de la Estrategia de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley y Grupos Delictivos Organizados.
- Acciones de fortalecimiento de capacidades para la atención de operadores pedagógicos que intervienen en los procesos de atención para la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes vinculados a las modalidades del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia desde la integralidad.

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Aportes financieros dirigidos a convenios y alianzas de cooperación técnica y/o financiera para el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de las modalidades de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia y cumplimiento de sus finalidades nacionales o territoriales.
- Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de educación, formación, promoción de los derechos y para cumplir la finalidad pedagógica restaurativa y diferenciada del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la inclusión de social, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Restablecimiento de Derechos y/o Restablecimiento en Administración de Justicia.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-9-114 – DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	- **LINEAMIENTO TÉCNICO MODELO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY – SRPA** - Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas Vigentes - **LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENZADOS O VULNERADOS, JOVENES QUE ALCANZAN LA MAYORIA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL ICBF** - Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas vigentes - Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia G6.SA. - Manual de Estándares de calidad en los servicios de restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Versión vigente en página Web ICBF.
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-114
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-114
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Garantizar la adquisición de los elementos básicos de la dotación institucional y de consumo para talleres educativos y de preparación para el trabajo.

3. **MODALIDAD:**

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	003	008	03				INSTRUMENTOS MUSICALES
02	01	01	003	008	04				ARTICULOS DE DEPORTE
02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
02	01	01	003	008	01	5			SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
02	01	01	003	008	01	6			PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-01-01-003-008-03 INSTRUMENTOS MUSICALES

Elementos de dotación básica, centros de interés, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

b. 02-01-01-003-008-04 ARTICULOS DE DEPORTE

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. 02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

d. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

e. 02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

f. 02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P.

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

g. 02-01-01-003-008-01-5 SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO.

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

h. 02-01-01-003-008-01-6 PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES

Elementos de dotación básica, para seguridad industrial en los diferentes

i. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

Elementos de dotación básica para seguridad industrial de acuerdo a vocación

j. 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).

Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de talleres o actividades de formación para el trabajo.

k. 02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

l. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIÓNES

- Transferencia por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales y otros sectores sociales.
- La asignación de recursos requiere concepto previo de la Dirección de Protección, para ello, la Regional debe presentar solicitud con justificación de la necesidad y cotizaciones de los elementos a adquirir.
- Adquisición o compra de elementos de dotación básica a través de procesos de selección objetiva y de acuerdo con la modalidad y el tipo de servicio.

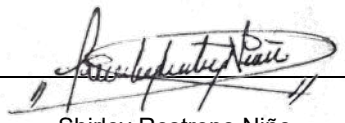
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-10-120 - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	- **LINEAMIENTO TÉCNICO MODELO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY – SRPA** - Manual Técnico de Medidas Complementarias Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico de Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y Guías Operativas vigentes - Manual Técnico para el Acompañamiento al Principio de Oportunidad y Guías Operativas Vigentes
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2025**: 53.958.631.741 (propios) **Objeto**: Fortalecer la atención integral a los adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delitos y/o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA).

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Brindar una atención integral, pedagógica, específica con enfoque restaurativo encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes vinculados a procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en restablecimiento o garantía de sus derechos.

3. MODALIDAD:

MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

1. Centro Transitorio
2. Centro de Internamiento Preventivo
3. Centro de Atención Especializado
4. Detención Domiciliaria Hogar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

5. Internación en Medio Semicerrado
6. Prestación de Servicios a la Comunidad
7. Libertad Vigilada/Asistida

PROGRAMA PARA INCLUSIÓN SOCIAL

8. Estrategia de Apoyo post institucional
9. Estrategia de Centro de integración social

MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

10. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
11. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia
12. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia
13. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia
14. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia
15. Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente en las modalidades privativas de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

libertad, no privativas de la libertad, o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:

1. Centro transitorio [1]
2. Centro de internamiento preventivo
3. Centro de atención especializado
4. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
5. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia.

Celebración de cumpleaños: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es preciso hacer entrega de un obsequio al adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día, o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el adolescente o joven para su uso personal (elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de los adolescentes y jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por el adolescente o joven para su uso personal (elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

b. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente en las modalidades privativas de la libertad, no privativas de la libertad, o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:

1. Detención domiciliaria hogar
2. Internación en medio Semicerrado
3. Prestación de servicios a la comunidad
4. Libertad Vigilada/Asistida
5. Apoyo post institucional
6. Centro de integración social
7. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia
8. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia
9. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia.
10. Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

[1] Para esta modalidad no aplica la entrega de celebración de cumpleaños ni celebración navideña

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo No. 2 Estructura de Costos

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. Ver Anexo 2.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES
420025000083	CENTRO TRANSITORIO	12 MESES	3 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/MES	3.277.910
420025000084	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	12 MESES	3 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/ AÑO	3.478.923
420102000003	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	3.486.294
420025000079	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	2.894.962
420025000082	CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	12 MESES	3 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/ MES	3.310.708
420222	INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	1.469.187
420134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12 MESES	2 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/AÑO	411.973
420155	LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	615.097
420136	APOYO POST INSTITUCIONAL	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	468.940
420025000076	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	12 MESES	2 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/ AÑO	462.658
420025000077	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	12 MESES	2 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/ AÑO	1.484.423
420025000074	EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	12 MESES	2 ADOLESCENTES O JÓVENES CUPO/ AÑO	899.480
481212000097	DETENCIÓN DOMICILIARIA HOGAR	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	781.590
481212000098	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	12 MESES	1 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	567.534
420253	INTERVENCIÓN DE APOYO EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL SRPA	12 MESES	2 ADOLESCENTE O JOVEN CUPO/AÑO	POR DEFINIR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. ANEXOS:

ANEXO No. 3 - ESTRUCTURA DE COSTOS
ANEXO No. 4 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – SRPA

FIRMAS:

 Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	 Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 3 ESTRUCTURA DE COSTOS - SRPA

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
1	Dotación Básica: Alojamiento	Reposición de: ▪ Cama (según condiciones de infraestructura pueden ser planchones en concreto). En aplicación del enfoque étnico pueden ser hamacas o chinchorros y opcional el uso de toldillo de acuerdo con la necesidad. ▪ Colchón o Colchoneta de 15 cm. o más (en material retardante al fuego) ▪ Caucho protector para colchón o colchoneta. Puede ser en material antifluido o caucho, debe estar en buenas condiciones; sin rotos ni descosido. ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cubre lecho o colcha según clima ▪ Cobija o manta según clima ▪ Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. ▪ Ventilador según clima Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años, ▪ Cuna para bebé ▪ Colchón cuna ▪ Caucho protector colchón ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cobija ▪ Toalla ▪ Cubrelecho ▪ Closet o Armario ▪ Bañera ▪ Mica o vaso de noche ▪ Elemento de apoyo a locomoción (coche)	▪ Centro Transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia Para Centro Transitorio se entrega Una muda
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad incluye dotación de seguridad industrial y de protección de riesgo para enfermedades infectocontagiosas, elementos de bioseguridad. Gestión del Talento humano -Fortalecimiento del servicio formación o cualificación y entrenamiento del talento humano en temáticas propias del proceso de atención y de cuidado al cuidador	Todas las modalidades.
3	Dotación de Vestuario	▪ Pantalón o / falda de diario ▪ Camisa o camiseta / blusa o camiseta de diario ▪ Saco o buzo según clima ▪ Calzoncillos / Panty 3 ▪ Brasieres / Formador 3 ▪ Medias (pares) ▪ Zapatos de uso diario ▪ Pantaloneta / short bicicletero ▪ Pijama ▪ Toalla de uso personal ▪ Pantaloneta de baño/ Vestido de baño (según actividades y/o recursos institucionales consignados en el PAI) ▪ Chanclas / chancletas o crocs ▪ Pantalón sudadera cada 6 meses ▪ Camiseta deportiva cada 6 meses ▪ Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años:	▪ Centro transitorio y Centro de Emergencia Se entrega de dotación básica compuesta por dos unidades de ropa interior una camiseta y pantalón (puede ser tipo deportivo) y dar una muda de cambio adicional según el tiempo de permanencia en la modalidad (más 6 días) de acuerdo con las circunstancias personales y familiares que así lo requieran ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		▪ Babero ▪ Cobertor ▪ Gorro ▪ Vestido ▪ Pantalón o vestido ▪ Camisa / blusa diaria ▪ Saco ▪ Calzoncillos / panty ▪ Zapatos día ▪ Camiseta interior ▪ Toalla de baño ▪ Vestido de baño ▪ Chanclas / pantuflas ▪ Pañales desechables (paquete x 30 según edad por semana) ▪ Llama dientes para menores de un año ▪ Coche Dotación de seguridad industrial según particularidades de cada taller de formación prelaboral	vigentes donde se especifica requisitos por modalidad. Dotación para centro transitorio 1 muda al llegar Seguridad industrial ejemplo: overol guantes de diversos materiales, cofias o gorros, delantal etc.,
4	Dotación personal: Elementos de aseo.	**Elementos de disposición colectiva** ▪ Talcos para pies ▪ Jabón de cuerpo líquido ▪ Shampo ▪ Crema dental ▪ Toallas higiénicas de acuerdo con necesidad ▪ Papel higiénico ▪ Crema de manos y cuerpo de requerirse ▪ Bloqueador ▪ Elementos de bioseguridad cuando se requiera y de acuerdo a la normatividad vigente. **Elementos de entrega personalizada** ▪ Cepillo de dientes ▪ Desodorante ▪ Máquina de afeitar opcional según necesidad ▪ Cepillo para el cabello o peinilla ▪ Corte de cabello voluntario	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad Asistida/Vigilada ▪ Prestación de Servicios a la Comunidad ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA ▪ Apoyo Post institucional **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
5	Dotación de material educativo.	▪ Block tamaño carta sin líneas ▪ Block papel mantequilla ▪ Cartulinas en octavos ▪ Cartulinas en pliegos ▪ Legajadores con gancho Oficio ▪ Escuadras ▪ Compás ▪ Regla de 30 cms. ▪ Cuadernos de 50 hojas cuadriculados ▪ Cuadernos de 100 hojas rayados ▪ Cuadernos de 100 hojas cuadriculados ▪ Cuaderno de dibujo ▪ Diccionario español ▪ Diccionario inglés ▪ Colbón grande ▪ Vinilos frascos de color azul, rojo, amarillo, blanco ▪ Pinceles # 2, 4, 6 ▪ Colores caja x 12 unidades ▪ Lápiz # 2 ▪ Lápices 2H ▪ Tajalápices ▪ Borradores de nata ▪ Esferos rojos ▪ Esfero negro / Azul ▪ Maleta ▪ Cartuchera	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad asistida /vigilada ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Apoyo Post institucional ▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	**Clasificadores del costo**	**Elementos**	**Modalidades**
6	Dotación de elementos lúdicos, deportivos, culturales y de centros de interés.	Los elementos descritos son ejemplo, no son necesarias si la infraestructura no cuenta con espacios para su realización. ▪ Implementos deportivos pelotas, raquetas de ping pong, balones de fútbol, de baloncesto, de voleibol, softbol, béisbol, otros ▪ Juegos de mesa (loterías, dominós, ajedrez, parqués, otros) ▪ Instrumentos musicales (tambor, maracas, marimba, guitarras, flautas, dulzaina, otros) ▪ Aros, theraband (azules y amarillas), frisbee, lazos, fuchiball, petos, conos o discos o platillos. ▪ Mesa ping pong ▪ Mallas para baloncesto, voleibol, microfútbol según las características de la infraestructura ▪ Papelógrafo ▪ Pinceles tamaño 4, 5 y 6 ▪ Lápices No 2 ▪ Vasos plásticos porta pinceles ▪ Taja lápiz ▪ Cajas de colores básicos por 12 unidades ▪ Cajas de crayones gruesos de diferentes colores ▪ Cajas de marcadores medianos de diferentes colores ▪ Tijeras plásticas punta redonda ▪ Cartulina Bristol de diferentes colores, por octavos ▪ Vinilos colores básicos (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) ▪ Papel silueta por octavos colores básicos (amarillo, azul, rojo, naranja, verde, violeta, blanco y negro)	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en Medio Centro de Emergencia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externados Jornada Completa y Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad y contrastar con espacios disponibles en la infraestructura o en el territorio de acceso a esta población
7	Alimentación.	Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con los estándares de cada modalidad.	Para las modalidades que aplique según lo definido en los Manuales Operativos vigentes.
10	Dotación de menaje alimentación.	▪ Bandeja ▪ Plato ▪ Vaso ▪ Pocillo ▪ Cubiertos (en material de acuerdo con las circunstancias particulares de cada centro) La cantidad de estos elementos depende de la dinámica institucional, turnos para el almuerzo o entrega en espacios diferenciados No aplica cuando el servicio es tercerizado o si se entrega únicamente refrigerio industrializado.	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Centro de Emergencia ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
11	Emergencias y Botiquín	Los elementos deben responder a la normatividad territorial vigente. Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud.	Todas las modalidades con excepción de Privación de Libertad en Detención Domiciliaria. Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud para modalidades de atención 24 horas a discrecionalidad del operador según recursos en el territorio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
12	Transporte	Transporte personal institución para visitas domiciliarias, o atención en contexto, gestión institucional y/o traslado de adolescentes y jóvenes[1] Transporte para adolescentes en el marco de las acciones del programa. Se entrega hasta el 100% del valor del subsidio de transporte fijado para el salario mínimo mensual legal vigente	▪ Centro transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Privación de Libertad en Detención Domiciliaria ▪ Internación en Medio Semicerrado ▪ Libertad Asistida/Vigilada ▪ Prestación de Servicios a la Comunidad ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Centro de Emergencia ▪ Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Centro de Integración Social ▪ Apoyo Post Institucional ▪ Intervención de Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA **Nota:** La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
13	Actividades Recreativas/ culturales	Actividades recreativas o culturales.	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
14	Educación	Dotación escolar: (consistente en el uniforme requerido para participar en las actividades académicas o de formación) Material pedagógico: (ejemplo: cuadernos, blocks, lápices, bolígrafos, útiles, de acuerdo con lo requiera cada adolescente o joven, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres, según el PAI de la entidad.) Aseo escolar: (Toalla manos, bayetilla, papel higiénico, cepillo de dientes, jabón pequeño, crema dental, caja de pañuelos desechables)	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
15	Centros de Interés - Artes[2]	Se determinan según el Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. (Puede ser remplazada por indumentaria deportiva en el caso en que se vincule a un proyecto deportivo). Los elementos descritos en la modalidad son ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren. Insumos para el desarrollo de talleres pre laborales o centros de interés según el PAI de la entidad y las vocaciones establecidas por centro.	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.

[1] Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los adolescentes y jóvenes a cambio de la entrega del auxilio a cada uno; los vehículos deben estar legalmente autorizados por la autoridad competente en el departamento o municipio. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

[2] El listado Centros de Interés - Artes es un ejemplo, la adquisición de elementos puede ajustarse a las actividades definidas en el PAI, al contexto regional o necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
16	Generales y administrativos	▪ Riesgo laboral por ARL ▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[3] ▪ Aseo y mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reposición de dotación institucional[4]. ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional[5] incluido los softwares institucionales de información para el control y gestión de los contratos de aportes. ▪ Servicios públicos, conexión a internet, equipos de telefonía móvil y radios comunicación inalámbricos y su mantenimiento. ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad. ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. ▪ Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato. ▪ ▪ Talento humano “Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional[6], para gestión, necesario para la prestación del servicio con previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Requisitos establecidos en la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso SRPA- y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – RAJ.	Todas las modalidades.

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

Vo.Bo. Gerente de Recurso

[3] Gasto que cubre el derecho de los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado, tasado en el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble de conformidad con el Art. 18 de la Ley 820 de 2003. Para legalización de cuentas, cuando se trate de bienes de terceros se deberá presentar el contrato y la factura de cada periodo; en caso de bienes propios y/o administrados por los operadores, bastará con una nota contable interna y el avaluó catastral (no aplica para los bienes entregados en comodato).
La ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este 1% del valor comercial es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.
[4] No obstante, dado el deterioro que se presenta por el uso diario y el perfil de los NNA, esta podrá ser objeto de reposición por adición al contrato o cuando se cuente con rubros no ejecutados y autorización de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Dirección de Protección.
[5] Gasto que cubre el mantenimiento y reparación de elementos de dotación institucional para el desarrollo de la atención de los niños, niñas y adolescentes, cuando la dotación institucional está en responsabilidad en la estructura del costo cupo.
[6] El talento humano adicional puede ser técnico y/o administrativo, el cual debe estar sustentado en el presupuesto del contrato y aprobado por el supervisor de este.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 4 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – SRPA

Modalidad	Inmueble Institución o atención virtual*	Inmueble ICBF
Centro transitorio	65.5%	60.8%
Centro de internamiento preventivo	79.2%	74.9%
Centro de atención especializado	79.7%	75.5%
Internación en medio Semicerrado	59.7%	59.7%
Prestación de servicios a la comunidad	54.7%	54.7%
Libertad asistida/vigilada	63.1%	63.1%
Apoyo post institucional	78.4%	78.4%
Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	74.5%	70.2%
Externado jornada completa Restablecimiento en Administración de Justicia	66.5%	59.4%
Externado Media Jornada Restablecimiento En Administración De Justicia	63.2%	52.5%
Intervención De Apoyo Restablecimiento En Administración De Justicia	63.1%	63.1%
Centro De Emergencia Restablecimiento En Administración De Justicia	69.2%	64.9%
Detención domiciliaria hogar	NA	NA
Centro de integración social	78.4%	78.4%
Intervención De Apoyo en Aplicación del Principio de Oportunidad en el SRPA	Por definir	Por definir

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

- A las modalidades de atención que no requieren capacidad instalada se les reconocerá el costo fijo independientemente del tipo de tenencia del inmueble (*porque el costo proviene del gasto en su mayoría del valor recurso humano)*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	**- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENZADOS O VULNERADOS, JOVENES QUE ALCANZAN LA MAYORIA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL ICBF** - Manual Técnico Modalidades de Ubicación Inicial y Guías Operativas vigentes
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2024**: 891.054.898.737 (propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar un espacio de protección inmediata para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como medida de urgencia, mientras la autoridad administrativa decide la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos/as, en función del interés superior.

3. **MODALIDAD:**

Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 Otros servicios sociales con alojamiento

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descrito así:

- Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial

Celebración de cumpleaños modalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 3 estructura de costos.

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula del contrato de aporte. Ver Anexo 6

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

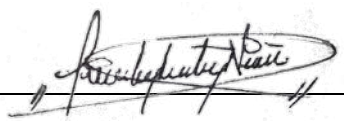
CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES
420047000008	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	12 MESES	3 NIÑOS - CUPO/MES	$ 2.549.166

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos

7. ANEXOS:

ANEXO No. 5 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 6 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	**- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS, JÓVENES QUE ALCANZAN LA MAYORÍA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** - Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas vigentes
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2024**: 891.054.898.737 (propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO

Fortalecer y dar herramientas que les permitan a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias superar las situaciones de amenaza y/o vulneración, privilegiando la ubicación en su medio familiar y generando así procesos de atención que permitan superar las crisis identificadas, y que la familia o red vincular se fortalezca en la garantía de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

3. **MODALIDADES**

1. Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial
2. Apoyo Psicológico Especializado
3. Externado Media Jornada / Atrapasueños Restablecimiento
4. Externado Jornada Completa
5. Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
6. Cuidado Mutuo
7. Hogar Gestor – Discapacidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURAL Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descritas así:

1. Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial
2. Apoyo Psicológico Especializado
3. Externado Media Jornada / Atrapasueños Restablecimiento
4. Externado Jornada Completa
5. Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
6. Cuidado Mutuo
7. Hogar Gestor Discapacidad

a. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

b. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 3 estructura de costos

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula “DESEMBOLSOS” del contrato de aporte. Ver Anexo 4

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES
420213	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	539.202
420210	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	343.869
420212	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	860.981
420211	EXTERNADO JORNADA COMPLETA	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	1.153.179
420254	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO ADOPTABILIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	POR DEFINIR
420255	CUIDADO MUTUO	12 MESES	POR DEFINIR	POR DEFINIR
420028000002	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	452.284

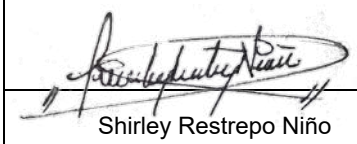
Notas:

Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

7. ANEXOS:

ANEXO No. 5 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 6 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

 Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	 Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-13-123-MODALIDADES DE ACOGIMIENTO

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	**- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS, JÓVENES QUE ALCANZAN LA MAYORÍA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** - Manual Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas vigentes
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2024**: 891.054.898.737 (propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas.

3. MODALIDAD

ACOGIMIENTO FAMILIAR:

1. Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – vulneración
2. Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad
3. Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – vulneración
4. Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad
5. Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

1. Internado / Casa de Acogimiento PARD
2. Casa Hogar PARD / Casa Hogar
3. Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente
4. Casa Hogar Adoptabilidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURAL Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Lineamiento técnico vigente de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados.

Los clasificadores del gasto para Hogares Sustitutos / Acogimiento Familiar – hogar sustituto se encuentran establecidos en el Lineamiento técnico vigente de modalidades, descritos así:

1. Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Vulneración
2. Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad
3. Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Vulneración
4. Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad
5. Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad
6. Internado / Casa de Acogimiento PARD
7. Casa Hogar PARD / Casa Hogar
8. Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente
9. Casa Hogar Adoptabilidad

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

Modalidad Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto:

Beca modalidad Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto: Se reconocerá a las madres y/o padres sustitutos que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida administrativa de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, proporcional a los cupos atendidos y días de atención durante el mes (Art. 36 de la Ley 1607 de 2012, Resolución 2925 de abril de 2013).

En Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que se encuentren en condición de vulnerabilidad, el reconocimiento de la beca se liquidará en una tercera parte de salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo utilizado, hasta máximo tres (3) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.

En Hogar Sustituto / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto que acogen niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, el reconocimiento de la beca será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.

En los casos en los que en un mismo Hogar se tengan a cargo cupos de niños, niñas y adolescentes en condición de vulneración y discapacidad, tendrá prelación para la liquidación de la beca, los cupos de discapacidad.

La Resolución No. 3444 del 21 de abril de 2016 “Por la cual se adicionan los parágrafos 4° y 5° al artículo 1 de la Resolución No. 2925 de 2013”, y todas aquellas que las modifiquen o adicionen, establece que se reconocerá a los Hogares Sustitutos activos, que no tengan ubicados niños, niñas y adolescentes durante el mes, por concepto de beca, lo correspondiente a cinco días del valor del salario mínimo mensual legal vigente. En los Hogares Sustitutos activos, que, durante 3 meses consecutivos, no tengan ubicados niños, niñas o adolescentes, el coordinador del Centro Zonal procederá a la suspensión temporal del Hogar Sustituto de conformidad con el Lineamiento Técnico de la modalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019 reglamentado mediante el Decreto 1173 del 26 de agosto de 2020, . “Tendrán acceso al Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003, las personas que dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. La identificación de las posibles beneficiarias de este subsidio la realizará el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, entidad que complementará en una porción que se defina el subsidio a otorgar por parte de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional”.

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo en los cuales se disponga el valor del subsidio, esto es, el Decreto 783 del 19 de julio de 2021 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto – ONG / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Sustitutos, administrados por operador, previa autorización del supervisor del contrato.

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto – ICBF / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Sustitutos, administrados por el ICBF, previa autorización del Coordinador de Centro Zonal.

Celebración de cumpleaños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

Nota 2: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "forma de pago" del contrato. Ver Anexo 4.

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Adquisición de Pruebas para Hogares Sustitutos / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos, Manuales Técnico y Guías Operativos de Hogar Sustituto y todos aquellos que los modifiquen o adicionen, el proceso de constitución de los Hogares Sustitutos, en la etapa 3, dispone que "*Si la familia aspirante aprueba las dos etapas anteriores, se procederá a citar a los integrantes de la familia mayores de edad, para evaluación psicológica, mediante la aplicación de entrevista y prueba psicológica que puede ser cualquiera de las siguientes: CUIDA (Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores), 16 PF o el Test Wartegg o el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado (MMPI-2RF). En los casos que existan personas menores de 18 años en la familia aspirante, se podrá aplicar el inventario clínico para adolescentes MACI",* para tales efectos, las regionales ICBF con administración directa podrán realizar un proceso de contratación o para el caso de las regionales que cuenten con administración por medio de operador, adelantarán el trámite de adición al contrato de aporte para la adquisición de las pruebas mencionadas, incluyendo cuadernillos y pines

Subsidio Pensional para Ex-Madres Sustitutas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Plan Nacional de Desarrollo y Decreto 325 del 08 de marzo de 2022. **Subsidio De Solidaridad Pensional**. "*Tendrán acceso al Subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la Ley 797 de 2003, las personas que dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. La identificación de las posibles beneficiarias de este subsidio la realizará el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, entidad que complementará en una porción que se defina el subsidio a otorgar por parte de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional*".

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo, Decreto 783 del 19 de julio de 2021 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 5 estructura de costos

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. Ver Anexo 6.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

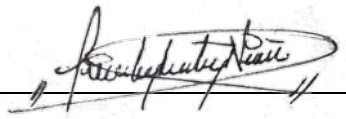
CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES
420026000001	HOGAR SUSTITUTO ICBF - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ICBF - VULNERACIÓN	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	$1.141.699 Beca 1/3 SMMLV
420027000001	HOGAR SUSTITUTO ICBF – DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ICBF - DISCAPACIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	$1.380.289 Beca 1/3 SMMLV
420026000002	HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	$1.552.198 Beca 1/3 SMMLV
420027000002	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	$1.874.442 Beca 1/3 SMMLV
420256	ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ADOPTABILIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	POR DEFINIR
420216	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.193.236
420047000006	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.214.395
420047000002	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.461.685
420047000003	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	3.378.438
420224	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.461.685
420047000005	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.196.169
420154	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.343.266
420137	CASA HOGAR – PARD / CASA HOGAR	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.200.163
420215	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	12 MESES	1 NIÑO CUPO AÑO	2.291.581
420257	CASA HOGAR ADOPTABILIDAD	12 MESES	2 NIÑOS CUPO AÑO	POR DEFINIR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. ANEXOS

ANEXO No. 5 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 6 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-14-124 – VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	**- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENZADOS O VULNERADOS, JOVENES QUE ALCANZAN LA MAYORIA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL ICBF** - Manual Técnico Modalidades de Apoyo Familiar y Comunitario y Guías Operativas vigentes - Manuel Técnico Modalidades de Acogimiento y Guías Operativas vigentes
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2024**: 891.054.898.737 (propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO

Garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

3. MODALIDAD:

1. Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.
2. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado sin Discapacidad ni Enfermedad de Cuidado Especial
3. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado con Discapacidad y/o Enfermedad de Cuidado Especial
4. Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor
5. Casa de Protección
6. Casa de Protección Intercultural
7. Casa Hogar - Victimas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en los manuales operativos de las modalidades, descritas así:

1. Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.
2. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado sin Discapacidad ni Enfermedad de Cuidado Especial
3. Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado con Discapacidad y/o Enfermedad de Cuidado Especial
4. Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor
5. Casa de Protección
6. Casa de Protección Intercultural
7. Casa Hogar - Victimas

Nota: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.

Beca modalidad Hogar Sustituto /Acogimiento Familiar Hogar Sustituto

Se reconocerá a las madres y/o padres sustitutos tutores que tengan a su cargo niños, niñas y adolescentes, bajo medida administrativa de restablecimiento de derechos, una beca equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, proporcional a los cupos atendidos y días de atención durante el mes. Art. 36 de la Ley 1607 de 2012 y la Resolución No. 2925 de abril de 2013 modificada por la resolución 3444 de 2016.

En Hogares Sustitutos Tutores que acogen niños, niñas, adolescentes, el reconocimiento de la beca de la madre sustituta será equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, por cada cupo atendido, hasta máximo dos (2) cupos por hogar, proporcional al número de días atendidos durante el mes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los hijos/hijas de adolescentes desvinculados, ubicados en los Hogares Sustitutos Tutores / Acogimiento familiar Hogares Sustitutos Tutores, se pagarán como Hogar Sustituto ONG Vulneración / Acogimiento familiar Hogar Sustituto ONG Vulneración, reconociéndose un tercio de beca de acuerdo con los días de ubicación durante el mes. Si se tratare de hijos/hijas de adolescentes desvinculados, con discapacidad o enfermedades crónicas, degenerativas e Irreversibles de Alto Impacto en la Calidad de Vida o enfermedades huérfanas, ruinosas o catastróficas, el valor del cupo se pagará como Hogar Sustituto ONG Discapacidad / Acogimiento familiar Hogar Sustituto ONG Discapacidad.

La Resolución No. 3444 del 21 de abril de 2016 “Por la cual se adicionan los parágrafos 4° y 5° al artículo 1 de la Resolución No. 2925 de 2013”, y todas aquellas que las modifiquen o adicionen, establece que se reconocerá a los Hogares Sustitutos activos, que no tengan ubicados niños, niñas y adolescentes durante el mes, por concepto de beca, lo correspondiente a cinco días del valor del salario mínimo mensual legal vigente. En los Hogares Sustitutos activos, que, durante 3 meses consecutivos, no tengan ubicados niños, niñas o adolescentes, el coordinador del Centro Zonal procederá a la interrupción temporal del Hogar Sustituto de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad.

Dotación y emergencias para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor: El valor de dotación y gastos de emergencias puede constituirse en un fondo común que será utilizado de acuerdo con las necesidades en dotación o emergencias que presentan los niños, niñas o adolescentes ubicados en la modalidad Hogares Sustitutos, administrados por operador, previa autorización del supervisor del contrato.

Celebración de cumpleaños Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor: Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Celebración Navideña: cena y obsequio navideños Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor: Para época decembrina el ICBF considera importante endulzar el corazón y el espíritu de las niñas, los niños, adolescentes o jóvenes, reuniéndolos en una cena navideña y dándoles un obsequio navideño que será escogido por la niña, el niño, adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar- Hogar Sustituto Tutor:

Nota 1: En ningún caso los saldos por inejecuciones de cupos se utilizarán para el pago de sobrecupos.
Nota 2: El Hogar Gestor se paga mediante Resolución emitida por la Dirección Regional correspondiente.
Nota 3: Los encuentros familiares se realizan a través de adición a los contratos de aporte.
Nota 4: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula “DESEMBOLSOS” del contrato.

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Adquisición de Pruebas psicométricas de personalidad para Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor: De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo modalidad Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto. Resolución 4201 de 2021, modificada mediante Resolución 3370 de junio 2022 y la Guía para

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

llevar a cabo el proceso de conformación de los hogares sustitutos y todas aquellas que la modifiquen o adicionen, en el proceso de constitución de los Hogares Sustitutos, en la etapa 3 establece, "Si la familia postulante aprueba las dos etapas anteriores, se procederá a citar a los integrantes de la familia mayores de (15) años de edad, (reunidos en su lugar de residencia o en instalaciones del ICBF, la Entidad Territorial o el operador, si está justificado y es factible podrá ser realizado de forma virtual) con el fin de llevar a cabo la evaluación psicológica, la cual incluirá entrevista semiestructurada y la aplicación de pruebas psicotécnicas" como las siguientes: **CUIDA** (Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores); **16 PF** (Cuestionario de Personalidad de Catell); **MMPI2-RF** (Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado); **MACI** (Inventario Clínico para Adolescentes de Millón); **IPDE.** (Examen Internacional de los Trastornos de la Personalidad), para tales efectos, las regionales ICBF podrán realizar un proceso de contratación o el trámite de adición al contrato de aporte para la adquisición de las pruebas mencionadas, incluyendo cuadernillos y pines.

Subsidio Pensional para Ex-Madres y Ex - Padres Sustitutos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Plan nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ley 2294 del 19 de mayo de 2023, reglamentado mediante Decreto 2182 del 15 de diciembre de 2023 *"Tendrán acceso a una prestación económica correspondiente al subsidio de subsistencia las personas que dejen de ser madres comunitarias, madres sustitutas o madres comunitarias transitadas y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión. Este beneficio social estará sujeto a tres rangos económicos, los cuales se definen con base al tiempo de permanencia de las ex madres comunitarias en todas sus modalidades y ex madres sustitutas. El Gobierno nacional previa disponibilidad presupuestal, incorporará las partidas necesarias en el ICBF para la financiación del beneficio, equivalente a la diferencia entre el subsidio de subsistencia autorizado en el artículo 164 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y los rangos establecidos bajo los siguientes porcentajes sobre el SMLMV, de acuerdo con el tiempo de permanencia en los Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar, así:*

1. *Más de 10 años y hasta 15 años: el 80% de un SMLMV*
2. *Más de 15 años y hasta 20 años: el 90% de un SMLMV*
3. *Más de 20 años: el 95% de un SMLMV*

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los Decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Trabajo en los cuales se disponga el valor del subsidio, esto es, Decreto 325 del 08 de marzo de 2022 y Decreto 2188 del 15 de diciembre de 2023 y todos aquellos que lo reemplacen, modifiquen o adicionen.

c. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

d. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en el Anexo 5 estructura de costos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula "DESEMBOLSOS" del contrato de aporte. Ver Anexo 6.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE SERVICIO	TIEMPO DE OPERACIÓN (DIAS O MESES)	ROTACIÓN (USUARIOS POR CUPO)	COSTO CUPO MES
420028000006	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	264.412
420028000008	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	452.284
420028000009	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	452.284
420042	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	$1.864.750 Beca 1/2 SMMLV
420048000003	CASA DE PROTECCIÓN	12 MESES	1 NIÑO CUPO/AÑO	2.688.098
420258	CASA DE PROTECCIÓN INTERCULTURAL	12 MESES	1 NIÑO CUPO/AÑO	POR DEFINIR
420217	CASA HOGAR - VÍCTIMAS	6 MESES	2 NIÑOS CUPO/AÑO	2.200.163

7. ANEXOS:

ANEXO No. 5 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
ANEXO No. 6 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FIRMAS:

Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 5 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
1	**Dotación dormitorio**	Lo establecido en la tabla de dotación básica, cuando se realice la reposición de los elementos.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
2	**Dotación personal**	Lo establecido en la tabla de dotación personal.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
3	**Dotación de aseo e higiene personal**	Lo establecido en la tabla de dotación de aseo e higiene personal (Se reconoce corte de cabello por este rubro para las modalidades centro de emergencia, internado, casa hogar, casa de protección y casa universitaria).	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Apoyo Psicológico Especializado ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
4	**Dotación lúdico-deportiva**	Lo establecido en el numeral de dotación lúdico-deportiva, cuando se realice la reposición de los elementos.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Apoyo Psicológico Especializado ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
5	**Dotación escolar y material pedagógico**	De acuerdo con lo referenciado en el numeral 3.2.6 del presente documento.	▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente (de acuerdo con las exigencias del programa académico y de la Institución de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano) ▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial, Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial, Apoyo Psicológico Especializado y Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento, Externado Jornada Completa: solo aplica el material

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
			pedagógico de acuerdo con lo establecido en el PIYC. ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
6	**Talento humano**	De acuerdo con la modalidad	Todas, excepto Hogar Gestor
7	**Alimentación**	Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con la modalidad; y refrigerio de ingreso.	Todas, excepto para Apoyo psicológico Especializado y Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
8	**Dotación menaje alimentación**	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos.	▪ Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial ▪ Externado Media jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Casa Hogar PARD / Casa Hogar ▪ Internado / Casa de Acogimiento PARD ▪ Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente ▪ Casa Hogar Adoptabilidad ▪ Casa de Protección ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
9	**Emergencias y botiquín**	▪ Para cubrir situaciones imprevistas ▪ Implementos del botiquín	Todas Para el caso de las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia, son las situaciones imprevistas que ocurran en el desarrollo y tiempo de la modalidad.
10	**Transporte**	Transporte del personal de la institución para visitas domiciliarias a los hogares, intervenciones y/o traslado de las niñas, los niños y los adolescentes.[1] Para casa universitaria y jóvenes en preparación para la vida independiente: Un (1) Transporte diario ida y vuelta para adolescentes y jóvenes que se encuentren adelantando estudios de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano.	Todas, excepto el servicio de Apoyo Psicológico Especializado y Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad
		Transporte para las niñas, los niños y los adolescentes.[2]	▪ Apoyo Psicológico Especializado[3] ▪ Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial ▪ Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento ▪ Externado Jornada Completa ▪ Casa Hogar Pard / Casa Hogar ▪ Casa de Protección ▪ Casa Hogar Intercultural ▪ Casa de Protección Intercultural ▪ Casa Hogar - Victimas
11	**Recreación**	Lo establecido en el numeral de recreación y actividad física	Todas
12	**Generales y administrativo**	▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[4]	Todas

[1] Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes, en vez de la entrega del auxilio a cada familia, siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, que estén disponibles para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes y este uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

[2] El equipo interdisciplinario del operador deberá realizar un estudio, para determinar cuáles niñas, niños o adolescentes requieren apoyo para transporte o de acuerdo con su lugar de vivienda si requieren un porcentaje de auxilio de transporte mayor. Para el caso de Intervención de apoyo psicosocial, externados y casa hogar, el recurso que no se entregue, deberá ser reinvertido en cualquiera de los clasificadores del costo que aplican para la modalidad.
El apoyo para transporte se debe entregar en efectivo a la familia o red vincular (con respecto a la periodicidad de la entrega, ésta debe ser establecida por el operador de acuerdo con las características de cada familia), de acuerdo con el porcentaje que se indica a continuación:
Intervención de apoyo psicosocial y apoyo psicológico especializado: El 45% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Externado media jornada y jornada completa: El 90% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Casa hogar – Casa de protección: El 90% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno nacional para cada vigencia.
Este clasificador incluye el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes de la modalidad internado que estén vinculados al sistema educativo.

[3] Aplica solamente para las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentren con sus familias y no estén ubicados en otras modalidades de atención.

[4] Gasto que cubre el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
	s	▪ Aseo ▪ Mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional ▪ Servicios públicos ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. ▪ Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.	

Clasificadores del costo para la modalidad hogar sustituto

No.	Clasificadores del costo	Elementos
1	Dotación básica	Lo establecido en el cuadro de dotación básica, cuando se realice la reposición de los elementos.
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad
3	Dotación personal	Lo establecido en el cuadro de dotación personal.
4	Dotación de aseo e higiene personal	Lo establecido en el cuadro de dotación de aseo e higiene personal por el rubro de Cuota de Sostenimiento.
6	Emergencias y botiquín	▪ Para cubrir situaciones imprevistas y lo demás de acuerdo con lo establecido en el Manual. ▪ Implementos del botiquín
7	Transporte	Transporte del personal de la entidad para visitas domiciliarias a los hogares, intervenciones y/o traslado de niñas, niños y adolescentes.[5] Para preparación para la vida independiente: Un (1) Transporte diario ida y vuelta para adolescentes y jóvenes que se encuentren adelantando estudios de educación superior y/o de formación para el trabajo y desarrollo humano.
		Transporte para niños, niñas y adolescentes.
8	Recreación	Apoyo a celebración de cumpleaños: elementos de decoración, torta y bebida para la celebración del cumpleaños de cada niña, niño y adolescente. Celebración con las familias sustitutas: día de la madre y las demás que se consideren de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
		Traslado: (1) salida cada (3) meses Ocio: (1) actividad mensual **Notas:** Se reconocen los gastos que se generen en la salida o actividad. En los casos donde la administración es directa por parte del ICBF se cubrirá con recursos del centro de costos "*Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional*".
9	Educación	Dotación escolar: de acuerdo con todo lo requerido por la entidad educativa en donde se encuentren las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes con PARD ubicados en los Hogares Sustitutos.
		Material pedagógico: de acuerdo con lo que requiera cada niña, niño y adolescente, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres según la Propuesta de Implementación y Cualificación de la entidad. Incluye lo que se requiera para la atención de la población con discapacidad.
		Aseo escolar: de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa.

ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato.
La Ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.
Cuando el operador atienda en una misma sede más de una modalidad con diferentes contratos, el valor a reconocer por utilización en ambientes sanos y adecuados debe ser prorrateado en el total de contratos que se atiendan en la sede.

[5] Dependiendo de la necesidad el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes, siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, estén disponibles para el transporte de las niñas, los niños y los adolescentes y este uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Clasificadores del costo	Elementos
10	Generales y administrativos	▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados[6] ▪ Aseo ▪ Mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional ▪ Servicios públicos ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. **Otros:** Lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

[6] Gasto que cubre el derecho de las niñas, los niños y los adolescentes, a utilizar las instalaciones de la Sede Administrativa de la Entidad, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable, hasta el 1% del valor comercial del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003. No aplica para inmuebles en comodato.
La Ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 6 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Modalidad	COSTO FIJO (%)	
	Inmueble Institución	Inmueble ICBF
Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial	63,9%	57,5%
Intervención de Apoyo Psicosocial / Apoyo Psicosocial	70,5%	N.A.
Apoyo Psicológico Especializado	70,5%	N.A.
Apoyo Psicológico Especializado Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Externado media jornada / Atrapasueños Restablecimiento	59,9%	50,3%
Externado Jornada Completa	71,3%	60,9%
Cuidado Mutuo	Por definir	Por definir
Hogar Gestor - Discapacidad	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ICBF – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Vulneración	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ICBF – Discapacidad	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto ONG – Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Vulneración	44,7%	N.A.
Hogar Sustituto ONG – Discapacidad / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG – Discapacidad	45,4%	N.A.
Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Internado / Casa de Acogimiento PARD	63,2%	56,9%
Internados Gestantes y/o en Periodo de Lactancia / Casa de Acogimiento Gestantes y/o en Periodo de Lactancia	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad Intelectual / Casa de Acogimiento Discapacidad Intelectual	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad / Casa de Acogimiento Discapacidad	63,2%	56,9%
Internado Discapacidad Psicosocial / Casa de Acogimiento Discapacidad Psicosocial	63,2%	56,9%
Internado Violencia Sexual / Casa de Acogimiento Violencia Sexual	63,2%	56,9%
Internado 0 a 8 años / Casa Acogimiento 0 A 8 Años	63,2%	56,9%
Casa Hogar – Pard / Casa Hogar	61,0%	55,9%
Casa Hogar Adoptabilidad	Por definir	Por definir
Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente	54,3%	48,1%
Hogar Gestor - Desplazamiento Forzado con Discapacidad - Auto 006 de 2009.	N.A.	N.A.
Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado sin discapacidad ni enfermedad de cuidado especial	N.A.	N.A.
Hogar Gestor para víctimas en el marco del conflicto armado con discapacidad y/o enfermedad de cuidado especial	N.A.	N.A.
Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor	46,4%	N.A.
Casa de Protección	60,1%	54,4%
Casa de Protección Intercultural	Por definir	Por definir
Casa Hogar – Victimas	61,0%	55,9%

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-15-125 – UNIDADES MÓVILES

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	- Lineamiento Técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado – Unidades Móviles, vigente. - Procedimiento para la atención por las Unidades Móviles a familias en situación de emergencia. - Procedimiento para la atención por las Unidades Móviles a familias víctimas del desplazamiento forzado en etapa de transición, o en procesos de retornos o reubicaciones.
VIGENCIA FUTURA	**Fecha aprobación**: 06 de diciembre 2024 **Valor cupo 2024**: 60.046.585.320 (propios) **Objeto**: Generar acciones para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-10-704040-4102014-02-125

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, en cumplimiento a las órdenes contempladas en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

3. MODALIDAD:

Unidades Móviles

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Gastos de Personal:

Pago de honorarios y gastos de viaje para los profesionales y promotores comunitarios que conforman los equipos de Unidades Móviles.

Gastos generales:

Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales y promotores que conforman las Unidades Móviles y para su operación: chalecos, gorras, camisetas, capas plásticas, pito, chalecos salvavidas, morrales, equipos de comunicaciones y de cómputo, distintivos institucionales para el transporte seguro (logos imantados), botiquines, linterna, equipos antropométricos, entre otros.

Compra y distribución de: implementos pedagógicos, material didáctico, papelería para uso de los profesionales y materiales e insumos para el apoyo de iniciativas juveniles, familiares y comunitarias.

Impresiones y publicaciones: fotocopias, impresión y publicación de materiales pedagógicos, entre otros.

Contratación y/o pago de transporte para el desplazamiento de los profesionales y promotores de la Unidad Móvil y de alimentos y elementos para la ayuda humanitaria subsidiaria de emergencia y compra de refrigerios para actividades con las familias y las comunidades.

Capacitación y asistencia técnica: gastos de capacitación a servidores públicos, contratistas del ICBF y profesionales de unidades móviles, incluyendo: transporte y viáticos o gastos de viaje, material didáctico, pago de conferencistas, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones.

Otros:

Compra, suministro y/o transporte de alimentos para prestar ayuda humanitaria subsidiaria a la población en situación de emergencia, previa autorización de la Dirección de Protección.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

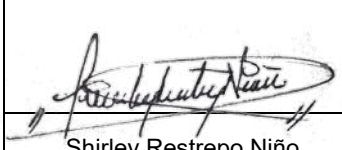
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

No aplica

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-16-126 – PRUEBAS DE FILIACIÓN

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	N/A
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4102015-02-126

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO**

Articular acciones que contribuyan al restablecimiento del derecho a la identidad, en su componente filiación, de los niños, niñas y adolescentes involucrados dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad o maternidad, así como aquellas otras acciones que se requieran dentro de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para generar estrategias de seguimiento que permitan visibilizar a los niños, niñas y adolescentes que no son reconocidos por los presuntos padres al momento de su inscripción en el registro civil de nacimiento, con el fin de verificar el inicio de las actuaciones tendientes a restablecer el derecho a la identidad en su elemento filiación.

3. **MODALIDAD:**

No aplica

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados.

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Práctica de las pruebas de ADN (toma de muestras, análisis y remisión de resultados) dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad.
Desarrollo de estrategias de seguimiento, que permitan evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

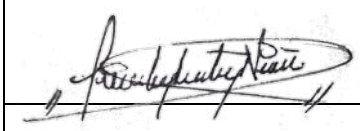
No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-17-127 ACCIONES PARA REFERENTES AFECTIVOS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	10 - Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	**- LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENZADOS O VULNERADOS, JOVENES QUE ALCANZAN LA MAYORIA DE EDAD EN ACOGIMIENTO DEL ICBF** - Manual Técnico Estrategias que Promueven la Adopción y Guías Operativas Vigentes - Manual Técnico del Programa de Adopción
VIGENCIA FUTURA	N/A

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-127

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Adelantar las estrategias que promueven la adopción y ampliar las oportunidades para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad y con características y necesidades especiales puedan tener una familia o un referente afectivo

3. **MODALIDAD:**

No aplica

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

- Traducción del informe integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, gastos de transporte nacional e internacional, servicio de recomendación en aerolínea nacional, alojamiento, tratamiento capilar para la eliminación de piojos, alimentación, transporte local, clases de idioma extranjero y materiales para el desarrollo de talleres de preparación y taller final, pasaportes, visas, fotos para la visa y para el pasaporte, camisetas distintivas, salidas pedagógicas, seguros médicos internacionales para niños, niñas, adolescentes y acompañantes que participen en las estrategias de acogimiento, elementos de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19, pruebas para la detección del COVID-19 o cualquier otro virus.
- Profesional Psicosocial, para la elaboración, planeación y ejecución, de las acciones y actividades de socialización, fortalecimiento y apoyo de las relaciones afectivas entre referentes afectivos y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en la estrategia de referentes afectivos.
- Infraestructura y elementos requeridos para ejecutar la estrategia de referentes afectivos, a saber: Alquiler de salones y espacios al aire libre, refrigerios, almuerzos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Plataforma virtual, actualizada y disponible para inscripción de referentes afectivos y para realizar consultas.
- Honorarios y viáticos de profesionales cuando se requiera.
- Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de las actividades de preparación de las familias postuladas.
- Adquisición de pruebas psicométricas para familias solicitantes de niños, niñas y adolescentes en adopción; así como, en los casos que se designan por la oficina asesora jurídica a los profesionales de la Subdirección de Adopciones para la práctica de pruebas en recursos de apelación; y para la selección del personal acompañante en el desarrollo de las estrategias de acogimiento familiar,En aquellos casos en que los instrumentos de valoración psicológica adquiridos deban ser interpretados por profesionales especializados y dentro de los equipos no se cuente con este perfil de manera permanente, se debe incluir dentro de la adquisición de las pruebas el valor correspondiente a interpretación, informe y costos de logística tales como digitadores, materiales, etc.
- Material de publicidad para divulgar la estrategia de referentes afectivos en las Regionales y recursos para desarrollar actividades de divulgación y socialización entre las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de la estrategia.
- Pago de servicios de intérpretes y traductor cuando se requiera.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

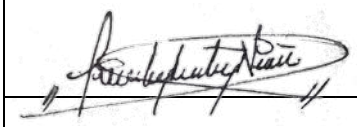
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

I-18-131- ARTICULACIÓN NACIONAL Y TERRITORIAL DE POLÍTICAS PUBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000557
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	P3.SNBF_PROCEDIMIENTO_FORTALECIMIENTO_TECNICO_A_LOS_AGENTES_DEL_SNBF_VIGENTE. MANUAL OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-131
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-131
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-131

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Articular a los agentes e instancias del Sistema Nacional del Bienestar Familiar – SNBF en los ámbitos nacional y territorial para la atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias; contribuyendo en la implementación de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento a las familias, en el marco del plan nacional de desarrollo 2022 – 2026.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	03	01	01			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	03	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-03-01-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Celebración de contratos de consultoría orientados a brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

b. 02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

- Celebración de contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de aporte, contratos de consultoría, convenios interadministrativos y convenios de cooperación internacional, orientados a brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

- Celebración de contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos de aporte, contratos de consultoría, convenios interadministrativos y convenios de cooperación internacional, que permitan aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre otros, para adelantar acciones en pro de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento familiar.

- Gestionar alianzas estratégicas para el fortalecimiento e implementación de la atención integral en el marco de las Políticas de Desarrollo Integral de primera infancia, infancia y adolescencia y Fortalecimiento familiar

- Implementar estrategias y metodologías para obtener, consolidar y sistematizar datos, hacer análisis, seguimiento y producción de información relacionada con la niñez colombiana y las familias, para la gestión de las políticas públicas y la toma de decisiones documentada e informada.

- Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la implementación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar.

- Brindar asistencia técnica a los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial en el desarrollo de acciones que potencien la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Brindar asistencia técnica a los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial para la movilización de la sociedad civil, el sector privado y la familia en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- Brindar asistencia técnica y estrategias de formación, a las comunidades étnicas como agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y corresponsables en la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Asistir técnicamente los procesos de Rendición Pública de Cuentas nacional y territorial sobre la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de las agendas estratégicas de los agentes nacionales y territoriales del SNBF.

PÚBLICA

- Realizar acompañamiento técnico a los agentes del SNBF en el ámbito territorial para la formulación e implementación de Rutas Integrales de Atención, la implementación de herramientas de gestión de oferta, gestión de alertas y gestión de proyectos.

- Articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a otros Sistemas existentes en el país o que se creen durante la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

- Diseñar y socializar lineamientos, metodologías, protocolos, guías y otros documentos técnicos para el fortalecimiento de los agentes e instancias del SNBF en los ámbitos nacional y territorial en el ciclo de gestión de políticas públicas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar, con enfoque diferencial y territorial.

- Implementar estrategias de formación con los equipos de trabajo, agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, incluidos agentes del sector público (nacional y territorial), y de la sociedad civil, en el marco de las apuestas del PND 2022-2026.

- Fortalecer los procesos de gestión de conocimiento y sistemas de información que sean de apoyo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA			

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Natalia Quiñones Andrade **Directora Sistema Nacional de Bienestar Familiar (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 19 – 141 – FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUAL OPERATIVO y GUIAS TÉCNICAS OPERATIVAS VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602022-02--141
C-4602-1500-9-704080-4602022-02--141

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Acompañar a las familias y comunidades como sujetos colectivos de derechos, fortaleciendo sus vínculos, capacidades de agencia y estrategias de afrontamiento, cuidado e incidencia en sus proyectos de vida para el buen vivir, la consolidación del tejido social, la generación de sistemas de cuidado comunitario y la construcción de paz.

3. **MODALIDAD:**

FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO.

Nota: Esta modalidad transita de *"Acompañamiento Familiar y Comunitario"* a "*Fortalecimiento Familiar y Comunitario"*.

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Talento Humano:

- Contratación de personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en las guías operativas para el desarrollo de la modalidad según la concertación realizada con las comunidades y de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.
- Contratación del talento humano necesario para el desarrollo de las actividades comunitarias y familiares determinadas en el marco de la operación de los servicios de la modalidad.
- Pago de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren por las comunidades étnicas y/o campesinas, para el desarrollo de actividades comunitarias y familiares, contempladas en la modalidad.

Insumos:

- Adquisición de los elementos de dotación personal (chaleco, carné) para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, conforme a los requerimientos establecidos por el ICBF.
- Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de soberanía y autonomía alimentaria y nutricional desde un enfoque sustentable; adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas e insumos para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).

Materiales:

- Diseño, elaboración y publicación de material pedagógico, instrumentos y herramientas para el desarrollo de las acciones de registro, atención y sistematización propias de la modalidad.
- Adquisición de elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales).
- Adquisición de elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales).
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de materiales, audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros, que aporten al fortalecimiento cultural, identitario y la consolidación de sistemas de cuidado individual y colectivo con comunidades étnicas y campesinas.
- Gastos para el diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, instrumentos y/o herramientas para el desarrollo de iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de las comunidades étnicas y/o campesinas (por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, , pintura corporal,

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

pintura para murales y demás materiales e insumos para el fortalecimiento de la memoria, la danza, la música, la elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales, círculos de palabra y demás prácticas culturales propias de las comunidades étnicas y/o campesinas, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias, entre otros.

- Gastos de materiales para la adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos, con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.

Transporte y gastos de viaje:

- Gastos de viaje y de transporte del personal para el desarrollo de acciones de asistencia técnica con los profesionales del equipo psicosocial; la ejecución de acciones de búsqueda, identificación, vinculación y atención a familias en la modalidad; la realización de encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden territorial para la articulación local de la modalidad, la integración social de las familias y la definición de acciones complementarias.
- Gastos de viaje y de transporte de las familias y miembros de la comunidad para su participación en las actividades y encuentros comunitarios y/o familiares, de niños, niñas y adolescentes, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y demás actividades en el marco de la modalidad.
- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.
- Gastos de transporte que se requieran para garantizar la entrega a las comunidades étnicas y campesinas a nivel nacional de Alimentos de Alto Valor Nutritivo - AAVN, según el proceso de concertación.

Alimentación:

- Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos y/o campesinos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en la ejecución de la modalidad.

Comunicaciones:

- Adquisición de servicios de telefonía móvil (internet, minutos y mensajes de texto) para realizar acciones complementarias en el acompañamiento familiar psicosocial.
- Asignación de recursos para contratación de agentes de Call Center que apoyen el acompañamiento familiar en ámbito virtual.
- Adquisición y mantenimiento de dispositivos móviles para el levantamiento de información de caracterización de las familias y para el seguimiento a la operación, en coordinación con la Dirección de Información y Tecnología del ICBF.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos.

Eventos:

- Eventos de inducción, capacitación y de gestión del conocimiento en el marco de la operación de la modalidad.
- Apoyo logístico para eventos grupales de encuentro familiar y eventos del proceso de atención comunitaria y familiar de la modalidad.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Pago de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, lineamiento, manuales, guías y proyectos dirigidos a las comunidades étnicas y/o campesinas.
- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la formación de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom y/o campesinas; representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias en el marco de los procesos de fortalecimiento a la identidad cultural de las étnicas y/o campesinas, dentro del desarrollo de la modalidad.
- Pago de eventos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de los grupos étnicos y de las comunidades campesinas a nivel nacional.

Otros:

- Pago de apoyo económico a las familias con personas en condición de discapacidad que transitan de la modalidad de atención Hogar Gestor de la Dirección de Protección a la oferta de servicios de la Dirección de Familias y Comunidades.

Gastos administrativos:

- Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad de conformidad con el porcentaje establecido.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420239	Somos Familias, Somos Comunidad	Hasta 7 meses	1 familia por ciclo de atención / hasta 7 meses	En proceso elaboración Dirección de Abastecimiento
420240	Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios	Hasta 11 meses	Demanda	En proceso elaboración Dirección de Abastecimiento
420244	Somos Familias conectadas	Hasta 11 meses	Demanda	No Aplica

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420286	Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios – Con acciones afirmativas diferencial (Discapacidad)	12 meses	1 familia por vigencia de atención / hasta 12 meses	$452.284*
420241	Tejiendo Interculturalidad	Hasta 7 meses	1 familia por ciclo de atención / hasta 7 meses	Ver anexo 8

Nota 1: Las acciones afirmativas diferencial (Discapacidad) se paga mediante Resolución emitida por la Dirección Regional correspondiente. El costo corresponde al valor que se venía reconociendo en la vigencia 2024 ($439.111), más un incremento del 3%:

7. ANEXOS

Anexo 8: Costo de referencia Tejiendo Interculturalidad.

FIRMAS:

Haidy Isabel Duque Cuesta **Directora Familias y Comunidades** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PUBLICA

FICHA I- 20 – 142 y 842 – COMUNIDADES ETNICAS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-142
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-142
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-142
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-842
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-142
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-842
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-142
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-142
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-142

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el cumplimiento de los acuerdos con los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenquera y con el pueblo Rrom, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y otras instancias de concertación, con el objeto de fortalecer los procesos autónomos, culturales, identitarios y territoriales de las comunidades, las niñas, los niños, los adolescentes y las familias, promoviendo la equidad, la igualdad, la inclusión y la paz.

3. **MODALIDAD:**

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Pago de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas, delegados de comunidades étnicas, entre otras que se consideren por los grupos étnicos, para el desarrollo de labores comunitarias y familiares, conforme a los procesos y proyectos
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que aporten al desarrollo cultural, identitario y el fortalecimiento comunitario y familiar de grupos étnicos.
- Gastos para el diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de los grupos étnicos (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, pintura para murales, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).
- Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de educación alimentaria y nutricional, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales de armonización, círculos de palabra y demás practica culturales de los grupos étnicos, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias y demás elementos que se consideren de acuerdo con las prácticas culturales y rituales de cada grupo étnico a nivel nacional.Gastos de materiales para el fortalecimiento y adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.
- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de sabedores, para parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades Indígenas, Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras y pueblo Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas, delegados de comunidades étnicas, entre otras que se consideren por los grupos.
- Apoyos alimentarios para la implementación de ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales y teniendo en cuenta la cultura alimentaria propia de los grupos étnicos (pueblos Indígenas, comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras y pueblo Rrom).
- Pago de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, guías técnicas, lineamiento, manuales y proyectos dirigidos a los grupos étnicos.
- Pago de eventos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de los grupos étnicos a nivel nacional.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar la evaluación y seguimiento a los programas, pilotos y estrategias de atención dirigidas a niños, niñas, adolescentes familias y comunidades de grupos étnicos del territorio nacional.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño de programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario dirigido a los grupos étnicos del territorio nacional.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte terrestre, aéreo, acuático, mular y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, en el marco de la implementación de los convenios y/o contratos.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica, para el diseño e implementación de estrategias y programas dirigidas al fortalecimiento cultural e identitario de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades de los grupos étnicos en los ámbitos nacional, departamental y municipal
- Todos los rubros correspondientes a Gastos administrativos requeridos en la coordinación y la operación de programas, proyectos y estrategias de atención dirigidas a grupos étnicos.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas **Subdirectora General (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 21-143-POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIN AS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-143
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-143
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-143
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-143

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecer las capacidades de la Dirección de Familias y Comunidades y agentes del Sistema Nacional del Bienestar Familiar para la formulación, gestión, coordinación, orientación, asistencia técnica y seguimiento de políticas públicas y estrategias relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario; y en ejecución de pilotos para el diseño de modalidades nuevas enfocadas al fortalecimiento familiar y comunitario.

3. MODALIDAD:

NO APLICA.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

- Pago de conferencistas, capacitadores, desarrollo de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados hacia las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que aporten al desarrollo de la cultura para la convivencia familiar y comunitaria.
- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la realización de los programas educativos, la formación-capacitación de facilitadores, la asistencia técnica, el seguimiento y la evaluación de las acciones de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y puesta en marcha de programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, de acuerdo con el Manual Operativo de la nueva modalidad o programa)
- Gastos para el diseño y ejecución de encuestas, investigaciones, sistematización, análisis de datos para Conocer las dinámicas y contextos familiares.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y realización de encuestas, investigaciones, sistematizaciones y análisis de datos sobre las dinámicas y contextos familiares, así como para el diseño y ejecución de evaluaciones que se adelanten en el marco de las estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica en la implementación de estrategias de acompañamiento familiar y comunitario, en los ámbitos nacional, departamental y municipal.
- Celebración de convenios y/o contratos de aporte sin erogación presupuestal para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades, estrategias, servicios o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte y gastos de viaje,

PÚBLICA

alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, de acuerdo con los documentos técnicos definidos).

NOTA: Toda persona jurídica está obligada a tener representante legal, a llevar contabilidad de acuerdo con las normas aceptadas en Colombia, y a tener revisor fiscal, en los casos en que así lo define la ley. Por lo anterior, es responsabilidad del operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.

b. 02-02-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal[1]. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

[1] Manual de Clasificación Presupuestal. Del Presupuesto General de la Nación en Armonía con Estándar Internacional. En referencia a la categoría "explotación forestal" debe tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 41. De Plan Nacional del Desarrollo- Concesiones para el uso forestal y de la biodiversidad en zonas de reserva de ley 2 de 1959 y baldíos de la nación.

c. 02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (*Sólo si aplica*)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Haidy Isabel Duque Cuesta **Directora Familias y Comunidades** **GERENTE DEL RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF YA LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-22-145 y 845 – ATENCIÓN EN ESPACIOS Y TIEMPOS NO CONVENCIONALES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL. 5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL. 10 – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000557 2018011000627 202300000000429 202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	DEBIDO A REDISEÑOS DE LA OFERTA INTEGRADA, ESTOS SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA.

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-145
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-145
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-145
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-845
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-145
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-845
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-145

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-145
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-145

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Prestar el servicio de cuidado en espacios y tiempo no convencionales a niñas y niños de la primera infancia e infancia, garantizando la prevención de vulneraciones y violencias, dadas las labores económicas desarrolladas por sus familias y la ausencia de redes familiares y comunitarios de apoyo.
-
- Garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral a las niñas y a los niños en primera infancia, con condiciones de salud que les lleva a tener tiempos prolongados de permanencia en contextos hospitalarios.

3. MODALIDAD:

- INSTITUCIONAL
- FAMILIAR Y COMUNITARIA
- PROPIA E INTERCULTURAL

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PUBLICA

FICHA I-23-146 y 846 - ATENCIÓN INTEGRAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL. 5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000557 2018011000627 202300000000429 202300000000431
MANUAL TÉCNICO y/o GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	MANUAL TÉCNICO Y GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO
VIGENCIA FUTURA	**MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – MAI GUAJIRA** FECHA APROBACIÓN CUPO: 06/12/2024 RAD: 2-2024-066819 APALANCAMIENTO: $ 4.170.000.000 VF 2025: $ 741.134.943.744 TOTAL VF: $ 745.304.943.744

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-146
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-146
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-146
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-846
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-146
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-846
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-146
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-146

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-146

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Presentar orientaciones para la construcción de estrategias, planes, modelos o acciones institucionales que fortalezcan el tejido social en torno al cuidado, protección y garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades étnicas y campesinas, en el marco de la atención integral en territorios priorizados.

3. MODALIDAD:

No aplica.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

TALENTO HUMANO

- Contratación de personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en las guías operativas para el desarrollo de la modalidad según la concertación realizada con las comunidades y de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.
- Pago de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren por las comunidades étnicas y/o campesinas, para el desarrollo de actividades comunitarias y familiares, contempladas en la modalidad.

INSUMOS

- Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de iniciativas comunitarias de soberanía y autonomía alimentaria y nutricional desde un enfoque sustentable; adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas e insumos para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución de materiales, audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros, que aporten al fortalecimiento cultural, identitario y la consolidación de sistemas de cuidado individual y colectivo con comunidades étnicas y campesinas.
- Gastos para el diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, instrumentos y/o herramientas para el desarrollo de iniciativas comunitarias e institucionales en el marco del fortalecimiento cultural e identitario de las comunidades étnicas y/o campesinas (por ejemplo: papelería, fotocopias,

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, , pintura corporal, pintura para murales y demás materiales e insumos para el fortalecimiento de la memoria, la danza, la música, la elaboración de cultura material, rituales, proceso de armonización, semillas, entre otros).

- Gastos de materiales para el desarrollo de rituales, círculos de palabra y demás prácticas culturales propias de las comunidades étnicas y/o campesinas, por ejemplo, plantas, semillas, bastones, inciensos, velas, frutas, alimentos, escancias, entre otros.
- Gastos de materiales para la adecuación de los espacios de atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos, con el objeto de afianzar los procesos identitarios y las prácticas culturales en el marco de la protección integral.

TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE

- Gastos de viaje y de transporte de las familias y miembros de la comunidad para su participación en las actividades y encuentros comunitarios y/o familiares, de niños, niñas y adolescentes, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y demás actividades en el marco de la modalidad.
- Gastos de viaje, hospedaje y de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom, representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo de las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.
- Gastos de transporte que se requieran para garantizar la entrega a las comunidades étnicas y campesinas a nivel nacional de Alimentos de Alto Valor Nutritivo - AAVN, según el proceso de concertación.

ALIMENTACIÓN

- Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos y/o campesinos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en la ejecución de la modalidad.

EVENTOS

- Materiales e insumos para el desarrollo de actividades para la socialización de conocimientos, el fortalecimiento de los saberes ancestrales, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas, lineamientos, manuales, guías y proyectos dirigidos a las comunidades étnicas y/o campesinas.
- Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumo) para la formación de sabedores, parteras, palabreros, danzadores, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, autoridades de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom y/o campesinas; representantes legales de organizaciones étnicas y/o campesinas, delegados de comunidades étnicas y/o campesinas, entre otras que se consideren necesarias en el marco de los procesos de fortalecimiento a la identidad cultural de las étnicas y/o campesinas, dentro del desarrollo de la modalidad.
- Materiales e insumos para el fortalecimiento de las prácticas y estrategias de protección integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las familias y comunidades en línea con los planes de vida, los planes del buen vivir y los planes de etnodesarrollo de los grupos étnicos y de las comunidades campesinas a nivel nacional.

COMUNICACIONES

- Gastos de apoyo para la difusión, divulgación, comunicación y sistematización de eventos, actividades, encuentros, que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de grupos étnicos y/o campesinos.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad de conformidad con el porcentaje establecido.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

- Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (*Sólo si aplica*)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420243	Semillas de vida - CRIC	No aplica	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender
420285	MAI – La Guajira	No aplica	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes / se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender

7. **ANEXOS -** No aplica.

FIRMAS:

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas **Subdirectora General (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 24 147 y 847 - TEJIENDO CAMINOS SIN FRONTERAS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL. 5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL. 10 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000557 2018011000627 202300000000429 202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTOS TÉCNICOS, MANUALES OPERATIVOS Y/O GUÍAS TÉCNICAS OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-147
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-147
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-147
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-847
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-147
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-847

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-147
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-147
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-147

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Potenciar el desarrollo integral de la población que se encuentran en tránsito migratorio y las comunidades de acogida, a través del servicio de atención integral de acciones orientadas a la realización de derechos y la prevención de violencias en el marco de los flujos migratorios mixtos.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la prestación de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad. Intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que se adapte a las condiciones de movilidad de la población en tránsito migratorio y que aporten a la comunicación permanente con esta población bajo el principio de la migración segura.

PÚBLICA

- Gastos para el diseño, elaboración o adquisición de materiales pedagógicos, didácticos, lúdicos, literarios, deportivos, recreativos, musicales, tecnológicos para desarrollar las actividades propias de la atención con la población en tránsito migratorio e identificar riesgos o amenazas, así como para incluir en la Maleta Viajera. Por ejemplo: literatura, materiales didácticos, pinturas, marcadores, colores, crayolas, papel iris, papel kraft, cartulinas, instrumentos musicales, títeres, teatrinos, entre otros.
- Gastos de materiales para el desarrollo de actividades simbólicas, rituales, círculos de palabra y demás prácticas culturales de los grupos, por ejemplo, plantas, semillas, inciensos, velas, frutas, alimentos, esencias y demás elementos que se considere de acuerdo con las prácticas culturales y rituales de cada grupo a nivel nacional.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Gastos de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, mular, entre otros, del talento humano para la prestación del servicio que se desarrolle de manera itinerante.
- Apoyos de insumos nutricionales y alimentarios para la implementación de puntos de hidratación, ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales y teniendo en cuenta la cultura alimentaria propia de la población en tránsito migratorio y las comunidades de acogida.
- Gasto de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audiovisuales, elementos de consumos) para la formación, capacitación y actualización de conocimientos para el talento humanos y articulaciones territoriales para la atención a la población en tránsito migratorio.
- Adecuaciones
- Pago de eventos y actividades de intercambio de saberes y experiencias entre la población en tránsito migratorio y las comunidades de acogida, con el objetivo de fortalecer redes comunitarias y factores protectores para prevenir la xenofobia y otras formas de violencia.
- Gastos de apoyo para difusión, divulgación, comunicación de eventos, actividades, estrategia y demás que permitan conocer los procesos de fortalecimiento de las prácticas de prevención y protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de la población en tránsito migratorio y las comunidades de acogida.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha del servicio de atención a la población en tránsito migratorio, así como las comunidades de acogida (por ejemplo, talento humano, insumos, transporte terrestre, aéreo, acuático, mular y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, en el marco de la implementación de los convenios y/o contratos)
- Todos los rubros correspondientes a Gastos administrativos requeridos en la coordinación y la operación de programas, proyectos y estrategias de atención dirigidas a la población migrante y en tránsito migratorio.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Contratos de consultoría para gestionar la planeación, monitoreo y seguimiento, evaluación y cierre de de procesos implementados en el marco de la atención.
- Contrato de firmas auditoras para que realicen, en forma concurrente a la ejecución de la modalidad, el análisis y valoración de la gestión financiera, así como la aplicación de los procesos y procedimientos acordados para la ejecución de las acciones implementadas en el marco de la atención.
- Contratos de consultoría para esquemas de monitoreo, control y supervisión, estudios relacionados con la administración, evaluaciones intermedias y de impacto de las acciones implementadas en el marco de la atención.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para verificar el cumplimiento y efectuar el control de los compromisos y obligaciones de los aspectos relacionados con administración, auditoría, evaluación y monitoreo de la atención.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas **Subdirectora General (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I-25-148 y 848– CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO A LOS AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL. 5 - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL. 9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL. 10 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000557 2018011000627 202300000000429 202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-148
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-148
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-148
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-148

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-148
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-148
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-848
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-848

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.

3. MODALIDAD:

MODALIDAD INTEGRADA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C. P
02	02	01	000						AGRICULTURASILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones.
- Materiales para los diferentes tipos de encuentros. Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).
- Apoyos nutricionales: Refrigerios o apoyos alimentarios
- Material de identificación para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, hospedaje para asistir a espacios e

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

instancias de participación de política pública.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Transporte y gastos de viaje.
- Servicio de comunicación móvil e internet: servicio de comunicación móvil
- Seguro de cobertura de accidentes personales Kit de aseo personal
- Seguridad, protección y emergencia: Botiquín de primeros auxilios
- Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación
- Formación del talento humano
- Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación, botiquín y aquellas que necesitan.
- Estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.
- Otros gastos requeridos para la operación del proyecto (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).
- Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Servicio de seguridad y aseo en espacios propios: Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable.

02-02-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420247	CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – ATENCIÓN FIJA	8 meses	NO APLICA	$ 496.386
420248	CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – ATENCIÓN ITINERANTE	8 meses	NO APLICA	$ 1.516.272

7. ANEXOS

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-26-149 y 849 – ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS

PROGRAMA	4602 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes – sector igualdad y equidad
SUBPROGRAMA	1500 - Intersubsectorial desarrollo social
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - Fortalecimiento a los Agentes e Instancias del SNBF en el Marco de la Protección Integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias a Nivel Nacional. 5 - Contribución con Acciones de Promoción y Prevención en el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población Colombiana a Nivel Nacional. 9 - Fortalecimiento de Capacidades y Disposición de Condiciones y Oportunidades que Promuevan el Desarrollo Integral de las Niñas, Niños, Adolescentes, Familias y Comunidades a Nivel Nacional. 10 – Fortalecimiento de Capacidades individuales, Familiares e Institucionales para Prevenir y Atender la Materialización del Riesgo, la Amenaza y/o Vulneración de los Derechos de los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Nacional
CÓDIGO BPIN	2018011000557 2018011000627 202300000000429 202300000000431
LINEAMIENTO TÉCNICO y/o MANUAL OPERATIVO	Guía Operativa para la Atención y Prevención en Situaciones de Emergencias
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-149
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-149
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-149
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-149
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-149
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-149
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-849
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-149
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-149
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-149
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-149
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-849
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-149

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-149
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-149

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Brindar orientaciones técnicas y operativas para la atención a comunidades, familias, niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia y los ejercicios pedagógicos de prevención en las distintas modalidades de atención y servicios que se desarrollan en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de los distintos procesos misionales.

3. MODALIDAD:

Equipos de Respuesta para Atención en situación de Emergencia

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
05	01	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la prestación de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:

a. 02-02-02-009-003-05 Otros Servicios Sociales sin Alojamiento

Gastos de Personal:

Pago de honorarios y gastos de viaje para los profesionales que conforman los equipos de respuesta para atención en situación de emergencia.

Gastos generales:

Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales que conforman los Equipos de Respuesta para Atención en situación de Emergencia y para su operación: chalecos, gorras, camisetas, capas plásticas, pito, chalecos salvavidas, morrales, equipos de comunicaciones y de cómputo, distintivos institucionales para el transporte seguro (logos imantados), botiquines, linterna, equipos antropométricos, entre otros.

Contratación y/o pago de transporte para el desplazamiento de los profesionales y promotores de los Equipos de Respuesta para Atención en situación de Emergencia y de alimentos y elementos para la ayuda humanitaria subsidiaria de emergencia y compra de refrigerios para actividades con las familias y las comunidades.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Capacitación y asistencia técnica: gastos de capacitación a servidores públicos, contratistas del ICBF y profesionales de los Equipos de Respuesta para Atención en situación de Emergencia, incluyendo: transporte y viáticos o gastos de viaje, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones.

Otros:

Compra, suministro y/o transporte de alimentos para prestar ayuda humanitaria subsidiaria a la población en situación de emergencia, previa autorización de la Dirección de Protección.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

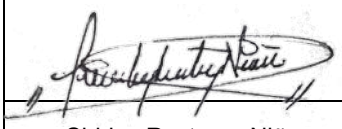
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

NO APLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		
Shirley Restrepo Niño **Directora de Protección (E)** **Gerente del recurso**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I- 27 -152 – PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE APROBACIÓN: DICIEMBRE DE 2024** COMUNICACIÓN HACIENDA: 1-2024-112576 y 1-2024-115026 -No. Expediente: 2063 y 2149/2024/SITPRES VIGENCIA RECURSOS VALOR: Nación $ 3.141.225.554.104 2026 Nación $ 1.230.720.628.355 RUBROS: C-4602-1500-9-704020-4602021-02-152 C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602021-02-152
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.

3. **MODALIDAD:**

ATRAPASUEÑOS

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C. P
02	02	01	000						AGRICULTURASILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones.
- Materiales para los diferentes tipos de encuentros. Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).
- Apoyos nutricionales: Refrigerios o apoyos alimentarios
- Material de identificación para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Transporte y gastos de viaje.
- Servicio de comunicación móvil e internet: servicio de comunicación móvil
- Seguro de cobertura de accidentes personales Kit de aseo personal
- Seguridad, protección y emergencia: Botiquín de primeros auxilios
- Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación
- Formación del talento humano
- Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación, botiquín y aquellas que necesitan.
- Estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.
- Otros gastos requeridos para la operación del proyecto (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Servicio de seguridad y aseo en espacios propios: Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable.

02-02-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420225	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO A	11 Meses	NO APLICA	$334.677
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO B	11 Meses	NO APLICA	$346.535
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO C	11 Meses	NO APLICA	$408.232
420232	ATRAPASUEÑOS - ESPACIOS COMUNITARIOS	4 meses	NO APLICA	$ 276.913
420233	ATRAPASUEÑOS DE APOYOS	11 Meses	NO APLICA	$1.782.712
420234	ATRAPASUEÑOS - EXPERIENCIAS COMUNITARIAS	3 Meses	NO APLICA	$345.843

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Beatrice Eugenia López Cabrera **Directora Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I- 28 -153 – APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE APROBACIÓN: DICIEMBRE DE 2024** COMUNICACIÓN HACIENDA: 1-2024-112576 y 1-2024-115026 -No. Expediente: 2063 y 2149/2024/SITPRES VIGENCIA RECURSOS VALOR: Nación $ 3.141.225.554.104 2026 Nación $ 1.230.720.628.355 RUBROS: C-4602-1500-9-704020-4602021-02-152 C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602021-02-153
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-153

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, desde la infancia hasta la adolescencia, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.

3. **MODALIDAD:**

ATRAPASUEÑOS

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C. P
02	02	01	000						AGRICULTURASILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones.
- Materiales para los diferentes tipos de encuentros. Los materiales deben ser acordes con las actividades a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego).
- Apoyos nutricionales: Refrigerios o apoyos alimentarios
- Material de identificación para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Transporte y gastos de viaje.
- Servicio de comunicación móvil e internet: servicio de comunicación móvil
- Seguro de cobertura de accidentes personales Kit de aseo personal
- Seguridad, protección y emergencia: Botiquín de primeros auxilios
- Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación
- Formación del talento humano
- Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación, botiquín y aquellas que necesitan.
- Estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros.
- Otros gastos requeridos para la operación del proyecto (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio).
- Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Servicio de seguridad y aseo en espacios propios: Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable.

02-02-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420225	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO A	11 Meses	NO APLICA	$334.677
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO B	11 Meses	NO APLICA	$346.535
	ATRAPASUEÑOS - CASAS - TIPO C	11 Meses	NO APLICA	$408.232
420232	ATRAPASUEÑOS - ESPACIOS COMUNITARIOS	4 meses	NO APLICA	$ 276.913
420233	ATRAPASUEÑOS DE APOYOS	11 Meses	NO APLICA	$1.782.712
420234	ATRAPASUEÑOS - EXPERIENCIAS COMUNITARIAS	3 Meses	NO APLICA	$345.843
420209	ATRAPASUEÑOS - FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP)	De acuerdo con las características del Fondo Colombia en PAZ	NO APLICA	$ 276.913

PUBLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 29 – 154 – ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-154
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-154

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Impulsar la participación e incidencia de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en la promoción, reconocimiento y garantía de sus derechos y la prevención de posibles riesgos y vulneraciones a partir del fomento de acciones articuladas y de intercambio territorial que reconocen todas las formas de expresión y participación formal y no formal, artístico, cultural y social.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

PÚBLICA

05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad.
- Materiales pedagógicos, lúdicos, deportivos, recreativos, musical, tecnológicos o los que hagan parte de la de cultura viva comunitaria territorial, los cuales pueden incluir escenificaciones artístico-culturales, material circense, muralismo, escenografías, carpas, accesorios de utilería y logística necesarios, para el montaje de apuestas metodológicas, títeres, teatrinos, instrumentos musicales propios de las tradiciones del territorio; también se deben tener en materiales para el desarrollo de prácticas restaurativas: tarjetas de acuerdos, tapetes, tótems de la palabra, velas y velones, materiales para tejidos y bordados, foto bordado para el desarrollo de otras actividades propias de las comunidades, también algunos insumos agrícolas como semillas, plántulas , tierra u otros para el desarrollo de huertas de auto cultivo o dinámicas de la ruralidad.
- Materiales para actividades simbólicas: círculos de palabra, flores, frutas, yerbas aromáticas, esencias aromáticas entre otras y de acuerdo con los rituales, usos y costumbres de los territorios y las comunidades pertenecientes.
- Apoyos y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, ollas comunitarias, frutas, granos, verduras, puntos de hidratación, disposición de espacios y comedores comunitarios, que garanticen el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el reconocimiento de comidas tradicionales o ancestrales de las comunidades, para la activación de economías locales como parte del desarrollo de las actividades.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Elementos de identificación para los asistentes a las actividades de movilización social como: camisetas, gorras, manillas, stickers, botones, pitos-linternas, llaveros, escarapelas, kits, cajas de herramientas, juegos tradicionales, mochilas, agendas, bolsas, tulas, y demás elementos de visibilización del instituto por medio de los participantes.
- Diferentes medios de transporte, uso de tarabitas, pago de combustible, acorde con las necesidades y ofertas del territorio y que garantice la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales
- Hospedaje para participantes y talento humano acordes a la disponibilidad y oferta en el territorio: hoteles, hostales, rancherías, carpas, y alternativas de hospedaje comunitarias. Para garantizar la participación niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y talento humano en las actividades.
- Estrategias comunicativas: Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, perifoneo, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, performance, cantadoras, pregoneros, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Alquiler de espacios para el desarrollo de talleres, encuentros, seminarios, malocas, jornadas pedagógicas, mesas de trabajo, aulas, y equipos tecnológicos: computadores, video beam, pantallas, sonido, iluminación, micrófonos, megáfonos, tarimas entre otros.
- Impresos, publicaciones, material de visibilización.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Relatorías gráficas, grabación de eventos, grabadoras de voz, cámaras fotográficas, narraciones u otros elementos de transmisión cultural.
- Personal o ajustes razonables de acuerdo con los tipos de discapacidad, rampas portátiles, intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas **Subdirectora General (E)** **GERENTE DE RECURSO** gmsc	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 30 - 155 – CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602015-02-155
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-155

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar estrategias para la planeación, desarrollo de instrumentos y atenciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, sus líneas de política y estrategias asociadas principalmente la línea prevención de ESCNNA.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

PUBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Refrigerios para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social.
- Material de identificación chaleco, gorra, carné para el talento humano.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requiere.
- Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística).
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2025
Beatrice Eugenia López Cabrera **Directora Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I- 31 - 156 - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602021-0201-156

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Acompañar técnicamente la construcción y formulación de estudios relativos a los lineamientos técnicos intersectoriales, para la garantía y promoción de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, familias y comunidades así como a la prevención y cuidado, a partir de la mirada territorial y la transversalización de los enfoques diferenciales , la transversalización de la Paz y prácticas restaurativas, participación, expresiones de movilización social, la desinstitucionalización y la soberanía alimentaria, que fortalezcan la protección integral de la población desde la primera infancia hasta la adolescencia.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN

PÚBLICA

02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. Tener en cuenta la revisión por parte de personas y entidades expertas según los temas. Traductores (as), interpretes. Diálogos con la academia. Especificando las necesidades del territorio y los saberes propios.
- Materiales para encuentros presenciales y no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.
- Materiales pedagógicos, lúdicos, deportivos, recreativos, musical, tecnológicos o los que hagan parte de la de cultura viva comunitaria territorial, los cuales pueden incluir escenificaciones artístico-culturales, material circense, muralismo, escenografías, carpas, accesorios de utilería y logística necesarios, para el montaje de apuestas metodológicas, títeres, teatrinos, instrumentos musicales propios de las tradiciones del territorio; también se deben tener en materiales para el desarrollo de prácticas restaurativas: tarjetas de acuerdos, tapetes, tótems de la palabra, velas y velones, materiales para tejidos y bordados, foto bordado para el desarrollo de otras actividades propias de las comunidades, también algunos insumos agrícolas como semillas, plántulas , tierra u otros para el desarrollo de huertas de autocultivo o dinámicas de la ruralidad.
- Materiales para actividades simbólicas: círculos de palabra, flores, frutas, yerbas aromáticas, esencias aromáticas entre otras y de acuerdo con los rituales, usos y costumbres de los territorios y las comunidades pertenecientes.
- Apoyos y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, ollas comunitarias, frutas, granos, verduras, puntos de hidratación, disposición de espacios y comedores comunitarios, que garanticen el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el reconocimiento de comidas tradicionales o ancestrales de las comunidades, para la activación de economías locales como parte del desarrollo de las actividades.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Elementos de identificación para los asistentes a las actividades de movilización social como: camisetas, gorras, manillas, stickers, botones, pitos-linternas, llaveros, escarapelas, kits, cajas de herramientas, juegos tradicionales, mochilas, agendas, bolsas, tulas, y demás elementos de visibilización del instituto por medio de los participantes.
- Favorecer las herramientas necesarias para la sistematización de las acciones realizadas desde el ICBF, enmarcadas en la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades. Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren).
- Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.

- Diferentes medios de transporte, uso de tarabitas, pago de combustible, acorde con las necesidades y ofertas del territorio y que garantice la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales
- Realización de diálogos sociales, para el desarrollo de procesos de co-construcción de formas de atención integral propia para las comunidades indígenas, afrodescendientes y Rrom.
- Espacios transectoriales para la coordinación de acciones y respuestas oportunas orientadas a las necesidades de la población desde un enfoque diferencial.
- Espacios para la concertación y validación con las comunidades étnicas, afrodescendientes y Rrom para la implementación de atenciones integrales propias, que respondan a las necesidades particulares y oportunas.
- Escenarios de consulta y seguimiento a la territorialización de las políticas públicas poblacionales en cabeza o de incidencia de la misión del ICBF.
- Acciones de movilización social para la promoción de derechos y la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.
- Actividades de asociación y alianzas que favorezcan la vinculación de diferentes actores a procesos de promoción de derechos de la niñez, la infancia, la adolescencia y familias.
- Desarrollo de estrategias territoriales, que permitan el desarrollo de actividades de emergencia desde las cuales brindar oportunas respuestas a las necesidades de protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Escenarios para el fortalecimiento y promoción de habilidades y capacidades de niñas, niños y adolescentes. Actividades para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria en los territorios con mayor precariedad y dificultades en el acceso al derecho humanitario a la alimentación.

02-02-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 32 – 161 – SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES. GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES. REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES.
VIGENCIA FUTURA	RUBRO: C-4602-1500-6-704020-4102001-02-161 C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161 FECHA DE APROBACIÓN: DICIEMBRE DE 2024 COMUNICACIÓN HACIENDA: 1-2024-112576 y 1-2024-115026 -No. Expediente: 2063 y 2149/2024/SITPRES VIGENCIA RECURSOS VALOR: Nación $ 3.141.225.554.104

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños que permanecen con sus madres privadas de libertad en los Establecimientos de Reclusión, desde su gestación, lactancia y hasta los tres (3) años, en el marco de la atención integral para promover la garantía de sus derechos, haciendo énfasis en el fortalecimiento del vínculo afectivo madre e hijo(a).
- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
- Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. MODALIDAD:

- INSTITUCIONAL
- FAMILIAR Y COMUNITARIA
- PROPIA E INTERCULTURAL

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.
- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420246	RAÍZ Y RETOÑO - PUEBLO AISO / RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO – PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420259	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420260	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - B - INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420261	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - C - INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420262	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – D - INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420263	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SATÉLITE – INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420264	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420265	DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - A – INSTITUCIONAL	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420266	DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - B – INSTITUCIONAL	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420272	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420273	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - B- FAMILIAR Y COMUNITARIA	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

PÚBLICO

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420274	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - C- FAMILIAR Y COMUNITARIA	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420275	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - D- FAMILIAR Y COMUNITARIA	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420276	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420277	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420278	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - A - PROPIA E	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420079	JARDINES SOCIALES – I / JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - B - PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420280	JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL - A - PROPIA E	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420281	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420282	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420283	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL – INSTITUCIONAL	10 meses	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

PUBLICO

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
481221000010	TASA COMPENSATORIA / HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	NO APLICA	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

7. ANEXOS

Anexo 7: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, dirección de primera infancia - Vigente

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 33 - 162 SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	RUBRO: C-4602-1500-6-704020-4102001-02-161 C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161 FECHA DE APROBACIÓN: DICIEMBRE DE 2024 COMUNICACIÓN HACIENDA: 1-2024-112576 y 1-2024-115026 -No. Expediente: 2063 y 2149/2024/SITPRES VIGENCIA RECURSOS VALOR: Nación $ 3.141.225.554.104

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-162

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla las diferentes modalidades.

- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta un (1) año, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

3. MODALIDAD:

FAMILIAR Y COMUNITARIA

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Cuaderno de acompañamiento familiar.
- Kit pedagógico (Aplica solo para Educación Inicial Rural Dispersa)
- Radio educativa
- Acompañamiento a distancia
- Proyecto Pedagógico
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- talento Humano, de acuerdo con los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, autoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.

- Diferentes medios de transporte, pago de combustible, de acuerdo con las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Reposición de dotación.
- Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Cualificación en el marco de la implementación de la política pública y el desarrollo integral de la primera infancia.
- Pago de servicios públicos. Agua, energía, gas, telefonía e internet.
- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o portada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)

Contratación de servicios para implementar procesos de cualificación en los niveles de educación superior terciaria a nivel de pregrado y posgrado, con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en los temas a cualificar.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420270	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420271	HCB FAMI BIENVENIR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420267	HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420268	HCB - B - FAMILIAR Y COMUNITARIA	365 días	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

7. ANEXOS

Anexo 7: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, dirección de primera infancia - Vigente

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 7: CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA

Aplica para las fichas:

FICHA I - 32 - 161- SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
FICHA I - 33 - 162 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA
FICHA I - 34 - 163 – CONVENIOS ESPECIALES

1. CANASTA DE COSTOS - DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - A – INSTITUCIONAL /DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER - B – INSTITUCIONAL.

DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION - INSTITUCIONAL - DIER - 2025 Unidad de atención para 15 participantes.		
Componentes	Descripción	Valor unidad mes
Alimentación	Aporte nutricional	$ 3.114.764
	Complemento nutricional adicional para las mujeres y personas en estado de gestación y en periodo de lactancia	$ 21.431
Dotación de Consumo	Apoyo material didáctico	$ 189.931
	Apoyo aseo y combustible	$ 62.433
	Reposición de dotación para la UDS por cada 15 niños	$15.198
Seguro	Póliza participante	$ 15.932
Talento Humano	Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia - 1 por la atención de cada 15 niños o niñas	$ 2.788.785
	Profesional de apoyo psicosocial - 1 Por cada unidad de servicio	$ 493.755
	Profesional en Nutrición - 1 Por cada unidad de servicio	$ 370.315
	Profesional de la Salud - 1 Por cada unidad de servicio	$ 246.877
	Un (1) gestor de alimentos por medio tiempo	$ 1.440.304
COSTO TOTAL POR UDS		$ 8.759.725
Costo Unidad de servicio con transporte - (Aplica para UDS de Valle y Antioquia)		$ 428.782
Dotación no Fungible		$ -

PÚBLICA

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia	Perfil 1	$ 2.788.785	$ 1.668.965
Manipulador de alimentos	N.A.	$ 1.440.304	$ 689.000

2. CANASTA DE COSTOS - HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL

HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL HI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SIN RACION
Talento humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 18.926	$ 18.926
	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$ 140.331	$ 140.331
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de 200 niños y niñas	$ 13.355	$ 13.355
	Profesional de Nutrición	Un profesional de nutrición de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 46.887	$ 46.887
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 46.887	$ 46.887
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de aseo de tiempo completo por cada 75 participantes	$ 31.258	$ 31.258
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 11.723	$ 11.723
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet, vigilancia para un centro infantil participante	$ 5.554	$ 5.554
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$ 5.300	$ 5.300
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 1.908	$ 1.908
Seguro	póliza participante	Póliza seguro niños	$ 1.062	$ 1.062
Total, Costos Fijos			$ 336.546	$ 336.546

PÚBLICA

HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL HI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes				
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.164	$ 4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 154.018	
Total, Costos Variables			$ 166.662	$ 12.644
Costo cupo mes			$ 503.208	$ 349.190
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$ 88.143	$ 88.143
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, gestor de alimentos, auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, Mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$ 75.043	$ 75.043
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			$ 5.195.266	$ 3.655.086

Los servicios de Hogares Infantiles tienen definido un aporte – Tasa Compensatoria - a realizar por parte de los padres de familia o personas responsables del cuidado, establecido mediante resolución No. 1740 de 2010, recursos que contribuyen a la implementación de los servicios y son administrados por las entidades administradoras de servicios EAS.

PÚBLICA

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

PÚBLICA

3. CANASTA DE COSTOS - JARDÍN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA

JARDIN COMUNITARIO - FAMILIAR Y COMUNITARIA JC - 2025 Unidad de atención para 13 participantes						
Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$194.143	$ 194.143
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$107	$ 278.200
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$1.625	$ 511.875
	Póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$1.062	$ 151.866
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$1.908	$ 297.648
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$2.363.850	$28.366.200
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$7.701	$20.022.600
	Ración Para Preparar (RPP) - vacaciones	Variable	Niño / día	30 días	$2.633	$ 1.026.870
Costo unidad de atención por vigencia						$ 50.849.402

PÚBLICA

4. CANASTA DE COSTOS - HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB - 2025 Unidad de atención para 13 participantes						
Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 194.143	$ 194.143
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$ 107	$278.200
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$ 1.625	$ 511.875
	Póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$1.062	$ 151.866
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$1.908	$ 297.648
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 2.161.793	$ 25.941.516
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$ 7.701	$20.022.600
	Ración Para Preparar (RPP) - vacaciones	Variable	Niño / día	30 días	$ 2.633	$ 1.026.870
Costo unidad de atención por vigencia						$ 48.424.718

PUBLICA

5. CANASTA DE COSTOS - HCB - B - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB - 2025 Unidad de atención para 13 participantes - SAN ANDRES						
Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hog. / año	1 vez al año	$194.143	$ 194.143
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Niño / día	200 días	$107	$ 278.200
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Hogar / día	315 días	$1.625	$ 511.875
	Póliza participante	Fijo	Niño/mes	11 meses	$1.062	$ 151.866
	Gasto administrativo	Fijo	Niño/mes	12 meses	$1.908	$ 297.648
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$2.161.793	$ 25.941.516
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Variable	Niño / día	200 días	$13.780	$35.828.000
	Ración Para Preparar (RPP) - vacaciones	Variable	Niño / día	30 días	$ 4.712	$ 1.837.680
Costo unidad de atención por vigencia						$ 65.040.928

PUBLICA

6. CANASTA DE COSTOS HCB FAMI BIENVENIR - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI BIENVENIR- FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB FAMI BIENVENIR - 2025 Unidad de atención para 15 Binomios						
Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$ 90.580	$90.580
	kit de bienvenida	Fijo	Familia / año	1 vez al año	$432.001	$6.480.015
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 7.893	$1.183.950
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 1.162	$174.300
	Póliza participante	Fijo	Niño / mes	10 meses	$ 1.062	$159.300
	Gasto administrativo	Fijo	Niño / mes	12 meses	$ 7.379	$1.328.220
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$ 1.459.825	$17.517.900
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Variable	Familia / mes	10 meses	$ 228.606	$34.290.900
	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	Variable	Familia / encuentro	10 meses	$ 12.701	$1.905.150
Acompañamientos	Acompañamientos a distancia.	Fijo	Hogar / mes	10 meses	$ 4.321	$43.210
	Componente educomunicativo	Fijo	Hogar / mes	10 meses	$ 4.115	$41.150
Costo unidad de atención por vigencia						$ 63.214.675

PUBLICA

7. CANASTA DE COSTOS - HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA HCB FAMI - 2025 Unidad de atención para 15 binomios						
Componentes	Concepto de gasto	Tipo de costo	Periodicidad	Reconocimiento	Costo unitario	Costo unidad año
Dotación	Reposición de dotación	Fijo	Hogar / año	1 vez al año	$90.580	$90.580
Costos operacionales	Material didáctico de consumo	Fijo	Familia / mes	10 meses	$ 3.946	$591.900
	Aseo, combustible y servicios públicos	Fijo	Familia / mes	10 meses	$1.162	$174.300
	Póliza participante	Fijo	Niño / mes	10 meses	$ 1.062	$159.300
	Gasto administrativo	Fijo	Niño / mes	12 meses	$ 7.379	$1.328.220
Talento humano	Aporte al talento Humano	Fijo	Hogar / mes	12 meses	$1.459.825	$17.517.900
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Variable	Familia / mes	10 meses	$ 175.620	$26.343.000
	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes.	Variable	Familia / encuentro	10 meses	$ 12.701	$1.905.150
Costo unidad de atención por vigencia						$ 48.110.350

PUBLICA

8. CANASTA DE COSTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes										
TIPO DE CANASTA			A	B	C	D				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes -	Costo atención participante mes - SAN ANDRES	Costo atención participante mes - GUAINIA	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO	Costo atención participante mes - A - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA SIN RACION	Costo atención participante mes - CON ARRIENDO SIN RACION
Talento humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926
	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331	$ 140.331
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de 200 niños y niñas	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Profesional de Nutrición	Un profesional de nutrición de tiempo completo por unidad de 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes										
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 50 participantes	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de tiempo completo por cada 75 participantes	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258	$ 31.258
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723	$ 11.723
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 5.554	$ 10.600	$ 32.120	$ 5.554	$ 5.554	$ 10.600	$ 32.120	$ 5.554
	Arriendo	Pago mensual de arriendo para un centro de desarrollo infantil.	$ -	$ 62.559	$ 54.172	$ 17.569	$ -	$ 62.559	$ 54.172	$ 17.569
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y	$ 5.300	$ 5.830	$ 22.817	$ 5.300	$ 5.300	$ 5.830	$ 22.817	$ 5.300

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes										
		control de plagas.								
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908	$ 1.908
Seguro	póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Total, Costos Fijos			$ 336.546	$ 404.681	$ 434.801	$ 354.115	$ 336.546	$ 404.681	$ 434.801	$ 354.115
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164	$ 4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 154.018	$ 275.600	$ 260.282	$ 154.018	$ -	$ -	$ -	$ -
Total, Costos Variables			$ 166.662	$ 288.244	$ 272.926	$ 166.662	$ 12.644	$ 12.644	$ 12.644	$ 12.644
Costo cupo mes			$ 503.208	$ 692.925	$ 707.727	$ 520.777	$ 349.190	$ 417.325	$ 447.445	$ 366.759
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$ 88.143	$ 93.189	$ 114.709	$ 88.143	$ 88.143	$ 93.189	$ 114.709	$ 88.143

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes								
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, gestor de alimentos, auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, Mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos	$ 75.043	$ 80.619	$ 119.126	$ 75.043	$ 75.043	$ 80.619	$ 119.126	$ 75.043
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre	$ 5.195.266	$ 7.103.058	$ 7.311.105	$ 5.370.956	$ 3.655.086	$ 4.347.058	$ 4.708.285	$ 3.830.776

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA

CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

PÚBLICO

9. CANASTA DE COSTOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATÉLITE – INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATELITE - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 60 participantes				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SIN RACION
Talento humano	Agente educativo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención 20 participantes	$ 140.331	$ 140.331
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 60 participantes	$ 39.072	$ 39.072
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de tiempo completo por cada 60 participantes	$ 39.072	$ 39.072
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de aseo de medio tiempo por cada 60 participantes	$ 24.005	$ 24.005
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 5.554	$ 5.554
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	$ 5.300	$ 5.300
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 1.908	$ 1.908
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Total, Costos Fijos			$ 256.304	$ 256.304
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.164	$ 4.164
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 154.018	$ -
Total, Costos Variables			$ 166.662	$ 12.644
Costo cupo mes			$ 422.966	$ 268.948
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos y/o servicios públicos			$ 68.082	$ 68.082
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, agente educativo, Gestor de alimentos, Auxilia de servicios generales y Auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos, Mantenimiento y adecuaciones y/o servicios públicos			$ 63.614	$ 63.614

PUBLICA

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SATELITE - INSTITUCIONAL CDI - 2025 Grupo de atención de 60 participantes		
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre	$ 4.361.356	$ 2.821.176

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Gestor de alimentos	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

PÚBLICA

10. CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2025 Grupo de atención de 300 participantes										
TIPO DE CANASTA			A	B	C	D				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SAN ANDRES	Costo atención participante mes - GUAINIA	Costo atención participante mes - AMAZONAS	Costo atención participante mes - SIN RACION	Costo atención participante mes - SAN ANDRES - SIN RACION	Costo atención participante mes - GUAINIA - SIN RACION	Costo atención participante mes - AMAZONAS - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a	Un coordinador de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618	$ 12.618
	Agente educativo	Un Agente de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420	$ 53.420
	Profesional de atención Psicosocial	Dos Profesionales de Atención Psicosocial de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807
	Profesional de Nutrición	Dos Profesionales de Salud y/o Nutrición de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807	$ 17.807

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2025 Grupo de atención de 300 participantes										
	Auxiliar pedagógico	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por grupo de atención de 50 participantes	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887	$ 46.887
	Auxiliar administrativo	Un auxiliar administrativo de tiempo completo por grupo territorial de 300 participantes	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814	$ 7.814
Seguro	Póliza seguro niños	Póliza seguro niños	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros el hogar y grupales	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789	$ 9.789
Dotación	Material didáctico de consumo.	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos y papelería.	$ 2.688	$ 2.688	$ 26.681	$ 26.681	$ 2.688	$ 2.688	$ 26.681	$ 26.681
	Dotación de aseo personal e institucional	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792	$ 1.792

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2025 Grupo de atención de 300 participantes										
		encuentro educativo.								
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656	$ 7.656
Total, Costos Fijos			$ 179.340	$ 179.340	$ 203.333	$ 203.333	$ 179.340	$ 179.340	$ 203.333	$ 203.333
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ 268.180	$ 229.939	$ 210.085	$ -	$ -	$ -	$ -
	Refrigerio por participante	Refrigerio para el día de atención de cada participante: Aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un	$ 12.701	$ 18.656	$ 49.395	$ 16.892	$ -	$ -	$ -	$ -

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH - 2025 Grupo de atención de 300 participantes									
		encuentro a la semana, 4 veces en el mes.							
Total, Costos Variables	$ 188.321	$ 286.836	$ 279.334	$ 226.977	$ -	$ -	$ -	$ -	
Costo cupo mes	$ 367.661	$ 466.176	$ 482.667	$ 430.310	$ 179.340	$ 179.340	$ 203.333	$ 203.333	
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	$ 46.744	
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos.	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	$ 37.841	
Canasta anual: Díez (10) meses de atención de atención más fase de alistamiento y cierre	$ 3.761.195	$ 4.746.345	$ 4.911.255	$ 4.387.685	$ 1.877.985	$ 1.877.985	$ 2.117.915	$ 2.117.915	

PUBLICA

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar adminsitrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

PÚBL

11. CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL EIC - 2025 Grupo de atención de 160 participantes						
TIPO DE CANASTA			A	B		
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención mes por 160 participantes	Costo atención participante mes **>320** participantes	Costo atención mes por 160 participantes A - SIN RACION	Costo atención participante mes **>320** participantes B - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a pedagógico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 11.830	$ 11.830	$ 11.830	$ 11.830
	Agente educativo	Un agente educativo de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 133.549	$ 133.549	$ 133.549	$ 133.549
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.694	$ 16.694	$ 16.694	$ 16.694
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.694	$ 16.694	$ 16.694	$ 16.694
	Profesional administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ -	$ 8.348	$ -	$ 8.348
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 4.684	$ 4.684	$ 4.684	$ 4.684
Total, Costos Fijos			$ 184.513	$ 192.861	$ 184.513	$ 192.861
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 2.688	$ 2.688	$ 2.688	$ 2.688
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796	$ 1.796	$ 1.796
Transporte	Transporte	Aporte para desplazamiento de TH a los encuentros educativos	$ 16.008	$ 16.008	$ 16.008	$ 16.008
Acompañamiento	Acompañamientos	Acompañamientos a distancia.	$ 2.880	$ 2.880	$ 2.880	$ 2.880
		Redes comunicativas comunitarias	$ 2.743	$ 2.743	$ 2.743	$ 2.743

PÚBLICA

EDUCACION INICIAL CAMPESINA - PROPIA E INTERCULTURAL EIC - 2025 Grupo de atención de 160 participantes						
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ 175.620	$ -	$ -
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4.763	$ 4.763	$ -	$ -
Autoabastecimiento	Practica de autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	$ 26.387	$ 26.387	$ 26.387	$ 26.387
Kit pedagógico	Paquete didáctico familiar	"Paquete didáctico familiar" que apoya las vivencias de las experiencias pedagógicas en las estrategias de atención de encuentro en el hogar y el acompañamiento a distancia	$ 20.571	$ 20.571	$ 20.571	$ 20.571
Total, Costos Variables			$ 253.456	$ 253.456	$ 73.073	$ 73.073
Costo cupo mes			$ 437.969	$ 446.317	$ 257.586	$ 265.934
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 49.376	$ 51.463	$ 49.376	$ 51.463
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, agente educativo, auxiliar pedagógico y auxiliar administrativo más un mes de gastos operativos.			$ 41.029	$ 43.116	$ 41.029	$ 43.116
Dotación única	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. (Una entrega por vigencia).		$ 27.428	$ 27.428	$ 27.428	$ 27.428
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano, (Una entrega por vigencia).		$ 1.672	$ 1.672	$ 1.672	$ 1.672
Canasta anual: Díez (10) meses de atención más fase de alistamiento y cierre			$ 4.499.195	$ 4.586.849	$ 2.695.365	$ 2.783.019

PÚBLICO

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
	PERFIL 3	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional adminsitrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170

12. CANASTA DE COSTOS JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL JIEI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes					
TIPO DE CANASTA			A	B	
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes SAN ANDRES	Costo atención participante mes A - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a técnico	Un coordinador de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 18.926	$ 18.926	$ 18.926

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL JIEI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes					
	Profesional en pedagogía	Un profesional de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Agente educativo	Un agente educativo comunitario de tiempo completo por cada 40 participantes	$ 66.775	$ 66.775	$ 66.775
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Auxiliar administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 200 participantes	$ 13.355	$ 13.355	$ 13.355
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de medio tiempo por cada 40 participantes	$ 36.008	$ 36.008	$ 36.008
	Sabedor Cultural	Un Sabedor de alimentos de tiempo completo por cada 40 participantes	$ 58.608	$ 58.608	$ 58.608
	Auxiliar de Servicios Generales	Un Auxiliar de medio tiempo por cada 200 participantes	$ 7.202	$ 7.202	$ 7.202
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.	$ 23.744	$ 23.744	$ 23.744
	Arriendo	Pago mensual de arriendo	$ 15.840	$ 15.840	$ 15.840
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062	$ 1.062
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 4.177	$ 4.177	$ 4.177

PÚBLICO

JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL - PROPIA E INTERCULTURAL JIEI - 2025 Grupo de atención de 200 participantes					
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 7.810	$ 7.810	$ 7.810
Total, Costos Fijos			$ 293.572	$ 293.572	$ 293.572
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480	$ 8.480
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ 158.339	$ 275.600	$ -
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 8.004	$ 8.004	$ 8.004
Total, Costos Variables			$ 174.823	$ 292.084	$ 16.484
Costo cupo mes			$ 468.395	$ 585.656	$ 310.056
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$ 66.244	$ 66.244	$ 66.244
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, profesional en pedagogía, profesional administrativo y gestor de alimentos más un mes de gastos operativos.			$ 28.221	$ 28.221	$ 28.221
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).		$ 29.099	$ 29.099	$ 29.099
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			$ 4.807.514	$ 5.980.124	$ 3.224.124

PÚBLICO

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

13. CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2025 Grupo de atención de 120 participantes				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador técnico administrativo	Un coordinador de tiempo completo por cada 240 participantes	$ 15.772	$ 15.772
	Profesional en pedagogía	Dos profesionales de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 44.517	$ 44.517
	Profesional de atención Psicosocial	Dos profesionales psicosocial de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 44.517	$ 44.517
	Profesional de Nutrición	Dos profesionales de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 44.517	$ 44.517

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2025 Grupo de atención de 120 participantes				
	Sabedor Cultural	Dos sabedores de tiempo completo por cada 120 participantes	$ 39.072	$ 39.072
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 5.429	$ 5.429
Total Costos Fijos			$ 194.886	$ 194.886
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.480	$ 8.480
Alimentación	Ración para preparar (RPP)	Paquete de Complemento alimentario para el mes, el 40% está destinado para RPP de mujeres y personas en estado de gestación y periodo de lactancia y el 60% está destinado para RPP de niñas/niños hasta los 5 años.	$ 175.620	$ -
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ 4.763	$ -
Autoabastecimiento	Practica de autoabastecimiento	Práctica de autoabastecimiento para aportar al mejoramiento de la disponibilidad de Alimentos Naturales Nutritivos Sanos y Variados para Niñas, Niños y Mujeres Gestantes.	$ 26.387	$ 26.387
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 16.008	$ 16.008
Total Costos Variables			$ 233.054	$ 52.671
Costo cupo mes			$ 427.940	$ 247.557

PÚBLICA

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION PERIODICA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2025 Grupo de atención de 120 participantes			
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.		$ 52.528	$ 52.528
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador y profesional en pedagogía más un mes de gastos operativos.		$ 20.501	$ 20.501
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).	$ 27.452	$ 27.452
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre		$ 4.379.881	$ 2.576.051

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$3.785.260	$2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$2.670.988	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.387.359	$1.406.170
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$2.670.988	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.387.359	$1.406.170
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$2.670.988	$1.591.848
	PERFIL 2	$2.387.359	$1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$2.344.329	$1.378.000
Auxiliar adminsitrativo	PERFIL 1	$2.344.329	$1.378.000

PÚBLICA

14. CANASTA DE COSTOS EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL

EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ATENCION DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL PROPIA - 2025 Grupo de atención de 160 participantes				
Componentes	Concepto de gasto	Descripción	Costo atención participante mes	Costo atención participante mes - SIN RACION
Talento Humano	Coordinador/a técnico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 11.829	$ 11.829
	Profesional en pedagogía	Un profesional de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.694	$ 16.694
	Agente educativo comunitario	Un agente educativo comunitario de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 117.217	$ 117.217
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.694	$ 16.694
	Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 16.694	$ 16.694
	Profesional administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 8.348	$ 8.348
	Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de medio tiempo por cada 20 participantes	$ 72.015	$ 72.015
	Sabedor Cultural	Un Sabedor de alimentos de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 14.652	$ 14.652
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.062	$ 1.062
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.796	$ 1.796
Gastos operativos	Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 5.429	$ 5.429
Total, Costos Fijos			$ 282.430	$ 282.430

PÚBLICA

Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$	8.480	$	8.480
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$	158.339	$	-
	Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$	4.763	$	-
Transporte	Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$	8.004	$	8.004
Total, Costos Variables			$	179.586	$	16.484
Costo cupo mes			$	462.016	$	298.914
FASE PREPARATORIA: Inicio de operación que incluye el 25% del valor mensual del talento humano más un mes de gastos operativos.			$	73.965	$	73.965
FASE DE CIERRE: Cierre de la operación, incluye el 25% del valor mensual de los perfiles, coordinador, profesional en pedagogía, profesional administrativo y gestor de alimentos más un mes de gastos operativos.			$	32.651	$	32.651
Dotación única	Elementos de reposición para la atención (Una entrega por vigencia).		$	29.099	$	29.099
Canasta anual: doscientos (200) días de atención más fase de alistamiento y cierre			$	4.755.875	$	3.124.855
Dotación no Fungible			$	-	$	-

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Coordinador/a	PERFIL 1	$ 3.785.260	$ 2.321.311
Agente educativo	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170

PÚBLICA

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA			
CARGO	PERFIL	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Profesional de Atención Psicosocial	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Profesional de Nutrición	PERFIL 1	$ 2.670.988	$ 1.591.848
	PERFIL 2	$ 2.387.359	$ 1.406.170
Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000
Auxiliar administrativo	PERFIL 1	$ 2.344.329	$ 1.378.000

15. CANASTA DE COSTOS MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL – MAI LA GUAJIRA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
Talento Humano	Talento Humano Territorial	Líder pedagógico	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención	1	$ 3.829.924	Mensual	$3.829.924
		Agente Educativo Comunitario	Fijo	Ocho (8) por cada unidad de atención	8	$ 2.699.494	Mensual	$21.595.952
		Gestor de alimentos	Fijo	Seis (6) por cada unidad de atención	6	$ 2.344.330	Mensual	$14.065.980
		Dinamizador comunitario	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención	1	$ 2.344.330	Mensual	$2.344.330

PÚBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
		Promotor de salud comunitaria	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención	1	$ 2.411.751	Mensual	$2.411.751
	Talento Humano por contrato	Coordinadora (r) técnica (o) del proyecto	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención x contrato	1	$ 3.829.924	Mensual	$3.829.924
		Profesional administrativo y financiero	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención x contrato	1	$ 3.829.924	Mensual	$3.829.924
		Gestor de Datos	Fijo	Uno (1) por cada unidad de atención x contrato	1	$ 3.829.924	Mensual	$3.829.924
	Talento Humano adicional	Nutricionista	Fijo	Uno (1) a partir de cada dos unidades de atención, en caso que el total de unidades sea impar se redondea a múltiplos de dos	1	$ 2.699.494	Mensual	$2.699.494
		Profesional de acompañamiento intercultural	Fijo	Uno (1) a partir de cada dos unidades de atención, en caso que el total de unidades sea impar se redondea a múltiplos de dos	1	$ 2.699.494	Mensual	$2.699.494

PÚBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
INFRAESTRUCTURA	**Servicios Públicos	Abastecimiento de agua potable	Fijo	Carro tanque con agua potable, incluye gasolina y conductor - 2.000 litros por mes	6	$ 2.627.178	Mensual	$15.763.068
	Adecuaciones para mejoramiento de las unidades de atención a los usuarios del proyecto	Materiales	Fijo	Materiales para adecuar y mejorar las condiciones del punto de encuentro utilizando materiales de la región.	6	$ 1.737.552	Una vez por proyecto	$10.425.312
SEGURO	Póliza	Póliza seguro niños	Fijo	Póliza de espacio de encuentros (1 por persona por ranchería - total rancherías 6- total pólizas 480)	480	$ 1.062	Mensual	$509.760
DOTACION	Dotación	Incluye insumos y elementos necesarios para la implementación y el desarrollo de los encuentros y las actividades propias del proyecto	Fijo	Según las condiciones que se incluirán en la guía técnica.	1	$15.876.070	* Una vez por proyecto	$15.876.070
PROYECTOS	Proyectos pedagógicos para prácticas interculturales y propias	Proyectos pedagógicas para el desarrollo de los encuentros con Gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia.	Fijo	Talleristas, materiales, insumos y proyecto pedagógico	6	$ 1.751.408	Una vez por proyecto	$10.508.448

PÚBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
	Iniciativas familiares o comunitarias	Fortalecer la soberanía alimentaria y practicas artesanales.	Fijo	Talleristas, materiales, insumos	6	$ 1.751.408	Una vez por proyecto	$10.508.448
SUBTOTAL COSTOS FIJOS								$77.409.525
ALIMENTACIÓN	** Sujeto a la definición del ICBF	Sujeto a la definición de la UDS que podrá elegir entre RPPH o ración servida	VARIABLE	Inicialmente hay una estimación de 125 usuarios por unidad de atención.	125	$ 312.759	Mensual	$39.094.875
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES								$39.094.875
TOTAL COSTOS PERIODICOS MENSUALES (costos fijos más variables)								$116.504.400
COSTOS DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS QUE SE ENTREGAN UNA UNICA VEZ POR PROYECTO								$47.318.278

ESCALA DE PERFILES Y SUS COSTOS DE REFERENCIA		
CARGO	COSTO LABORAL	ASIGNACIÓN LABORAL EQUIVALENTE
Líder pedagógico	$ 3.829.924	$ 2.350.550
Agente Educativo Comunitario	$ 2.699.494	$ 1.610.510
Gestor de alimentos	$ 2.314.940	$ 1.358.760
Dinamizador comunitario	$ 2.314.940	$ 1.358.760
Promotor de salud comunitaria	$ 2.411.751	$ 1.422.138

PÚBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
	Coordinadora (r) técnica (o) del proyecto	$ 3.829.924	$ 2.350.550					
	Profesional administrativo y financiero	$ 3.829.924	$ 2.350.550					
	Gestor de Datos	$ 3.829.924	$ 2.350.550					
	Nutricionista	$ 2.699.494	$ 1.610.510					
	Profesional de acompañamiento intercultural	$ 2.699.494	$ 1.610.510					

RELACION DE DOTACION PARA EL PROYECTO POR UNIDAD DE ATENCIÓN						
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD POR UA	UNITARIO	VALOR TOTAL POR UNIDA DE ATENCION
DOTACIÓN	Dotación no fungible para el agua	Tanque de agua para agua (definir duración del insumo)	1000 litros, H: 149 cm, A: 75 cm, 1-1/4 NPT	6	$ 760.006	$4.560.036
	Dotación no fungible para espacio comunitario	Dotación para la ambientación del espacio de encuentros grupales de gestantes, NNA primera infancia.	Sillas, mesas , chinchorros, instrumentos musicales tradicionales, estantes altura de niña	6	$ 1.737.552	$ 10.425.312

PÚBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
			y niño, la dotación no debe ser plástica o materiales parecidos.					
	Kit de emergencia portátil	Elementos del botiquín	1 Gasa limpia paquete x 100 unidades		2	$ 30.283		$ 60.566
			Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm.		2	$ 20.823		$ 41.646
			Apósito o compresas No estériles - 1 paquete por 5 unidades		2	$ 9.878		$ 19.756
			1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas		2	$ 22.148		$ 44.296
			1 Bajalenguas paquete x 20 unidades		2	$ 2.226		$ 4.452
			Venda elástica 2" x 5 yardas		2	$ 2.480		$ 4.960
			Venda elástica 3" x 5 yardas		2	$ 2.443		$ 4.886
			Venda elástica 5" x 5 yardas		2	$ 3.659		$ 7.318
			Venda de algodón 3" x 5 yardas		2	$ 2.013		$ 4.026
			Venda de algodón 5" x 5 yardas		2	$ 3.128		$ 6.256
			1 Yodopovidona solución 120ml		2	$ 24.229		$ 48.458
			Solución salina 250ml		2	$ 4.027		$ 8.054
			1 Guante vinilo caja por 100unidades		2	$ 24.289		$ 48.578
			1 Termómetro digital - automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9ºc y precisión +/- 0.1ºc.		2	$ 18.176		$ 36.352
			1 Alcohol antiséptico frasco x 350 ml		2	$ 3.293		$ 6.586
			1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas		2	$ 10.788		$ 21.576

PUBLICA

Relación: Unidad de atención (6 a 8 rancherías)								
RUBRO	SUBDIVISION DEL RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE COSTO	ESTANDAR TÉCNICO	CANTIDAD POR UA	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	VALOR MES
			1 Tijera universal para trauma		2	$ 10.628	$ 21.256	
			1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul		2	$ 82.544	$ 165.088	
			1 Vasos paquete x 25 unidades		2	$ 29.419	$ 58.838	
			1 Inmovilizador maleable para extremidades superiores		2	$ 29.419	$ 58.838	
			1 Inmovilizador maleable para extremidades inferiores		2	$ 29.419	$ 58.838	
			1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades de 100mg		2	$ 3.937	$ 7.874	
			Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades de 500 mg		2	$ 3.681	$ 7.362	
			1 Hidróxido de aluminio tableta x 10 unidades de 500 mg		2	$ 3.681	$ 7.362	
			1 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero		2	$ 21.815	$ 43.630	
			Impermeable con manijas en reata de 1'' ½, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 34 cm x 12 cm x 16 cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con ''Botiquín de Primeros Auxilios''.		2	$ 46.935	$ 93.870	
VALOR TOTAL DOTACIÓN							$15.876.070	

* La dotación se entrega una vez por proyecto, sin embargo, su duración puede superar la vigencia, en todo caso su durabilidad y especificaciones técnicas se deben definir en la guía técnica de dotación.

PUBLICA

16. CANASTA DE COSTOS SERVICIO RAÍZ Y RETOÑO

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2025 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TALENTO HUMANO REQUERIDO	VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN
Autonomía Administrativa	T.H.		250			
		Dinamizador Coordinador Administrativo	250	$ 3.571.000	1,0	$ 15.141
		Dinamizador Coordinador Pedagógico	250	$ 3.571.000	1,0	$ 15.141
		Dinamizador Apoyo Pedagógico	250	$ 2.519.800	1,0	$ 10.684
		Dinamizador Apoyo Administrativo Contable	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Apoyo Administrativo Cuéntame	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
Dinamizadores Pedagógicos		Dinamizadores Taitas o Mamas Pedagógicos	31	$ 2.519.800	8,0	$ 85.472
		Dinamizadores Tías o Kasukus Auxiliares Pedagógicos	31	$ 2.211.631	8,0	$ 75.018
Dinamizadores Culturales		Dinamizador Coordinador Político Organizativo	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Kampa wam (Lenguas originarias)	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Música Propia	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378

PÚBLICA

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2025 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TALENTO HUMANO REQUERIDO	VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN
		Dinamizador Artesanía	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Alfarería	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
Armonizadores Espirituales		Dinamizador Psicosocial	125	$ 2.519.800	2,0	$ 21.369
		Dinamizador Médico Natural	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Partera	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Apoyo en Salud	125	$ 2.211.631	2,0	$ 18.755
Chish Mamik		Dinamizador Nu Mama (Encargada de preparar los alimentos)	31	$ 1.358.777	8,0	$ 46.090
		Dinamizador Apoyo en Yatul	250	$ 2.211.631	1,0	$ 9.378
		Dinamizador Nutricionista	250	$ 2.519.800	1,0	$ 10.684
Gastos Operativos	Procesos Culturales	Material didáctico de consumo		Material didáctico para uso recurrente actividades pedagógicas durante los encuentros en la casa de Taita Payán y visitas a los Nakchak.		$ 2.636
		Gastos para la implementación		Gastos requeridos para la operación del servicio que permitan la atención de los beneficiarios de acuerdo a las necesidades y condiciones del territorio.		$ 5.429
		Dotación de aseo		Elementos de aseo personal e institucional para los espacios de las Casas Taita Payán (Casa grande – Nu ya) de las raíces y retoños, necesarios para realizar los encuentros.		$ 1.798

PUBLICA

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2025 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TALENTO HUMANO REQUERIDO	VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN
		Lucimiento espacios Casas Taita Payán		Lucimiento espacios Casas Taita Payán, adecuados para realizar los encuentros.		$ 1.590
	Seguros	Póliza seguro		Póliza seguro territorial de las raíces y retoños		$ 1.062
Subtotal Costos Fijos						$ 404.649
Nutrición-TsapƟrap	LamƟ wasr	Encuentro casas Taita Payán		Un (1) encuentro al mes, ración servida, refrigerio reforzado, Modalidad Raíz y retoño.		$ 23.320
		Práctica de saberes ancestrales		Olla comunitaria y/o refrigerio para el día. Cuatro (4) encuentros al año de acuerdo a la espiral de vida, ración servida, refrigerio reforzado.		$ 8.884
	Nu wasr	Entrega de paquete nutricional		Paquete de complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70% de las recomendaciones diarios de energía y nutrientes.		$ 224.456
Espacios Pedagógicos		Entrega de semillas Encuentro práctica de saberes ancestrales		Los momentos de saberes estarán orientados desde los cuatro (4) encuentros en el año de acuerdo a los ciclos lunares o planes de vida de cada territorio AISO.		$ 11.912
		Wasr paquetes de prevención armónico		Paquetes de prevención para las raíces y retoños, mujeres enrolladoras de vida, renuentes a la vacunación que se presenten en las tomas antropométricos.		$ 12.114
	Almurwasr ishi	Encuentro en Nakchak.		Encuentros pedagógicos alrededor del Nakchak almurwasr ishi		$ 21.200
Gastos transversales		Traslado de talento humano		Gasto de transporte o traslado para dinamizadores para los encuentros en el Nakchak, saberes alrededor del tiempo y espacios de la espiral de vida, casa del Taita Payán (Casa grande-Nu ya).		$ 16.669

PÚBLICA

CANASTA RAÍZ Y RETOÑO PUEBLOS AISO 2025 Relación por 250 raíces y retoños						
PRINCIPIOS	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TALENTO HUMANO REQUERIDO	VALOR USUARIO/MES ATENCIÓN
Subtotal Costos Variables						$ 318.555
Canasta mensual de atención (fijos + variables)						$ 723.204
FASE PREPARATORIA: Costos por concepto de alistamiento y finalización de actividades						$ 147.106

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras**	A6.MO4.PP 12/2/2024	Clasificación de la Información:

ANEXO No. 8 - COSTOS DE REFERENCIA PROYECTADOS 2025 (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
1	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Alimento para especies menores	Maíz para aves	Maiz dentado grado 2 utilizado principalmente en la alimentación animal, con la siguiente composición: PROTEINA 6,5 - 8,5% GRASA 3 - 4% FIBRA BRUTA MAX 3,5% CENIZAS MAX 1,5% HUMEDAD MAX 14% ALMIDÓN MAX 60 - 65% XANTOFILAS 10 - 15 PPM AFLATOXINAS MAX 20 PPB GRANOS PARTIDOS Y MATERIAL EXTRAÑO MAX 3% GRANOS DAÑADOS POR CALOR MAX 0,2% GRANO DAÑADO TOTAL MAX 5% PESO ESPECIFICO MIN 690KG - M3	Bulto x 50 kilos	$128,996
2	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Bocachico	Alevino vivo de bocachico de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$480
3	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Bocachico	Alevino vivo de bocachico de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$687
4	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Cachama	Alevino vivo de cachama de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$286
5	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Cachama	Alevino vivo de cachama de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$419
6	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Tilapia roja o blanca	Alevino vivo de tilapia roja o blanca de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$286
7	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino de Tilapia roja o blanca	Alevino vivo de tilapia roja o blanca de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$394
8	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino Mojarra	Alevino vivo de mojarra de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$406
9	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Alevino Mojarra	Alevino vivo de mojarra de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$509
10	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cerdos Hembra	Animal vivo de razas criollas o rústicas de 21 a 22 semanas.	Unidad	$622,066
11	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cerdos Hembra	Animal vivo de razas criollas o rústicas 23 a 28 semanas.	Unidad	$893,635
12	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cerdos Macho	Animal vivo de razas criollas o rústicas 21 a 22 semanas.	Unidad	$662,118
13	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cerdos Macho	Animal vivo de razas criollas o rústicas 23 a 28 semanas.	Unidad	$970,223
14	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Chivo hembra	Animal vivo para cría (en destete) de 1 a 2 meses - Criollo	Unidad	$140,115
15	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Chivo macho	Animal vivo para cría (en destete) de 1 a 2 meses - Criollo	Unidad	$104,462
16	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Chivo hembra recien parida	Animal vivo con cría - Raza Criollo - (peso aproximado 22 libras y 8 meses de edad)	Unidad	$371,970
17	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Chivo padrote	Animal vivo adulto - Raza Criollo - (peso aprroximado 30 libras y 15 meses de edad)	Unidad	$404,310
18	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cuyes hembra	Animal vivo para cría 5 semanas Raza Criollo	Unidad	$44,362
19	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Cuyes Macho	Animal vivo para cría 5 semanas Raza Criollo	Unidad	$48,924
20	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Gallinas criollas	Animal vivo - Raza Criolla (peso aproximado 2,0 - 2,5 kilos y Edad 16 Semanas)	Unidad	$64,575
21	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Pollos de engorde criollo	Animal vivo en etapa de iniciación (2 a 3 semanas)	Unidad	$11,130
22	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Especies menores	Pollos de engorde criollo	Animal vivo en etapa de preiniciación (1 semana)	Unidad	$7,612
23	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Insumos	Abono Organico	Abono solido granulado para la siembra cultivos y huertas. Composición: Nitrogeno Total (N): 1,18%. Fósforo Total (P_2O_2): 2,98%. Silicio soluble en HF (SiO_2): 0,388%. Cenizas: 42,5%. Humedad maxima: 8,28%. Carbono orgánico oxidable total. 15,4%. Retención de humedad: 166%. Conductividad Electrica: 17,5 DS/M. PH al 7,49%. Magnesio Total: 0,382%. Hierro total: 0,614%. Boro Total: 0,0334%. Azufre Total: 0,45%. Cobre Total: 0,0639%. Potasio Total: 2,62%. Fosforo Total: 2,98%.	Bulto de 50 kilos	$42,984
24	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Insumos	Antibióticos para aves	Antimicrobiano oral granulado de amplio espectro indicado en problemas respiratorios y digestivos en aves.	Caja. Sobres de 24gr.	$154,905
25	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Insumos	Antibióticos para aves	Solución oral, indicado en aves (pollo de engorde, gallina de postura antes del periodo de la puesta) para el tratamiento de infecciones respiratorias causadas por gérmenes Gram positivos, Gram negativos y Micoplasmas, tales como Pasteurella, Mycoplasma, E. coli, Salmonella, Haemophilus, Staphylococcus, Streptococcus, Pseudomonas y Corynebacterium.	Frasco por 1.000 ml	$67,063
26	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Insumos	Cal Agricola	CAL DOLOMITA aporta calcio y magnesio en niveles altos y por ser aplicado directamente al suelo, su aprovechamiento es más fácil por las raíces de las plantas que se encuentran entre el suelo y subsuelo. COMPOSICIÓN QUÍMICA Carbonato de Magnesio ($MgCO_3$) 40.00% * como Óxido de magnesio (MgO) 18.00% Carbonato de Calcio ($CaCO_3$) 50.00% * como Óxido de calcio (CaO) 39.00%.	Bulto x 50 kilos	$33,590
27	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Insumos	Gallinaza	Fertilizante 100% orgánico completo y balanceado con elemento mayores Nitrógeno (N) Total: 2,67%, Fósforo (P): 3,74%, Potasio (K) Saludable: 2,19%, Carbono organico: 2,1%. Cenizas: 24,5%. Relación carbono nitrogeno: 13%. Silicio: 4,03%. Magnesio: 0,75%. Humedad: 18%	Bulto de 50 kilos	$25,095
28	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Alambre dulce galbanizado	Alambre dulce galbanizado calibre 14.	100 Metros	$22,832
29	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Alambre dulce galbanizado	Alambre dulce galbanizado calibre 16.	100 Metros	$24,432
30	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Azadón	Forjado con mango madera 1,2 metros y la superficie en hierro macizo	Unidad	$52,785
31	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Barretón	De 2 libras sin cabo	Unidad	$44,265
32	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Barretón	De 4 libras sin cabo	Unidad	$49,495
33	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Bebederos cerdos	Bebedero de acero inoxidable tipo chupo (no automático)	Unidad	$18,603
34	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Bebederos para aves	Bebedero volteo para aves, capacidad 5 litros en plastico tipo campana	Bebedero x 5 litros	$25,473
35	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Bebederos para aves	Bebedero volteo para aves, capacidad 8 litros en plastico tipo campana	Unidad x 8 litros	$28,313
36	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Comederos para aves	Comedero tolva en material plastico para aves, capacidad 10 kilos	Comedero x 10 kilos	$36,563
37	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Comederos para aves	Comedero tolva en material plastico para aves, capacidad 5 kilos	Comedero x 5 kilos	$30,897

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
38	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Lona Verde	Tela verde cerramiento x metro de 2.00 metros de ancho	Unidad x metro de 2.00 metros de ancho	$5,855
39	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Lona Verde	Tela verde cerramiento x metro de 2.10 metros de ancho	Unidad x metro de 2.10 metros de ancho	$5,297
40	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Machete	Unidad machete barrigón pulido 18 pulgadas acero inoxidable - Tipo Herramientas corte y poda	Unidad	$26,786
41	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Machete	Unidad machete barrigón pulido 22 pulgadas acero inoxidable - Tipo Herramientas corte y poda	Unidad	$36,857
42	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Malla Plástica	Malla Gallineros huecos 25x30 mm. x 10 metros	Unidad	$39,653
43	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Malla Plástica	Malla Gallineros huecos 25x30 mm. x 30 metros	Unidad	$125,100
44	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Manguera	Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 pulgadas 20 Mt TRUPER. Jardinería, uso doméstico. Manguera de PVC fabricada en 3 capas con refuerzo de hilo. Conexiones plásticas para mejor ajuste. Largo: 20 m.	Unidad por 20 metro	$146,463
45	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Manguera	Manguera Reforzada 3 Capas 3/4 pulgadas 20 Mt TRUPER. Jardinería, uso doméstico. Manguera de PVC fabricada en 3 capas con refuerzo de hilo. Conexiones plásticas para mejor ajuste. Largo: 20 m.	Unidad por 20 metro	$225,288
46	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Martillo	Uña pulido mango niquelado y caucho 16 onzas, 25 mm	Unidad	$35,844
47	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Martillo	Uña pulido mango niquelado y caucho 24 onzas, 29 mm	Unidad	$38,594
48	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Pala	Punta redonda #2 con cabo	Unidad	$25,985
49	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Pala	Punta tipo americano Livina # 1.5	Unidad	$30,004
50	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Polisombra	Negra 35 % 1mtx 4. mt (LxA)-Anti UV	Unidad	$12,200
51	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Polisombra	Negra 80 % 1mtx 4. mt (LxA)-Anti UV	Unidad	$17,218
52	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Puntillas	Clavo de acero liso 2 pulgadas con cabeza x libra	Unidad x libra	$12,699
53	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Puntillas	Clavo de acero liso 3 pulgadas con cabeza x libra	Unidad x libra	$12,753
54	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Rastrillo	Metálico curvo 18 a 22 dientes con mango	Unidad	$34,731
55	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Rastrillo	Metálico Plano con hasta 12 a 14 dientes con mango	Unidad	$32,090
56	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Regadera para plantas	5 litros de material platico	Unidad	$49,369
57	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Regadera para plantas	8 litros de material platico	Unidad	$50,947
58	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Tanques de agua	Plástico de 1000 litros con tapa	Unidad	$684,849
59	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Tanques de agua	Plástico de 2000 litros con tapa	Unidad	$1,308,205
60	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Tanques de agua	Plástico de 500 litros con tapa	Unidad	$416,873
61	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Tejas de zinc	Ondulada 2.134 x 0.80mt Calibre 34 (0.20mm)	Unidad	$50,141
62	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Materiales	Tejas de zinc	Ondulada 3.048 x 0.80mt Calibre 35 (0.17mm)	Unidad	$55,457
63	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Colinos de Banano	Semillas o colinos de Banano Criollo	Colino	$4,075
64	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Colinos de Platano	Semillas o colinos de platano Harton u otras variedades de la región	Colino	$3,356
65	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Ahuyama	Semillas de ahuyama - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$11,437
66	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Ahuyama	Semillas de ahuyama - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$5,718
67	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Ají	Semillas de ají - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,009
68	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Ají	Semillas de ají - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$17,311
69	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Albahaca	Semillas de Albahaca - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$15,963
70	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Albahaca	Semillas de Albahaca - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$7,982
71	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Apio	Semillas de Apio - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,014
72	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Apio	Semillas de Apio- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$20,055
73	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Arracacha	Semillas de Arracacha- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$14,279
74	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Arracacha	Semillas de Arracacha- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$7,139
75	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Berenjena	Semillas de Berenjena - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$4,513
76	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Berenjena	Semillas de Berenjena- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$18,053
77	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Brócoli	Semillas de Brocoli - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$4,675
78	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Brócoli	Semillas de Brocoli - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$18,032
79	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Calabaza	Semillas de Calabaza - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$14,682
80	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Calabaza	Semillas de Calabaza - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$7,341
81	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cebolla Cabezona	Semillas de Cebolla Cabezona - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,558
82	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cebolla Cabezona	Semillas de Cebolla Cabezona - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$21,915
83	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cebolla Larga	Semillas de Cebolla Larga- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,956
84	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cebolla Larga	Semillas de Cebolla Larga- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$22,201
85	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cilantro	Semillas de Cilantro - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$2,214
86	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Cilantro	Semillas de Cilantro - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$8,252
87	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Coliflor	Semillas de Coliflor- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$14,298
88	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Coliflor	Semillas de Coliflor- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$7,149
89	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Espinaca	Semillas de Espinaca - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,076
90	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Espinaca	Semillas de Espinaca- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$20,306
91	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Frijol Cabeza Negra	Semillas de frijol cabeza negra - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Kilo	$13,753
92	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Frijol Calima	Semillas de frijol Calima - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Kilo	$14,938
93	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Frijol Cargamanto	Semillas de frijol cargamanto - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Kilo	$18,355
94	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Frijol Mungo	Semillas de frijol Mungo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Kilo	$17,214
95	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Guanábana	Semillas de Guanabana - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$17,900
96	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Guanábana	Semillas de Guanabana - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$8,950
97	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Habichuela	Semillas de Habichuela - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$7,072
98	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Habichuela	Semillas de Habichuela - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$3,851
99	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Lechuga	Semillas de Lechuga - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$2,781
100	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Lechuga	Semillas de Lechuga - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$11,123
101	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Lulo	Semillas de Lulo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$16,725
102	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Lulo	Semillas de Lulo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$8,363
103	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Maíz	Semillas Maíz variedades - semillas propias, nativas, endémicas, orgánicas o similares	Kilo	$13,089
104	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Maíz	Semillas Maíz variedades - semillas propias, nativas, endémicas, orgánicas o similares	Kilo	$13,943
105	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Maracuya	Semillas de Maracuya - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$13,779
106	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Maracuya	Semillas de Maracuya - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$6,890
107	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Orégano y especies aromáticas similares	Semillas de Orégano- Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$15,954
108	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Orégano y especies aromáticas similares	Semillas de Orégano - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$9,928
109	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Patilla	Semillas de Patilla - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$13,287
110	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Patilla	Semillas de Patilla - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$6,643

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
111	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Pepino	Semillas de Pepino - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$9,796
112	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Pepino	Semillas de Pepino - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$5,212
113	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Pimentón	Semillas de Pimentón - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,069
114	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Pimentón	Semillas de Pimentón - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$19,072
115	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Repollo	Semillas de Repollo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$5,246
116	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Repollo	Semillas de Repollo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$2,659
117	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Tomate	Semillas de Tomate - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,306
118	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Tomate	Semillas de Tomate - - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$19,779
119	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Tomate de Arból	Semillas de Tomate de Arból - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$13,195
120	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Zanahoria	Semillas de Zanahoria - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 1 gramos	$5,018
121	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Zanahoria	Semillas de Zanahoria - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$15,054
122	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Zapallo	Semillas de Zapallo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 10 gramos	$8,303
123	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Semillas de Zapallo	Semillas de Zapallo - Tipo variedad (no hibrida) - semillas propias, nativas, endémicas, orgánica o similares	Sobre de 5 gramos	$3,811
124	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Tallos de Yuca	Tallo de yuca brava - propias, nativas, endémicas similares	tallo	$1,260
125	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Tallos de Yuca	Tallo de yuca dulce - propias, nativas, endémicas o similares	tallo	$1,474
126	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	Tuberculos andinos	Tuberculos andinos (papa variedad, papa nativa, cubios, chuguas, ibias, yacón...etc) - propias, nativas, endémicas o similares	kilo	$13,118
127	Costos de referencia de Educación alimentaria y nutricional	Semillas	semillas andinas ancestrales	semillas andinas ancestrales (chía, amaranto, lupinos, quinua...etc) propias, nativas, endémicas o similares	500 gr	$34,371
128	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta recta. Set de 4 agujas de 10 cm en acero.	Set x 4 agujas	$5,183
129	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta recta. Set de 4 agujas de 15 cm en acero.	Set x 4 agujas	$6,974
130	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta roma. Set de 4 agujas de 10 cm en acero.	Set x 4 agujas	$5,647
131	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta roma. Set de 4 agujas de 15 cm en acero.	Set x 4 agujas	$6,521
132	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja crochet	Set 10 unidades de (2.0 mm - 2.5mm - 3mm - 3.5mm - 4mm - 4.5mm -5mm - 5.5mm - 6mm - 6.5mm).	Set x 10 agujas	$16,382
133	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja de tejer en dos	Aguja de tejer en dos en material plastico de 12 mm	Par - Agujas	$12,552
134	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Aguja de tejer en dos	Aguja de tejer en dos en material plastico de 6 mm	Par - Agujas	$7,105
135	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Caña Flecha	Rollo de caña flecha	Rollo x Metro	$2,607
136	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Chaquiras	Checa por libra multicolor de 3mm	Libra	$92,396
137	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Chaquiras	Mostacilla checa por libra multicolor de 2mm.	Libra	$92,396
138	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Encaje	Encaje por metro	Metro	$21,717
139	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Hilo Tipo Nylon	Rollo de 100 metros de calibre 0,30mm	Rollo x 100mts	$7,383
140	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Hilo Tipo Nylon	Rollo de 100 metros de calibre 0,80mm	Rollo x 100mts	$11,622
141	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Hilos algodón para chocret	Rollo por 150 gr unicolor	Rollo	$49,727
142	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Hilos para coser	Rollo por 2500 metros blanco o de colores	Rollo	$4,677
143	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Lana	Conos de lana de 150 mts calibre de 3 a 3,5 mm	Cono de Lana	$21,354
144	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Lana	Conos de lana de 150 mts calibre de 4,5 a 5,5 mm	Cono de Lana	$29,776
145	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Pinturas Acrílicas	kit de pintura acrílica para tela de 30 ml 36 colores lavable	Kit de Pintura	$152,136
146	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Pinturas Acrílicas	kit de pintura acrílica para tela de 30 ml, 22 colores, lavable.	Kit de Pintura	$102,804
147	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tela Dacrón	Por metro Estampado	Metro	$18,249
148	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tela Dacrón	Por metro Unicolor	Metro	$11,999
149	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tela Tipo Lienzo	Tela Lienzo 100% algodón por metro	Metro	$22,321
150	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tela Tipo Lienzo	Tela Lienzo para bordar por metro	Metro	$21,604
151	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Telar de Madera	Telar de lizo rigido de 40 cm.	Telar de Madera	$718,755
152	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Telar de Madera	Telar vertical artesanal manual en madera para tejer. Medidas: 200 de alto x 180 de ancho. Foto 2.	Telar de Madera	$2,713,853
153	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Telar de Madera	Telar vertical artesanal manual en madera para tejer. Medidas: 30 de ancho x 50 de alto. Foto No. 1.	Telar de Madera	$473,731
154	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tijeras	Tijera por unidad de sastre en acero inoxidable. Forma de la punta: puntiaguda	Tijera x Unidad	$42,438
155	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Artesanías	Tijeras	Tijera por unidad Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura. Punta roma	Tijera x Unidad	$5,674
156	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Bombo	Bombo andino grande con golpeadores. Medidas: Alto producto: 36 cms y Ancho producto: 36 cms. parches :cuero chivo. Aros triplex bordes cedro.	Bombo x Unidad	$263,457
157	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Bombo	Bombo andino grande con golpeadores. Medidas: Alto producto: 48 cms y Ancho producto: 39 cms. parches :cuero chivo. Aros triplex bordes cedro.	Bombo x Unidad	$368,870
158	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Cascabel de Mano	Cascabel de madera de 10 cm por unidad	Unidad	$44,824
159	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Cascabel de Mano	Cascabel de madera de 16 cm por unidad	Unidad	$59,275
160	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Claves Cubana	Clave Cubana En Madera de 24cm de largo - Funda Incluida por par	Par	$96,263
161	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de carbono por dos, con parche de cuero de carnero. 28 pulgadas de alto. con Soporte	Par	$3,588,446
162	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de vidrio por dos, con parche de cuero de carnero. 28 pulgadas de alto. con Soporte	Par	$2,540,998
163	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de vidrio por dos, con parche de cuero sintetico. 28 pulgadas de alto.	Par	$3,098,606
164	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en madera por dos, con parche de cuero de chivo sin soporte. Dimensiones: 28 pulgadas de alto.	Par	$2,501,736
165	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Cununos	Cununo hembra en madera de mangle, piel de venado o de vaca. Dimesiones: 55-60cm de largo y de ancho entre 25 y 30cm. Color natural.	Unidad	$435,525
166	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Cununos	Cununo macho en madera de mangle, piel de venado o de vaca. Dimesiones: 55-60cm de largo y de ancho entre 25 y 30cm. Color natural.	Unidad	$423,586
167	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta fabricada en caña de millo, sorgo, mijo, pito o carrizo de 20 centímetros de longitud. La lengüeta de 4 a 6 centímetros de largo por 4 a 6 milímetros de ancho.	Unidad	$56,748
168	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta travesera o flauta traversa de caña o madera. Dimensiones: el tubo puede medir de 67cm de largo y 19mm de diametros. Con 13 orificios.	Unidad	$335,503
169	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta travesera o flauta traversa de caña o madera. Dimensiones: el tubo puede medir de 67cm de largo y 19mm de diametros. Con 6 orificios.	Unidad	$283,718
170	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Gaitas	Set de gaita hembra y macho. Caracteristicas: Largo producto: 87 cm aproximadamente. Cabeza: Cera de Abejas. Cuerpo: Corazón de Cardón. Boquilla: Plastico	Set (macho y Hembra)	$234,509
171	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Gaitas	Set de gaita hembra y macho. Caracteristicas: Largo producto: 87 cm aproximadamente. Cabeza: Cera de Abejas. Cuerpo: Corazón de Cardón. Boquilla: Pluma de pato	Set (macho y Hembra)	$218,720
172	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca de calabazo. Dimensiones: Largo: 24 Cm; Ancho: 10 Cm y Diámetro: 10 Cm. Trinche: 14 Cm.	Unidad con Trinche	$133,897
173	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca en acero. Dimensiones: Largo: 32Cm, Diámetro: 13cm. Con Trinche	Unidad con Trinche	$100,524

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
174	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca en caña de playón o madera maciza ahuecada con trinche. Dimensiones: de 48cm de largo y diametro 3cm. Incluye su respectivo trinche o raspador con medida de 22cm de largo	Unidad con Trinche	$74,577
175	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guasa	Guasa de aluminio. Dimensiones: 28cm de llargo y diametro 9,5cm.	Unidad Guasa	$72,687
176	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guasa	Guasa de tubo de banbú o de guadua. Dimensiones: 30 a 40cm de longitud y diametro 6 a 8cm.	Unidad - Guasa	$49,308
177	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Guitarra	Guitarra clasica para adulto acústica en madera (cedro). Dimensiones: 1mt x 37cm x 10cm de ancho.	Unidad - Guitarra	$255,833
178	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Maracas	Par de maracas en madera. Dimensiones: 30cm largo con diametros 15cm.	Unidad - Par	$109,410
179	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Maracas	Par de maracas en totumo con palo de madera. Dimensiones: 30cm largo con diametros 15cm.	Unidad - Par	$103,434
180	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Marimba de Chonta	Marimba de chonta de 18 notas. Dimensiones: 130cm de largo, 90 cm de altura y 48cm de ancho.	Unidad - Marimba	$2,157,398
181	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Tambor Alegre	Tambor alegre de madera maciza con parche de cuero de chivo o carnero, tensionados con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones: alto 65cm, diametro superior 32cm y diametro inferios 20cm	Unidad - Tambor Alegre	$380,319
182	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Tambor Alegre	Tambor alegre de madera maciza con parche de cuero de chivo o carnero, tensionados con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones: alto 70cm, diametro superior 28cm y diametro inferios 25cm	Unidad - Tambor Alegre	$408,695
183	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Tambor Llamador	Tambor llamador con parche de cuero de chivo o carnero por unidad. Dimensiones: Alto: 35 a 40 cms aprox. Diámetro Superior: 25 cms aprox. Diámetro Inferior: 16 cms aprox. Cuñas: 6. Tipo de Madera: Caracolí, Ceiba y Banco.	Unidad - Tambor Llamador	$361,862
184	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Tambora	Tambora de madera ceiba o banco, dos parches de cuero de chivo y tensores. Demensiones: diametro 60cm, alto 70cm. Acabado de lacado transparente color natural. Se incluye golpeadores.	Unidad - Tambora	$524,925
185	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Tambora	Tambora de madera maciza, dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Demensiones: diametro superior 45 cm, alto 45cm. Acabado de lacado transparente color natural. Se incluye golpeadores.	Unidad - Tambora	$444,612
186	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Instrumentos musicales	Teclado Musical	Teclado musical con 61 teclas. Polifonía máxima: 32, 122 tonos incorporados, 61 ritmos incorporados, 60 melodías, Salida de amplificador: 2W + 2W. Que incluya soporte.	Unidad - Teclado	$1,130,043
187	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Extension	Extensiones de cabello sintetico con apariencia natural cable invisible, es una cortina doble de 25cm de ancho x 60cm de largo	Unidad	$112,419
188	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Extensiones	Extensiones de pelo sintetico para alta temperatura. Tamaño 20 pulgadas/50 cm	Unidad	$130,537
189	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Extensiones	kanekalon de extensiones por unidad de 1,20cm idela para trenzas y decoración de cabellos.	Unidad	$37,496
190	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Brocha talquera sacudidor para peluqueria o barberia.	Unidad Brocha	$23,691
191	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Capa antifluido para peluqueria. Demensiones 1,38m x 1,12m	Unidad - Capa	$56,384
192	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Maquina afeitadora y cortadora de pelo, incluye cepillo limpiador y un cargador.	Unidad - Maquina	$447,612
193	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	set que inluye: peinilla, peine, trinche y peineta de material plastico.	Set	$25,382
194	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Una tijera profesional para corte de cabello (ideal para eliminar capas de longitud, recorte y corte de 6 pulgadas)	Tijera	$47,935
195	Costos de referencia de Fortalecimiento Cultural	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Una tijera grafiladora ideal para aplicar capas y agregar textuaras a los peinados. 6 pulgadas	Tiejra	$56,909
196	Costos de referencia Fortalecimiento Socio-organizativo	Materiales	Impresión de Guías	Unidad • Papel carátula: Papel esmaltado brillante C2S, esmaltado a dos caras de Propalcote mate 240 gr. • Tinta caratula: 1x1. • Papel paginas internas: Papel a dos caras. Propalcote 115 gramos. • Acabado: Grapado caballete 2 a 3 ganchos. • Tamaño: Tabloide • Paginas: 100 a 150 • Color: Escalas de grises	Unidad - Precisar (Guías de 15 a 20 paginas impresas a escala de grises)	$20,537
197	Costos de referencia Fortalecimiento Socio-organizativo	Materiales	Impresión de Guías	Unidad •Tamaño: Carta • Carátula: 4x4 tintas, Propalmate de 115 gr. Plastificado mate. • Páginas Internas: 4x4 tintas, Papel bond 75 gr. • Páginas: 100 a 150 • Full color	Unidad - Precisar (Guías de 15 a 20 paginas impresas a full color)	$25,597
198	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Licenciado, profesional en pedagogía y/o áreas afines.	Dos (2) años en diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a familias y comunidades. Con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.	Valor mes	$6,983,931
199	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en Psicología, Trabajo Social, o ciencias sociales con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas	Dos (2) años en: implementación de proyectos sociales, De trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.	Valor mes	$6,983,931
200	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en antropología, sociología, ciencias políticas y áreas afines.	Dos (2) años en implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas, con experiencia en temas de gobierno o justicias alternativas o resolución de conflictos o propuestas de convivencia o paz.	Valor mes	$6,983,931
201	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en ciencias sociales y/o humanas, y/o ciencias de la educación	Un (1) año de experiencia en: implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas y en formulación, seguimiento, sistematización de propuestas sociales.	Valor mes	$5,873,182
202	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en ciencias agrarias, ambientales y afines	Dos (2) años de experiencia con comunidades étnicas y/o campesinas y en proyectos agrícolas, agroecológicos, ambientales y protección del medio ambiente.	Valor mes	$6,983,931
203	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en ciencias de la salud: nutrición o en enfermería	Dos (2) años con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas y conocimiento en procesos de salud y nutrición intercultural.	Valor mes	$6,983,931
204	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Profesional en áreas artísticas, saberes y afines	Dos (2) años con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas en procesos de recuperación y fortalecimiento de saberes y prácticas simbólicas tradicionales y propias, construcción de memoria a través de diferentes áreas artísticas.	Valor mes	$6,983,931
205	Fortalecimiento Familiar	Alimentación	Apoyo a la olla comunitaria	Almuerzo	Costo por Olla* persona	$13,628
206	Fortalecimiento Familiar	Alimentación	Apoyo a los refrigerios	Fruta, Bebida, (Sandwiches: jamon y queso)	Costo por persona	$6,366
207	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Borrador	Borrador de Nata no tóxico. Medidas: 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	Unidad	$1,781
208	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Cartulina	Cartulina de 150 A 165 G/M2 70 X 100CM	Cartulina pliego colores surtida	$5,426
209	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40m	Unidad	$6,268
210	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Cuadernos	Cuaderno pasta dura, cosido de 50 hojas cuadriculado	Unidad	$6,845
211	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Lapiceros	Lapiceros de tinta liquida para escribir de trazo fino y preciso, de colores negro, azul y rojo.	Caja de 12 unidades	$8,589

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
212	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Lápices	Caja de Lápices Grafito Mirado. Lápiz de madera. Mina de grafito HB No. 2.	Caja de 12 unidades	$13,001
213	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Lápices de Colores	Madera reforestada/madera libre de material de resina sintética/Bass Wood. Longitud mínima de 175 – 183 mm y diámetro mínimo 2,9 – 5,5mm. Forma redonda, triangular o hexagonal	Caja de 12 unidades una sola punta	$14,282
214	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Marcadores	Permanente colores surtidos de puntra gruesa	Caja de 5 unidades	$14,227
215	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Papel Iris	Block de Papel Iris Plegado Tamaño Oficio x35 Hojas	Unidad	$10,710
216	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Papel periódico	Papel periódico x pliego	Unidad - pliego	$911
217	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 gr en forma cilindria y cierre hermético.	Unidad	$9,377
218	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Pinceles	Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal	Unidad	$5,465
219	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Pinturas/Temperas	Temperas de 25 – 40 gramos no toxica	Caja por 6 unidades	$5,732
220	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Resma de papel	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta	Unidad (500 hojas)	$33,223
221	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Tajalápiz	Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte. Tajalápiz con depósito que evita la suciedad. Excelente facilidad al afilar.	Unidad	$4,328
222	Fortalecimiento Familiar	Materiales de apoyo	Tijeras oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico. dimensiones: entre 17 – 21 cm de largo	Unidad	$10,698
223	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Camiseta Tipo Polo	Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el cual irá en un tamaño del 80 % en proporción al logo del ICBF. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser bordado. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas. Especificaciones: Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. Manga Corta. Empaque: En Bolsa plástica individual. Logos estampadas.	Camiseta Tipo Polo	$56,252
224	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Camiseta.	Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el cual irá en un tamaño del 80 % en proporción a al del ICBF. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser bordado. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas. Especificaciones: Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. Manga Corta. Logos estampadas. Empaque: En Bolsa plástica individual.	Camiseta	$37,577
225	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Camiseta.	Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el cual irá en un tamaño del 80 % en proporción a al del ICBF. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser bordado. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas. Especificaciones: Material: 100% Poliester, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. Manga Corta. Logos estampadas. Empaque: En Bolsa plástica individual.	Camiseta	$35,621
226	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Carnet	Dimensiones: 5.5cm x 8.5cm. Fuente: Work Sans. Área de marca: Área destinada a la aplicación de la marca del ICBF, logo de modalidad o programa en caso de ternerlo y logo del operador contratista o convenio. Este último con una dimensión hasta el 80 % en proporción a la marca ICBF, siempre debe ir acompañada por el texto: Operador contratista. Área de datos contratista: Área destinada para foto, datos personales y de identificación del portador del carné. Área de canal de contacto ICBF: Área destinada a la línea gratuita nacional del ICBF. Área texto legal de portabilidad: Área destinada a recomendaciones y el buen uso del carné. Área de datos operador: Área destinada para los datos de contacto y ubicación del operador. Material PVC calibre 30.	Carné	$13,144
227	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Chaleco	Tela Externa: Base: 2564 Orión, Referencia Orión. Color: 184834. tela verde y tela negra Orión Ancho 148+/- 1cm. Peso: 115+/- 5 g/m2. Composición: 100% POL. Caracteristicas tela Interina o forro: Tejido: punto, color negro. Composición en poliéster: 100%. Peso en gr/m2 120 +/-7 Resistencia al estallido mínimo 385. Resistencia al enganche (transversal y longitudinal) mínimo 4. Solidez del color al lavado: cambio de color mínimo 4; manchado mínimo. Formación de motas (pilling) 7.000 ciclos: mínimo 4. Cordón parte inferior en caucho con broche para graduar. Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el tamaño debe ser del 80 % en proporción a al logo del ICBF que debe ser removible, con el fin de poder ser reutilizado en otras modalidades. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debe ser removible, con el fin de poder ser reutilizados en otras modalidades. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio, no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas.	Chaleco	$106,358
228	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Gorra.	Materiales: Tela externa. Base: 2564 Orión. Referencia Orión. Color:184834 tela verde y tela negra Orión. Ancho 148+/- 1cm. Peso: 115+/- 5 g/m2. Composición: 100% POL. Logo programa o modalidad ICBF: Dimensión 5,5 cm ancho x 6,5 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser removible. Logo ICBF: Dimensión 5,5 cm ancho x 6,5 cm alto. Texto operador contratista: Dimensión 2,5 cm ancho x 8 cm alto. El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista.	Gorra	$34,341
229	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Pendón	Dimensiones: 100cm ancho x 150cm de alto. Área logo de Gobierno: Este espacio se reserva para el logo de Gobierno, siempre debe estar ubicado en el lado izquierdo superior, justificado al borde de la margen. Área de contenido: En el área del contenido designado puede ir la imagen o logo del programa, estrategia o proyecto ICBF si está creado, de lo contrario el diseño se puede realizar utilizando ilustraciones, elementos de apoyo gráfico o fotografías (siempre y cuando esté debidamente autorizado su uso y publicación). El título del pendón debe llevar el nombre exacto del programa, proyecto o estretegia ICBF. Área de marca: Este espacio se reserva para los logos e información institucional. El tamaño de logo del operador contratista debe ser hasta de un 80% en proporción a la marca ICBF y debe ser ubicado siempre al lado izquierdo. El diseño se puede complementar incluyendo imágenes de apoyo como ilustraciones o fotografías alusivas al tema (adolescentes y jóvenes) siempre y cuando tengan firmado el formato con la debida autorización de publicación por parte de los representantes legales o adultos responsables de las fotografías. Especificaciones: Material: Banner para exteriores. Tintas: 4x0. Resolución: 1440 pi. Peso: 13oz. Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro.	Pendón	$130,702

#	COMPONENTE / CATEGORÍA / VARIABLE	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	ROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS 2025
230	Otros gastos	Elementos	Chaleco salvavidas	Chaleco salvavidas	unidad	$68,706
231	Otros gastos	Plan de datos	Costos telefonía y plan de datos	Plan de telefonía ilimitado a cualquier destino y 40 Gb de internet - plan mensual.	Plan de de voz y datos	$44,862
232	Otros gastos	Sistematización	Cartilla Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Papel carátula: Papel esmaltado brillante C2S, esmaltado a dos caras de Propalcote mate 240 gr. • Tinta caratula: 1x1. • Papel paginas internas: Papel a dos caras. Propalcote 115 gramos. • Acabado: Grapado caballete 2 a 3 ganchos. • Tamaño: Tabloide • Paginas: 30 Aprox.	Valor unidad cartilla tipo 1 Paginas 30 Aprox.	$76,742
233	Otros gastos	Sistematización	Cartilla Tipo 2- Resultado final del proyecto.	•Tamaño: Carta • Carátula: 4x4 tintas, Propalmate de 115 gr. Plastificado mate. • Páginas Internas: 4x4 tintas, Papel bond 75 gr. • Páginas: 30 Aprox. • Full color	Valor unidad cartilla, Páginas: 30 Aprox.	$69,474
234	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Carta • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Dípticos: folletos plegados en 2 partes o cuerpos (4 páginas), normalmente plegados por la mitad.	Valor unidad Folleto Tipo 1 (4páginas), Tamaño Carta	$9,385
235	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Dípticos: folletos plegados en 2 partes o cuerpos (4 páginas), normalmente plegados por la mitad.	Valor unidad Folleto Tipo 1 (4páginas), Tamaño Oficio	$14,132
236	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 2 - Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Carta • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Trípticos: folletos plegados en 3 partes o cuerpos (6 páginas).	Valor unidad Folleto Tipo 2 (6 páginas). Tamaño Carta	$15,354
237	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 2 - Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Trípticos: folletos plegados en 3 partes o cuerpos (6 páginas).	Valor unidad Folleto Tipo 2 (6 páginas). Tamaño Oficio	$16,519
238	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Dinamizador cultural	Jóvenes (hombres y mujeres) que son reconocidos por sus comunidades y autoridades como portadores de capacidades de liderazgo, aprendizaje y de relacionamiento dentro de sus comunidades y fuera de ellas, en el marco del proceso saberes, relacionados con sanación, liderazgo, gobierno o saberes específicos como en partería, oración, Justicia propia, etc.	Valor mes	$1,736,974
239	Costo de Talento Humano	Talento Humano	Sabedor/Autoridad/ Líder	Adulto de la comunidad, generalmente mayor, que es reconocido por los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales, como portadores de saberes propios de su cultura y que desempeña roles de sanación espiritual, física y/o autoridades de gobierno. Estos sabedores tienen diferentes denominaciones dependiendo de la cultura, por ejemplo: Curacas, Payés, Buinaimas, Jaibanás, Palabreros, Mayor, Mayora, Seré romengue, etc.	Valor mes	$3,678,262

Notas: Proyectados por la Dirección de Abastecimiento 2024.11.14

(1) Los precios de referencia unitarios son los máximos, tienen incluido los costos de transporte e impuestos directos e indirectos asociados a cada ítem.
(2) Se establecieron precios de referencia con base a los costos de la anterior modalidad.
(3) Los precios de referencia fueron proyectados con el IPC para el 2025.
(4) Se estableció la media geométrica, de los precios de referencia por cada zona de acceso.
(5) Los honorarios son mensuales, incluyen el factor prestacional.

FICHA I- 34 – 163 – CONVENIOS ESPECIALES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-163
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-163

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de este servicio de educación inicial en el marco de la atención integral con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce el efectivo de los derechos.
- Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.
- Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales
- Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños desde la concepción hasta los 4 años, 11 meses 29 días de edad en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.

3. **MODALIDAD:**

- INSTITUCIONAL
- FAMILIAR Y COMUNITARIA
- PROPIA E INTERCULTURAL

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para el servicio de atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del niños y niñas. Dentro de este uso presupuestal para este servicio se incluyen los siguientes:

- Dotación de consumo: material didáctico y papelería para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos de las modalidades.
- Dotación no fungible: aplica el suministro de dotación inicial completa y el suministro de reposición de dotación. El concepto de dotación inicial completa aplica para las UDS nuevas o para los casos en que se presenten cupos en tránsito o adición de cobertura. Renovación de dotación: aplica en los casos que el ICBF considera que por obsolescencia o deterioro es necesario renovar parte de la dotación del servicio.
- Dotación para los espacios donde permanecen los niños y niñas
- Material fungible: material didáctico para actividades pedagógicas.
- Menaje para cocina: Suministro de acuerdo con la periodicidad y condiciones que establezca los manuales operativos.
- Talento Humano, de acuerdo a los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones.
- Apoyo y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias, aautoabastecimiento, entre otros; que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad, y/o periodos de gestación o lactancia; reconociendo las ofertas locales, costumbres y tradiciones de los territorios.
- Diferentes medios de transporte, pago de combustible de acuerdo a las necesidades y ofertas del territorio que garantice la participación de niñas, niños, y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales.
- Dotación de aseo institucional, elementos de aseo personal, elementos de bioseguridad, entre otros para garantizar las condiciones óptimas de bioseguridad.
- Pago de servicios públicos.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Pago de arrendamiento cuando no se cuente con infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada.
- Seguridad y vigilancia
- Mantenimiento y adecuaciones: suministro de elementos de aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten.
- Reparaciones locativas menores ocasionadas por el uso normal del inmueble que se realizan periódicamente o según el momento en que se presenten, excepto reparaciones locativas que se derivan del deterioro o daño del inmueble proveniente de situaciones fortuitas o por el mal estado o mala calidad del inmueble, o aquellas destinadas a garantizar que el inmueble pueda ser usado.
- Gastos Operativos: destinados a cubrir los gastos propios de la operación y puesta en marcha del servicio.
- Seguro o póliza para los usuarios del servicio.
- Gastos fase preparatoria incluye actividades de alistamiento y cierre.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

- Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
481221000046	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
420284	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR/COMUNITARIA	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7
481212000095	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	De acuerdo con la concertación que se realice en el marco del convenio	Usuario (a) por cupo de acuerdo con las novedades de retiro u abandono que se presenten durante la prestación del servicio	Ver anexo 7

7. ANEXOS

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Anexo 7: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, dirección de primera infancia - Vigente

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 35 – 164 – OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-164
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-164

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el desarrollo integral a la primera infancia desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días y en algunos casos particulares hasta los 5 años 11 meses 29 días de edad, a través de acciones que permitan favorecer el desarrollo integral de la primera infancia y el fortalecimiento familiar de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y la población.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para la adquisición del servicio para la atención a primera infancia, orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo físico social y emocional del niños y niñas.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2025
María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 36 165 –ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES GUIA DE LA MODALIDAD VIGENTE FUNDAMENTOS POLÍTICOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602004-02-165
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-165
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-165
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-165

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Implementar acciones de formación, cualificación, fortalecimiento, mejoramiento y asistencia técnica en la prestación de los servicios en coordinación con diferentes actores, con el fin de generar condiciones, capacidades y prácticas que incidan en la calidad de los diferentes servicios de atención Niños, niñas y adolescentes, hacia el cumplimiento de las realizaciones.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	01	003	002	02				LIBROS IMPRESOS
02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

En este uso, se realizarán las acciones de formación, cualificación, fortalecimiento y asistencia técnica en todos los aspectos de la atención y en la prestación de las diferentes modalidades de los servicios a la Primera Infancia y se implementarán las acciones que contribuyan a mejorar y procurar por la calidad de la prestación de servicio en las Unidades de Servicio.

02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)

Contratación de servicios para implementar procesos de cualificación en los niveles de educación superior terciaria a nivel de pregrado y posgrado, con instituciones de educación superior, entidades que desarrollen programas para el trabajo y el desarrollo humano y entidades sin ánimo de lucro idóneas en los temas a cualificar.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Adquirir servicio para garantizar el reconocimiento del subsidio a las ex madres comunitarias, establecido en el decreto 605 de 2013 o las normas que lo modifiquen, a través de convenios suscritos con entidades que garanticen, junto con el estado y el ICBF, la transferencia de los aportes necesarios para cumplir con lo preceptuado para esta población.
- Contratación de servicios para implementar y administrar sistemas de control en los programas de asistencias a la primera infancia, que garantice el control de asistencia de los usuarios atendidos en los diversos servicios a cargo de la dirección de primera infancia, que son atendidos por operadores contratados.

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratación de servicios de consultoría y/o gestión orientados al desarrollo de estudios, análisis, y sistematizaciones que permitan conocer y mantener actualizada la información respecto al desempeño de las actividades y obligaciones a cargo de la dirección de primera infancia en el país, en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.

02-02-01-003-002-02 LIBROS IMPRESOS

Contratación para el suministro de libros y material pedagógico para el desarrollo de los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento, para promover experiencias pedagógicas relacionadas con las actividades rectoras de la Primera infancia.

02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

Pago de los componentes de la atención parcial, periódica y/o vitalicia decretada judicialmente, tales como servicios médicos, exámenes, terapias, controles, medicamentos, implementos o ayudas técnicas, intervenciones quirúrgicas y costos asociados a la salud humana, en cumplimiento de providencias judiciales originadas por contingencias ocasionadas en relación con el proyecto de Atención a la Primera Infancia.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 37 166 – PÓLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	MANUALES Y GUIAS OPERATIVAS VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-166
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-166

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

Aplica para la contratación con entidades administradoras del servicio para la atención a primera infancia; dentro de este proceso de contratación, el ICBF podrá financiar el valor de la expedición de póliza de cumplimiento para los contratos suscritos entre el ICBF y las asociaciones de hogares comunitarios, padres o madres comunitarias, de padres usuarios y/o familias administradoras del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar
.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Directora de Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 38 – 167 – HABILITACIÓN SEMILLAS DE VIDA

PROGRAMA	I602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA IUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	)9- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE PRIMERA INFANCIA Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES GUIA ORIENTADORA SEMILLAS DE VIDA VIGENTE CURRÍCULOS, PLANES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN VIGENTES FUNDAMENTOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENTES REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL VIGENTES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-167
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-167

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en el marco de la atención de educación inicial a la primera infancia y preescolar del ciclo cultural de vida de los pueblos indígenas “semillas de vida”

3. **MODALIDAD:**

SEMILLAS DE VIDA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

a. 02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR:

- Talento Humano, de acuerdo a los servicios y manuales operativos de las modalidades, reconociendo la especificidad del territorio, los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de las acciones. Financiación de espacios o ambientes educativos para la pervivencia cultural
- Alimentación bajo un enfoque propio
- Gastos operativos (incluye apoyo administrativo y transporte para el personal vinculado que desarrolla los encuentros)
- Dotación de material fungible propio
- Dotación de material de consumo
- Dotación de aseo personal
- Seguros para los sujetos de atención
- Seguros o pólizas para los contratos

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne, las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos, los productos de la molinería y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420237	SEMILLAS DE VIDA	NO APLICA	Población proyectada por el territorio indígena a atender	No aplica costo cupo mes, se transfiere un monto global para la atención de la población proyectada a atender.

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

María Mónica Martínez Martínez **Dirección Primera Infancia** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

Ficha I-35 - 171 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	1-FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000534
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	**Rubros afectados:** **C**-4699-1500-1-704080-4199060 SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS C-4699-1500-1-704080-4199062 SERVICIOS TECNOLÓGICOS **Fecha Autorización cupo VF**: 9 de diciembre de 2024 **Valor cupo vigencia:** $60.317.952.829

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

- C-4699-1500-1-704080-4199060-02-171
- C-4699-1500-1-704080-4199062-02-171

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Proveer la infraestructura de TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) requerida por el ICBF, para facilitar la ejecución y generación de valor de los diferentes procesos de atención y de servicios en el orden nacional, regional y zonal, para el cumplimiento de los objetivos institucionales

3. **MODALIDAD:**

- NO APLICA.

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
2	2	2	8	3					SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
2	2	2	8	3	1				SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
2	2	2	8	3	1	3			SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
2	2	2	8	3	1	4			SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
2	2	2	8	3	1	5			SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
2	2	2	8	3	1	6			SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI
2	2	2	8	3	1	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
2	1	1	4	5	2				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
2	1	1	4	6	2				APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS
2	1	1	4	7	2				APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS
2	2	1	4	7	5				DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS
2	2	1	4	7	8				PAQUETES DE SOFTWARE
2	2	2	5	4	6				SERVICIOS DE INSTALACIONES
2	2	2	8	4					SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
2	2	2	8	4	1				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
2	2	2	8	4	2				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET
2	2	2	8	7	1	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
2	2	2	8	7	3	6			SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.
5	1	2	6	1	1	8			COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

C-4699-1500-1-704080-4199060-02-171

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Los servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de suministro de Infraestructura de Tecnología de da Información (TI)
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Contratación de servicios o soluciones de TI disruptivas como: *Big Data, Cloud*, Ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain,* robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, *machine learning*, Impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cites*, entre otros.
- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0.
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información, basado en TI disruptivas, y la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación digital y los servicios digitales.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad informática y documental.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadas con TI.
- Gestión de proyectos de TI.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software.
- Servicios de actualización y suministro de parches y actualizaciones.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

C-4699-1500-1-704080-4199060-02-171

02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Los servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de suministro de Infraestructura de Tecnología de da Información (TI)
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Contratación de servicios o soluciones de TI disruptivas como: *Big Data, Cloud*, Ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain,* robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, *machine learning*, Impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cites*, entre otros.
- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0.
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información, basado en TI disruptivas, y la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación digital y los servicios digitales.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad informática y documental.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadas con TI.
- Gestión de proyectos de TI.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software.
- Servicios de actualización y suministro de parches y actualizaciones.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría técnica para el diseño y/o desarrollo de una solución de TI tal como las aplicaciones a la medida, redes y sistemas informáticos.
- Servicios de diseño de la estructura y/o desarrollo del código informático necesario para crear y/o implementar una aplicación de software.
- Servicios de soluciones tecnológicas para sistemas de gestión documental electrónica que pueden incluir gestión de procesos de negocio -BPM- y firma electrónica, entre otros.
- Adquisición o contratación de bolsas de horas para servicios de desarrollo adaptativo, evolutivo de sistemas de información, así como actualización, soporte, mantenimiento o migración a nuevas tecnologías o versiones, de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.

02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Suministro de tecnología de la información (TI) y de la infraestructura (hardware, software y redes) para proceso de datos, aplicaciones de host y procesos de host para el cliente.

02-02-02-008- 003- 01-6 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI

- Gestión día a día y el funcionamiento del sistema informático de un cliente.
- Servicios de administración de página web.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Servicios de coordinación y supervisión para los recursos utilizados en la preparación, desarrollo y finalización de un proyecto en nombre del cliente.
- Servicios de gestión de proyectos, que pueden incluir el presupuesto, la contabilidad, el control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, la coordinación de la labor de los subcontratistas, inspección y control de calidad, etc. Estos servicios incluyen la gestión y los servicios de gestión de oficinas con o sin el suministro de su propio personal.
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE

- Colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales, a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.
- Software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- Software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- Software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.
- Créditos para uso de funcionalidades de determinados servicios de software
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan una tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros softwares de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Adquisición y actualización de licencias de software de base, seguridad informática, productividad y aplicativos.
- Adquisición y renovación de certificados digitales.

C-4699-1500-1-704080-4199062-02-171

02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Los computadores personales portátiles, con un peso inferior a 10 kg.
- Equipos de escritorio -computadores-, estaciones de trabajo
- Las agendas personales digitales y computadores pequeños de mano similares, típicamente con un cuaderno de notas incorporado, tablets, disponibilidad de calendario y fax, usualmente operado con lápiz óptico más que un teclado.
- Los dispositivos manuales para aplicaciones móviles, tales como la entrega de paquetes.
- Las unidades de entrada periféricas manuales para computadores:
 – Teclados.
 – Palancas de mando o de juegos.
 – Ratones para computador.
- El escáner óptico para máquinas automáticas de procesamiento.
- Las impresoras de inyección de tinta (son las impresoras que disparan gotas de tinta sobre una página para formar caracteres y gráficos), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
- Las impresoras láser (las impresoras que emplean rayos de luz para dibujar imágenes sobre un tambor que recoge finas partículas [tóner], el cual es fusionado a una página para producir una imagen), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
- Otras impresoras como Impresoras 3D, de impresión de código de barras y QR y de versiones tecnológicas que las reemplacen.
- Otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
- Las unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y que ejecutan dos o más de las siguientes funciones:
- Imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax.
- Las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Las unidades de almacenamiento diseñadas para medios removibles:
- Unidades de almacenamiento de disco.
- Unidades de almacenamiento de disco magnético.
- Unidades de disco compacto (CD).
- Unidades de DVD.
- Lectores de tarjetas de alta velocidad.
- Las tarjetas de expansión para máquinas de procesamiento automático de datos, tales como tarjetas de red, de sonido o de video.
- Adquisición, mantenimiento, actualización, renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware). Incluye adquisición, mantenimiento, actualización y renovación de UPS Sistema de alimentación ininterrumpida.

02-01-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1000V
- Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad.

02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS

- Los aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:
 – Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos [gateways], centrales [hubs]) para redes de áreas locales (LAN) y redes de área amplia (WAN).
 – Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.
 – Módems.
 – Aparatos de transmisión radiotelegráfica.
 – Tableros de intercambio de llamadas.

02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS

- Contempla la generalidad de unidades o dispositivos de almacenamiento de datos que utilizan tecnología de estado sólido (SSD).

02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE

- El software publicado de bajo nivel, requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas, pero que no están hechos para alguna aplicación en particular o en específico.
- El software publicado de bajo nivel, que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.
- El software publicado que es usado para controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.
- Las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Los programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- El software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- El software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan una tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros softwares de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.
- Adquisición y actualización de licencias de software de base, seguridad informática, productividad y aplicativos.
- Adquisición y renovación de certificados digitales.
- Créditos para uso de funcionalidades de determinados servicios de software

02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

- Servicios de instalación eléctrica de equipos de telecomunicaciones.
- Servicios de instalación eléctrica de los sistemas de iluminación y señalización para carreteras, ferrocarriles,
- aeropuertos, puertos e instalaciones similares.
- Servicios de instalación de equipo eléctrico pesado.
- Servicios de instalación de cableado de telecomunicaciones, incluyendo cables de fibra óptica.
- Otros servicios de instalación eléctrica N.C.P

02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de suministro de Infraestructura de Tecnología de la Información (TI)
- Servicios de mesa de ayuda para TI o centro de servicio, para gestionar y solucionar requerimientos e incidentes de TI, puede incluir o no software de mesa de servicio, así como soporte técnico, asesoría especializada y demás servicios relacionados

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Contratación de servicios o soluciones de TI disruptivas como: Cloud, Ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain,* robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, *machine learning*, impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cites*, entre otros.
- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información basado en TI disruptivas, así como para la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación digital.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadascon TI.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y/o software
- Asistencia técnica en el sistema de desplazamiento de un equipo de un cliente a una nueva ubicación
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas de hardware, incluyendo el control yla limpieza de forma rutinaria y la reparación de equipos de TI.
- Servicios de actualización y suministro de parches y actualizaciones.
- Gestión de proyectos de TI
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de lastecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.

02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

- La propiedad intelectual con derechos de autor producidos sin contrato de venta directa (es decir, atendiendo todos los derechos de propiedad).
- La propiedad intelectual para la venta que está implícita o explícitamente protegida por derechos de autor (por ejemplo, programas de computador).

02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Suministro de tecnología de la información (TI) y de la infraestructura (hardware, software y redes) para proceso de datos, aplicaciones de host y procesos de host para el cliente.
- Suministro de la infraestructura para alojar un sitio web del cliente y sus archivos relacionados en una ubicación que proporciona conexión rápida y fiable a internet que puede ser:
 - El almacenamiento limitado en un único servidor ya sea compartido o dedicado en capacidad, sin el servicio proveedor de gestión o de la integración de aplicaciones de software (los software alojados en el servidor son responsabilidad del cliente, y las garantías de nivel de servicio están estandarizadas y limitadas en el ámbito de aplicación).
 - Un paquete de servicios integrados que consiste en el alojamiento y la gestión de la web y aplicaciones relacionadas.
 - Los contratos de servicios cuando el diseño y desarrollo de una página web están incluidos con el alojamiento de la página web.
- Servicio de coubicación; es decir, el suministro del espacio de *rack* en una instalación segura para la ubicación de servidores y plataformas de la empresa (El servicio incluye el espacio para el hardware y software del cliente, conexión a internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores. Los clientes son responsables de la gestión del sistema operativo, del hardware y del software).
- Servicios de almacenamiento de datos; es decir, la gestión o administración del almacenamiento y copia de seguridad de datos, tales como servicio remoto de copias de seguridad, servicios de almacenamiento o gestión de almacenamiento jerárquico (migración).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos.
- Servicios de administración de datos como uno de los recursos de la organización (los servicios pueden incluir la realización de modelado, migración, mapeo y minería de datos, así como la arquitectura del sistema).
- Servicios de *streaming* de video y audio; es decir, el envío de datos de audio y video a través de internet o la prestación de servicios asociados con el almacenamiento, la producción (incluida la codificación), y el apoyo de video y audio *streaming* a través de internet.
- Otros servicios de hosting o de suministro de infraestructura de TI tales como hosting para aplicaciones del cliente, procesamiento de datos del cliente y otros servicios compartidos, como computador de tiempo compartido; es decir, el arrendamiento de espacio para alojar información de forma compartida en un servidor o en un disco duro para una o varias compañías.
- Contratación de servicios de alojamiento y procesamiento de información, que incluye entre otros: créditos para servicios en la nube, *hosting, housing* y *colocation* informático, virtualización, *datacenters*, Infraestructura como un servicio (IaaS, *Infrastructure as a Service*), de almacenamiento, transporte y custodia de medios magnéticos, unidades documentales, licencias y medios ópticos.

02-02-02-008- 003- 01-6 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI

- Gestión y seguimiento de infraestructura de TI de un cliente que incluye hardware, software y redes.
- Gestión y seguimiento de redes de comunicación y hardware conectado para diagnosticar los problemas de red, reunir la capacidad y las estadísticas de uso de la administración y afinar el tráfico de red. Estos servicios también gestionan de forma remota los sistemas de seguridad o proporcionan servicios relacionados con la seguridad.
- Servicios de gestión día a día de la red del cliente.
- Gestión día a día y el funcionamiento del sistema informático de un cliente.
- Servicios de administración de página web.
- Adquisición de elementos de apoyo tecnológico para el buen desarrollo del proyecto (dispositivos y equipos de videoconferencia) en hardware, software, redes LAN, MAN y WAN, estos tres últimos a partir de la conexión de la última milla y los equipos activos (*Router, Switch, Firewall, Access Point*, entre otros, -todo equipo que permite el acceso a la red), comunicaciones y elementos de telefonía IP.
- Servicios de renovación de garantías y/o soporte técnico de fábrica de los diferentes componentes de la infraestructura de TI
- Servicios de hiperconvergencia, que puede incluir renovación de Garantía y Soporte del Software Hiperconvergente,
- Adquisición del software y hardware de la solución hiperconvergente para el DRP, así como Licenciamiento o Software para infraestructura de nube híbrida en la edición de software que se requiera o adquiera
- Contratación de personas jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de supervisión y/o interventoría en los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de operadores de (conexión).
- Servicios de telecomunicaciones a través de Internet.

02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- Servicios de administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro.
- Servicios de cobro por interconexión, liquidación o terminación de llamadas nacionales o internacionales.
- Servicios de cobro de llamadas de larga distancia, originadas de un teléfono público o desde la red local de otro operador.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

- Servicios de cobro por la utilización conjunta de instalaciones, como los equipos utilizados en los postes.
- Servicios de cobro por el uso exclusivo de circuitos.
- Servicios de provisión de acceso a la red telefónica pública conmutada para la transmisión y conmutación de voz, datos y video cuando la llamada se hace desde la ubicación fija de un cliente.
- Servicios de gestión de llamadas para uso desde una ubicación fija de un cliente; con una tarifa independiente del cargo de acceso.
- Servicios de provisión de acceso y uso a la red telefónica pública conmutada para la transmisión y conmutación de voz, datos y video cuando la llamada se hace desde la ubicación fija de un cliente o desde teléfonos monederos públicos o semipúblicos, o teléfonos operados con tarjeta.
- Servicios de telefonía para la entrada y salida de llamadas, desde y hacia destinos nacionales e internacionales.
- Servicios de Mensajería Corta (SMS) y Servicios de Mensajería Multimedia (MMS).
- Servicios de dispositivos de llamadas incorporados con el servicio de acceso.
- Servicios de gestión de llamadas (funciones especiales de llamada) para uso desde una ubicación de consumo fijo a una tarifa independiente de la tarifa de acceso. Este servicio se hace posible por software especializado y aplicaciones de bases de datos enlazados a redes de telecomunicaciones. Esto incluye características como:
- Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación de llamadas, teleconferencia, visualizador de llamadas, devolución de llamadas, filtrado de llamadas, bloqueo de llamadas, remarcado automático, contestador de llamadas, correo de voz y menú de voz.
- Servicios de provisión de acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, cuando la llamada se origina o termina en un dispositivo o teléfono móvil, como teléfonos celulares o satelitales, buscapersonas y radios móviles. Por ejemplo:
 – PCS (Servicios de Comunicación Personal)
 – ESMR (Radios Móviles Altamente Especializados)
 – WLAN (Redes Inalámbricas de Área Local)
- Servicios de gestión de llamadas para uso desde dispositivos móviles a una tarifa independiente de la tarifa de acceso móvil.
- Servicios de provisión de acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, cuando la llamada se origina o termina en un dispositivo o teléfono móvil, como teléfonos celulares, PCS (Servicios de Comunicación Personal), ESMR (Radios Móviles Altamente Especializados) teléfonos satelitales, buscapersonas y radios móviles.
- Servicios de acceso de llamadas, incluida la utilización de sus funciones.
- Servicios de transmisión de datos y telefonía móvil inalámbrica.
- Servicios de enlaces de telecomunicación alámbrica o inalámbrica entre puntos especificados para el uso exclusivo del cliente.
- Adquisición, mantenimiento, actualización, renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware y software), desarrollo adaptativo, actualización en redes de comunicaciones y telefonía, plataforma de redes sociales, mensajería instantánea, entre otras; de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF

02-02-02-008-004-02 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET

- Servicios de transmisión de señales electrónicas (tráfico) a través de internet.
- Servicios de acceso a internet.
- Servicios de telecomunicaciones a través de internet y redes similares distribuidas para computadores, que soportan el servicio, pero no hacen parte de las redes normales de telecomunicaciones.
- Servicios de soporte de tráfico de internet por medio de un ISP (Proveedor de Servicios de Internet) a otro ISP (generalmente conocido en la industria como cargos de interconexión y de tránsito).
- Servicios de conexión directa a internet, por cable o inalámbricos. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) puede también proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño de páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio también puede incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (*roaming* internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Servicios de conexión directa a internet de banda estrecha, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) también puede proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño de páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio puede también incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (*roaming* internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano responsable de fijar los kilobytes de acceso a internet de banda angosta.
- Servicios de conexión directa a internet de banda ancha, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) también puede proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio también puede incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a internet y paquetes de actualización como comunicación internacional (*roaming* internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano responsable de fijar los kilobytes de acceso a internet de banda ancha.
- Servicios de telecomunicaciones a través de internet, distintos del acceso a internet, como: fax, telefonía, audio conferencia y videoconferencia a través de internet.
- Contratación de servicios de comunicaciones (voz, datos e imagen) y seguridad informática a nivel Nacional, Regional, Centros Zonales y otras sedes de operación, para integrar tecnologías como el nuevo Portal Informativo, la Intranet, Internet y Extranet para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Contratación de servicios para el centro de contacto multicanal, para centralizar el soporte técnico de todas las solicitudes de servicio de los usuarios y apoyar los requerimientos de diferentes áreas del ICBF, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, chat, redes sociales, video llamadas, entre otros.

02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

- Servicios de mantenimiento y reparación de teléfonos, buscapersonas y máquinas para fax alámbricos e inalámbricos.
- Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos para la distribución y control de la electricidad.
- Servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo eléctrico n.c.p.
- Adquisición de elementos propios para el buen funcionamiento y utilización de la infraestructura instalada, Unidades de *BackUp*, sopladoras para mantenimiento y otros materiales específicos, etc.
- Adquisición de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo e impresoras en general.

02-02-02-008-007-03-6 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.

- Instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores.
- Instalación de maquinaria eléctrica N.C.P.

05-01-02-006-001-01-8 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO

- Scanner, impresoras, unidades de almacenamiento y otras máquinas N.C.P. de procesamiento de datos.
- Productos del grupo 452, «Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios»
- Productos del grupo 478, «Paquetes de software».

PÚBLICA

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (*Sólo si aplica*)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Jose Ebert Bonilla Olaya **Director de Información y Tecnologia** **GERENTE DE RECURSO**	**Jennifer Albleidy Diaz Hurtado** **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero-2025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 40 - 180 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO PILA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-180

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo y la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación.
- Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de verificación y promoción en el pago del aporte.
- Diseñar, proponer, apoyar y aplicar políticas, normas, instrumentos, procedimientos para la programación, elaboración, modificación, ejecución, control, seguimiento y manejo de los recursos de tesorería de la Entidad, al igual que para su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas establecidas por la Dirección General, Secretaría General y la Dirección Financiera

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	001	01	9			OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-007-001-01-9 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES

Gastos administración recaudo PILA: Pago de costos generados por los registros de información de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) en el recaudo.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-41- 181 – APOYO TÉCNICO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-181

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Adquisición de bases de datos para la realización de los cruces de información, con el fin de detectar los posibles evasores, elusores, omisos, inexactos y morosos del aporte parafiscal del 3%.

Contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen el proceso integral financiero en temas jurídicos, tributarios, contables, parafiscales, legales presupuestales y del recaudo entre otros.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Contratación de personas naturales y jurídicas para adelantar estudios, investigaciones, análisis y revisión de normas y procesos dentro del proceso financiero.
- Apoyo técnico para la definición e implementación de la verificación documental.
- Análisis y consultas de las bases de datos para la detección de posibles evasores, elusores, omisos inexactos y morosos del aporte parafiscal del 3%.
- Apoyo para implementar estrategias de mejoramiento tecnológico de la dirección Financiera.
- Contratación de personas jurídicas y/o naturales que apoyen técnicamente la gestión integral del proceso financiero en temas jurídicos, tributarios, contables, parafiscales, legales presupuestales y del recaudo, entre otros.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	**NOMBRE**	**TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)**	**ROTACIÓN (Usuarios por cupo)**	**Costo Cupo Mes ($)**
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-42- 182 - DESARROLLO NORMATIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-182

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Contratación de personal jurídica y/o naturales que apoyen al proyecto en temas jurídicos, tributarios, legales, presupuestales y contables.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Apoyo técnico y/o profesional para el mejoramiento de la normatividad y reglamentación sobre cobro, pago, seguimiento de Aportes Parafiscales.
- Apoyo técnico y/o profesional para la optimización del proceso de verificación y gestión de cartera
- Apoyo técnico y/o profesional para la implementación a Nivel Nacional del Recaudo electrónico.
- Apoyo técnico y/o profesional para la actualización e implementación de normatividad contable, presupuestal, entre otros que impactan el proceso financiero.
- Inscripción en cursos y seminarios de temas específicos y/o relacionados con el proceso de recaudo y administración del recurso a servidores públicos, contratistas y personal vinculado al proceso de promoción, verificación, sistematización, liquidación, cobro pre jurídico y jurídico, administración y control de los recursos públicos, previa autorización de la Dirección Financiera
- Apoyo técnico y/o profesional para la actualización y formación en materia, parafiscal, laboral y tributaria.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Oscar Javier Manrique Ladino **Director Financiero** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-43 -183 - GASTOS DE COBRO COACTIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-183

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales, relacionados con el recaudo de los recursos a cargo del Instituto.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURÍDICOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales, relacionados con el recaudo de los recursos a cargo del Instituto.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I- 44 - 184 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA – ARRENDAMIENTOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C- 4699-1500-3-53105b-4699018-02-184

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Arrendar los inmuebles que requiera el ICBF para garantizar en condiciones adecuadas la prestación de los servicios administrativos, para el apoyo al cumplimiento de los procesos misionales y las metas institucionales.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	002	02	5			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-007-002-02-5 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO.

Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como Sedes Regionales, centros zonales, bodegas de archivo, bodegas de almacenamiento en general, garajes, parqueadero y demás unidades de servicio necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad.

Nota: Para el caso de adaptaciones y mejoras, se debe incluir en los contratos de arrendamiento la siguiente cláusula: "Las instalaciones y adecuaciones que fuere necesario efectuar para el normal funcionamiento del servicio para el cual es destinado el inmueble, así como las mejoras locativas una vez entregado el inmueble serán por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO. A la terminación del contrato, las instalaciones y mejoras que hubiere hecho el ARRENDATARIO serán de su propiedad y podrá retirarlas sin detrimento del inmueble. A la entrega del inmueble, el ARRENDATARIO lo restituirá en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro natural ocasionado por el goce legítimo. El arrendatario deberá contemplar un tiempo prudencial para el desarrollo de las acciones particulares de intervención que conlleven a la restitución del inmueble a las condiciones iniciales en las cuales fue entregado por el arrendador"

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2025
Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 45- 185 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA – VIGILANCIA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-185

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles propiedad del ICBF, en comodato o en arriendo, donde se desarrollan funciones administrativas y misionales de la Entidad. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos como vocación hereditaria, entre otros, y los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	02				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles propiedad del ICBF ya se encuentren en comodato o en arriendo, donde se desarrollan funciones administrativas y misionales de la Entidad. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos como vocación hereditaria, entre otros, y los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados.

Adicionalmente se ampara el esquema de seguridad de los directivos que lo requieran en cumplimiento de la misión Institucional. La contratación de este servicio se realizará bajo la normatividad vigente sobre la materia.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 46 - 186 - ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA - SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-186

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Pagar los servicios públicos domiciliarios de las sedes donde el ICBF presta sus servicios misionales y administrativos, y de los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
02	02	02	008	004	01				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
02	02	02	009	004	02				SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Erogaciones por concepto de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular autorizada, sistemas troncalizados, telefonía satelital autorizada, servicios al valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.

Cuando se generen intereses moratorios por el no pago oportuno de las facturas de servicios públicos, el pago de estos puede efectuarse con cargo a este rubro, considerando que es una obligación derivada del compromiso principal; no obstante, el Ordenador del Gasto, deberá iniciar las actuaciones administrativas tendientes a determinar la responsabilidad y el reembolso correspondiente

a. 02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el ICBF, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

b. 02-02-02-008-004-01 SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en las diferentes dependencias donde el ICBF presta sus servicios, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad.

Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11º; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).

c. 02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS

Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el ICBF, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

d. 02-02-02-009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (cargo fijo, cargo variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen los bienes inmuebles donde funciona y presta el servicio el Instituto, y los inmuebles que recibe el ICBF por vocación hereditaria y que estén ingresados en el inventario de bienes de la entidad.

Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto y alcantarillado, y para aseo.

Nota 2: Solamente se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios que fueren causados en el último bimestre de la vigencia 2022.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (Sólo si aplica)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

FICHA I- 47 - 187 - GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-187

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para empleados públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Igualmente, suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-48- 188- OTROS GASTOS DE COBRO COACTIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-188

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Cancelación de costos en los que se requiere el pago de emplazamientos, publicaciones en radio y prensa, notificaciones, pago de peritos, secuestres, evaluadores, solicitudes de cámaras de comercio y demás erogaciones que se requieran en el proceso jurídico de cobro jurídico administrativo por concepto diferente al aporte parafiscal.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURIDICOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

Gastos que se surten dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo como ADN, Multas, Sanciones y Sentencias Judiciales a favor del ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 49 - 189 - VIGILANCIA Y CONTROL JUDICIAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-189

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Efectuar el seguimiento, control y vigilancia diaria a los procesos judiciales que cursan en los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes y la revisión de los periódicos de amplia circulación de la apertura o el inicio de procesos de liquidación voluntaria que se adelanten ante cualquier entidad pública.

Realizar la actualización periódica de la publicación del derecho del bienestar familiar con la legislación, jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina oficial del ICBF.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURIDICOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS

- Contratación con personas naturales y/o jurídicas de los servicios, sistemas de información y mecanismos que permitan llevar el seguimiento, control y vigilancia permanente a los procesos judiciales, administrativos, higiénicos sanitarios, sancionatorios y concursales que los que la Entidad haga parte.

- Contratación con personas naturales y/o jurídicas de los servicios para la actualización periódica de la publicación de la legislación y reglamentación vigente, jurisprudencia de las altas cortes y doctrina oficial del ICBF y complementar la publicación con la tabulación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional por derecho vulnerado y lugar de vulneración.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Leonardo Alfonso Pérez Medina **Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 50- 190 – APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500- INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-190

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Gestión de los procesos de contratación: procesos de selección, contratación directa, modificaciones, terminaciones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACION N.C. P

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P

Gestión de los procesos de contratación: procesos de selección, contratación directa, modificaciones, terminaciones, liquidaciones procesos administrativos sancionatorios.
Asesoría para proceso de contratación de servicios institucionales de primera infancia, invitación pública con más de 1000 zonas por adjudicar.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana María Segura Andrade **Directora de Contratación (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-51 -191 MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-191

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Mejorar la Gestión Institucional a través del Sistema Integrado de Gestión, modernización institucional, arquitectura empresarial y análisis del recurso humano necesario para la operación, con el fin de articular estrategias y recursos para la ejecución del modelo de operación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión; arquitectura empresarial; rediseño, implementación, desarrollo y certificación del Sistema Integrado de Gestión, estudios de cargas de trabajo, modernización institucional, modelo de gestión del conocimiento e innovación y para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el mejoramiento institucional

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA			

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Yaneth Sarmiento F.	Jennifer Diaz H.	
Yaneth Sarmiento Forero **Subdirectora de Mejoramiento Organizacional** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 52- 192 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-192

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Ejecución del plan de trabajo anual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y acciones de mejora.
- Adquisición de elementos para la implementación del Programa de Seguridad Industrial de la Entidad.
- Actividades de sensibilización y capacitación en temas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseño y generación de material físico, magnético y audiovisual para la sensibilización y socialización del
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en los componentes relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales para servidores públicos y las personas que presten servicios de utilidad pública en la Entidad acorde con convenio 1224 de 2023 suscrito el 22 de diciembre de 2023.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	002						MATERIALES Y SUMINISTROS
02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
02	02	01	002	008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
02	02	02	008						SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
02	02	02	008	003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
02	02	02	008	003	01				SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	009						SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
02	02	02	009	003					SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

- Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Incluye artículos confeccionados con textiles, tales como: cortinas y colgaduras, persianas de tela, cenefas, tapabocas y otras prendas de ropa médica, chalecos reflectivos, estandartes y banderas, artículos de algodón y sus mezclas n.c.p., y otros artículos textiles n.c.p. Estos elementos para dotación personal de colaboradores (brigadas de emergencia, dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal,

b. 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

- Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adquisición de recursos físicos y/o elementos para dotación de brigadas de emergencia, dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal, elementos de estación de emergencia (botiquín dotado y camilla de inmovilización), elementos de confort ergonómico, bioseguridad, señalización de emergencia, insumos para consultorio de medicina preventiva y del trabajo; necesarios para implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Este uso presupuestal incluye los gastos por la asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos que se relacionan a continuación:

- Desarrollo del clima organizacional.
- Análisis de puestos de trabajo, con énfasis osteomuscular y psicosocial, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Procedimientos de reubicación y de planes de asistencia a los empleados.
- Cumplimiento de la normatividad en salud ocupacional, seguridad industrial y la compensación y equidad en el empleo.
- Ejecución de mediciones higiénicas a nivel nacional, en cumplimento de la normatividad establecida.
- Pago a personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos sus programas, subprogramas, lineamientos y procedimientos.

d. 02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA

Gastos para la ejecución de los exámenes médico-ocupacionales (de ingreso, de egreso, periódicos, post incapacidad y reintegro) así como exámenes paraclínicos y complementarios necesarios para el cumplimiento de normatividad legal vigente y del programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Dora Alicia Quijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I- 53 - 193- CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-193

OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Realización de actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Capacitación, dirigidos a los servidores públicos, para el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales que permitan una mejor prestación de servicios basado en la eficiencia y la ética del servicio público, permitiendo a su vez el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos.

2. MODALIDAD:

NO APLICA

3. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR (TERCIARIA)

Contratación de personas naturales o jurídicas que lideren o realicen actividades de capacitación enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de este.

CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

También se podrá realizar pagos a aquellas Adquisiciones de Bienes y Servicios que no fueron clasificados dentro de las definiciones anteriores, y que se encuentra autorizados por las normas legales vigentes; como son entre otros, los pagos para apoyo de educación formal dirigidos a los servidores públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que demuestren su vinculación a una institución educativa, en el país o en el exterior en los niveles técnico, tecnológico, pregrado o posgrado y para actividades de educación de formación para el trabajo y el desarrollo humano dirigido a los servidores públicos del ICBF.

5. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

6. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Dora Alicia Quijano Camargo **Directora de Gestión Humana (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-54-194 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-194
 C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-194

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Desarrollar evaluaciones, investigaciones, encuestas, estudios y/o análisis para brindar información y resultados actualizados, oportunos y eficientes a través de la autoevaluación y la retroalimentación del monitoreo, como insumo para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional estableciendo las condiciones básicas hacia la evaluación integral, sistemática, objetiva y sencilla.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones y otros.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros, seminarios, mesas técnicas y otras estrategias y modalidades que permitan el desarrollo del proceso).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Yaneth Sarmiento F.	Jennifer Diaz H.	
Yaneth Sarmiento Forero **Subdirectora de Monitoreo y Evaluación (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 55- 195 - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE GARANTIA Y DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699027-02-195

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de una cultura de derechos de la niñez y la familia:

Comprende los proyectos y acciones que se desarrollan para mantener informados a los públicos de interés del ICBF, fortalecer la imagen institucional y lograr que los medios de comunicación y la ciudadanía en general se sensibilicen en relación con la corresponsabilidad de los derechos de los NNA.

- Informar y hacer partícipes a los colaboradores de la gestión del ICBF, a través de los medios institucionales para generar entendimiento de los programas de la entidad y la apropiación de los principios y valores, que coadyuven a fortalecer la cultura institucional, el logro de los objetivos y la imagen positiva de la institución.
- Generar acciones de comunicación que contribuyan al buen posicionamiento del ICBF, reforzando el estilo institucional para lograr un relacionamiento efectivo con sus diferentes públicos de interés.
- Ejecutar programas que contribuyen a la protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente a la grave problemática social que significa la explotación sexual.
- Establecer comunicación oportuna con los líderes de opinión y la red de contactos con periodistas y medios locales, regionales y nacionales para la difusión de información en medios masivos con una línea editorial unificada con las regionales.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	06				SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

- Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Divulgación de mensajes institucionales en medios de comunicación masivo (prensa, radio, televisión y medios digitales).
- Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información, impresos, de televisión, de audio y digitales.
- Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos
- Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales. (Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones).
- Gastos necesarios para el registro de publicaciones del ICBF.
- Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación.

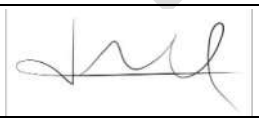
6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		
Juan Manuel Fuentes Bonilla **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

FICHA I- 56- 196 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-196
C-4699-1500-3-53105b-4699016-02-196

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Contratar los estudios y diseños requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran.
- Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios administrativos y misionales en condiciones seguras y adecuadas.
- Adquirir predios e inmuebles aptos para la construcción de sedes administrativas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.
- Cumplir con lo establecido en cada uno de los planes y programas del ICBF, tales como Plan Ambiental, Plan de Seguridad Vial, entre otros.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	005	004	07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-01-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las sedes administrativas y unidades de servicios misionales para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de inmuebles para la construcción de sedes administrativas y unidades de servicios necesarios para la prestación del servicio administrativo.

b. 02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS

Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las sedes administrativas para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:

- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos

c. 02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF. Incluye todos los costos y gastos inherentes y accesorios para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:

- Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.
- Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción.

Adicionalmente incluye las adecuaciones, reparaciones y mejoras que deban realizarse en los inmuebles aledaños y colindantes a los inmuebles propiedad del ICBF, que se vean afectados por siniestros u ocurrencia de eventos naturales, derivados del cumplimiento de las funciones y la gestión del ICBF.

d. 02-02-02-005-004-03 SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO

Acciones que conllevan al derribamiento de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:

- Servicios de demolición
- Servicios de relleno y desmonte de terreno
- Servicios de excavación y movimiento de tierra
- Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

e. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente, que incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:

- Servicios de instalación de energía eléctrica
- Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
- Servicios de instalación de alarmas contra incendios
- Servicios de instalación de alarmas contra robos
- Otros servicios de instalaciones eléctricas
- Servicios de fontanería y plomería
- Servicios de construcción de drenajes
- Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de calefacción
- Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de tuberías de gas
- Servicios de aislamiento
- Servicios de instalación de ascensores

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

f. 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS

Hace referencia a las acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente. Incluye los siguientes servicios:

- Servicios de instalación de vidrios y ventanas de vidrio
- Servicios de estuco y enyesado
- Servicios de pintura
- Servicios de instalación de azulejos y baldosines en pisos
- Otros servicios de revestimiento de paredes y empapelado
- Servicios de carpintería
- Servicios de construcción de pasamanos y barandillas
- Otros servicios de terminación y acabado de edificios

g. 02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 57 - 197 – MANTENIMIENTO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

- Mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF, así como el pago a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad. Incluye la mano de obra, repuestos y accesorios necesarios para el adecuado mantenimiento de los bienes. Se excluye el mantenimiento de equipos de sistemas y teléfonos con tecnología IP.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especializados y mobiliario de propiedad del ICBF
- Adquisición de elementos e insumos de ferretería y demás necesarios para realizar mantenimiento en las Sedes Administrativas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras de mantenimiento, estudios y diseños requeridos dentro de los mantenimientos preventivos y correctivos, si son necesarios de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.
- Cumplir con lo establecido en cada uno de los planes y programas del ICBF, tales como Plan de mantenimientos del ICBF, Plan Ambiental, Plan de Seguridad Vial, entre otros.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	001	005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
02	02	01	003	001					PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA
02	02	01	003	004	05				PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	01	003	006	02				OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
02	02	01	003	006	03				SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	007	01				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
02	02	01	003	007	02				ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL
02	02	01	003	007	03				PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA
02	02	01	003	007	04				YESO, CAL Y CEMENTO
02	02	01	003	07	05				ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO
02	02	01	003	007	06				PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)
02	02	01	003	007	09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
02	02	01	004	001	02				PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO
02	02	01	004	002	09				OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS
02	02	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	004	02				MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
02	02	01	004	006	04				ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	004	006	05				LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

									ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	008	008	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	008	007	02	9			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	007	03	9			SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	009	004	05				SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACION URBANA Y ORDENACION DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
02	02	02	008	003	04	4			SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Mantenimiento periódico (preventivo y correctivo) que propenda por la conservación de los bienes inmuebles y muebles con el fin de evitar el deterioro de las infraestructuras y bienes a cargo del ICBF, y adquisición de los elementos y materiales para garantizar el buen funcionamiento de los bienes muebles y equipos especializados allí instalados.

Los usos que se relacionan a continuación hacen referencia a la adquisición de elementos e insumos de ferretería, herramientas de mano, y materiales de construcción, entre otros, necesarios en las labores de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF.

a. 02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

- Roca o piedra de construcción
- Mármol y otras piedras calizas para construcción
- Granito, arenisca y otras piedras de construcción
- Yeso; anhidrita, fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo utilizado habitualmente para la fabricación de cal o cemento
- Arenas y gravas naturales, piedra partida o triturada,
- Recebo
- Arenas y gravas silíceas o cuarzosas
- Piedras partidas o trituradas, gravilla, lasca y polvos de piedra
- Arcillas
- Entre otros

b. 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

- Madera aserrada o cortada
- Listón para enchapados
- Tablas de parquet
- Listón machihembrado
- Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos
- Madera inmunizada
- Madera en bruto cortada no aserrada
- Láminas de madera aglomerada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Baldosas en madera aglomerada
- Puertas de madera
- Ventanas de madera
- Marcos para puertas y ventanas
- Divisiones de madera
- Escaleras de madera
- Barandas de madera
- Pasamanos de madera
- Cielorrasos de madera
- Cajones, cajas, guacales y envases similares para empaque, de madera
- Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera
- Corcho natural, o descortezado, placas, hojas o tiras; corcho triturado, granulado o pulverizado y láminas no aglomerado
- Entre otros

c. 02-02-01-003-004-05 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS

Adquisición de jabones y glicerinas para desinfección, entre otros.

d. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

- Pinturas, barnices y productos relacionados
- Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
- Barnices de todo tipo
- Esmaltes de uso general
- Bases y pinturas anticorrosivas
- Brilladores, desmanchadores y lustres en general
- Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares
- Estuco
- Diluyentes para pinturas
- Removedores para pinturas
- Entre otros

e. 02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

- Pegantes sintéticos
- Adhesivos epóxicos
- Adhesivos fusionales
- Pegantes a base de caucho
- Anticorrosivos
- Aditivos para concretos
- Productos inmunizantes para madera
- Aditivos para pinturas
- Entre otros

f. 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

Adquisición de tapetes de caucho con productos químicos desinfectantes, o con sanitizantes líquidos, secos o sólidos, entre otros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

g. 02-02-01-003-006-03 SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO

- Varillas y perfiles de material plástico
- Varillas y perfiles en P.V.C.
- Accesorios de material plástico para tuberías
- Mangueras de material plástico
- Accesorios de plástico para fontanería
- Láminas de polipropileno
- Lámina de poliestireno
- Película de polipropileno impresa
- Estibas en PVC
- Ladrillos en PVC
- Pisos en PVCTechos en PVC
- Entre otros

h. 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

- Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos
- Bañeras, lavabos, inodoros y tapas de inodoro, cisternas y artefactos similares de materiales plásticos
- Tanques de material plástico
- Artículos de material plástico para servicios sanitarios
- Marcos de material plástico para cuadros y espejos
- Artefactos y partes de material plástico para construcción
- Teja plástica
- Divisiones de material acrílica o plástica
- Cielos rasos en lámina acrílica o plástica
- Productos acrílicos termoformados especiales para construcción
- Ventanas en P.V.C
- Puertas en P.V.C
- Tejas acrílicas
- Tejas termoacústicas
- Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
- Entre otros

i. 02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

- Vidrio templado
- Vidrio en planchas
- Vidrio plano biselado
- Vidrio martillado-ornamental
- Vidrio de seguridad
- Adoquines, ladrillos, baldosas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado del tipo utilizado en construcciones
- Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio
- Lavaderos en fibra de vidrio
- Lavamanos en fibra de vidrio
- Lavaplatos en fibra de vidrio
- Artículos decorativos en fibra de vidrio
- Divisiones en fibra de vidrio
- Aislantes eléctricos de vidrio
- Divisiones de vidrio para baño
- Puertas en vidrio de seguridad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Entre otros

j. 02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL

- Fregaderos de cerámica, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
- Tanques para retrete, cisternas de loza o porcelana
- Lavamanos de loza o porcelana
- Pedestales de loza o porcelana
- Aislantes eléctricos de cerámica, accesorios aislantes de cerámica para maquinaria, aparatos o equipos eléctricos
- Entre otros

k. 02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA

- Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria
- Cementos y morteros refractarios
- Ladrillo común
- Ladrillo prensado
- Ladrillo hueco
- Teja de arcilla
- Teja de gres
- Ladrillo sin cocinar
- Tubos de arcilla
- Accesorios de arcilla para tubería
- Tubos de gres
- Accesorios de gres para tubería
- Azulejos y baldosas de porcelana
- Accesorios de porcelana para revestimiento con baldosa
- Enchapes de arcilla para construcción
- Baldosa de gres
- Placas de arcilla para cimientos
- Entre otros

l. 02-02-01-003-007-04 YESO, CAL Y CEMENTO

- Yeso
- Cal viva
- Cal hidratada
- Cal viva molida
- Cemento sin pulverizar (clínkeres)
- Cemento gris
- Cemento blanco
- Cementos especiales N.C.P.
- Entre otros

m. 02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO

- Mezclas de concreto
- Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales
- Cielo raso de yeso
- Bloques de concreto
- Bloques de concreto para entrepisos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Ladrillo calicanto-sílico calcáreo
- Baldosa de cemento
- Baldosa de granito-mármol aglomerado
- Elementos de granito-mármol aglomerado para construcción
- Tejas de cemento
- Bloques de escoria
- Losas y adoquines de concreto
- Elementos prefabricados de cemento para la construcción
- Placas prefabricadas de granito
- Tubos y demás artículos y manufacturas de cemento, hormigón (concreto) o piedra artificial
- Artículos de asbesto-cemento (amianto-cemento), de fibrocemento (celulosa-cemento) o de materiales similares
- Entre otros

n. 02-02-01-003-007-06 PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)

- Mármol en lámina
- Retal de mármol
- Mármol trabajado en bloques
- Losas y adoquines de piedra aserrada
- Elementos de piedra aserrada o tallada para construcción
- Losas y adoquines de mármol
- Piedras calizas trituradas o molidas
- Triturado de mármol
- Entre otros

o. 02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P

- Discos o piedras de esmeril
- Tela de esmeril en rollos
- Tela de esmeril en hojas
- Lija de agua
- Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio (excepto mezclas asbesto-cemento)
- Aislantes térmicos de yeso
- Entre otros

p. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

- Guantes industriales
- Escobas y cepillos de material plástico
- Brochas para pintar
- Rodillos para pintar
- Guantes de fibras artificiales y sintéticas
- Guantes de cuero
- Guantes plásticos desechables
- Entre otros

q. 02-02-01-004-001-02 PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO

- Perfiles de aceros especiales
- Alambre de aceros aleados
- Accesorios de tubería de hierro o acero

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Tubos de acero inoxidable
- Tubos en acero
- Tubos en hierro
- Accesorios n.c.p. para tubería metálica
- Entre otros

r. 02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

- Lavaplatos, lavamanos, baños y otros aparatos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio y sus aleaciones
- Guadañas
- Tijeras para jardinería y horticultura
- Martillos
- Brocas-barrenas
- Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos de metales comunes
- Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y casilleros de seguridad
- Bisagras
- Entre otros

s. 02-02-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración
- Partes y accesorios para fumigadoras, extinguidores y similares
- Entre otros

t. 02-02-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Tornos para trabajar metales
- Fresadoras, perforadoras y máquinas análogas para metales
- Cepilladoras, pulidoras y biseladoras para metales
- Máquinas para cortar metales
- Máquinas dobladoras de láminas
- Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío
- Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares
- Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas o con un motor no eléctrico incorporado
- Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
- Portaherramientas, porta piezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas
- Partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos
- Entre otros

u. 02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Pilas secas
- Pilas húmedas
- Baterías de pilas
- Baterías para automotores
- Pilas alcalinas sin recubrir

- Baterías para motocicletas
- Pilas alcalinas
- Partes y piezas metálicas para pilas
- Entre otros

v. 02-02-01-004-006-05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS

- Bombillas incandescentes
- Micro bombillas incandescentes
- Bombillas de mercurio
- Bombillas de sodio
- Tubos fluorescentes
- Bombillos de gas (neón y similares)
- Lámparas fluorescentes
- Entre otros

Nota: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

w. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

- Mantenimiento de Componentes estructurales (Cimentación, estructuras en hormigón: vigas, columnas, puntos fijos, rampas, escaleras, barandas y pasamanos, estructuras en madera: vigas, columnas, cerchas y entramados en madera).
- Mantenimiento de muros (fachadas, muros divisorios, estampillado en Dry Wall)
- Mantenimiento de redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias
- Mantenimiento de mobiliario y enseres
- Entre otros

x. 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

y. 02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento de los inmuebles (ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).

De igual manera incluye el mantenimiento y calibración de básculas para la gestión integral de residuos sólidos.

z. 02-02-02-008-007-02-9 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario, avisos, vallas y enseres.

aa. 02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).

bb. 02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

- Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.
- Fumigaciones
- Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.

cc. 02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras o mantenimientos preventivos o correctivos.
- Pagos de trámites, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño para el desarrollo del mantenimiento.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para los mantenimientos, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

Nota: Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos, instalaciones eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento.

Para el mantenimiento y/o adecuación de los inmuebles a tomar en arriendo, se debe contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en cuanto a condiciones técnicas que garanticen el funcionamiento con la menor cantidad de intervenciones a la infraestructura (Aires acondicionados, divisiones, baterías sanitarias, seguridad en puertas y ventanas e iluminación, entre otros) y se cuente con ambientes seguros para una correcta prestación de los servicios.

En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien incluyendo equipos propios de la infraestructura (plantas, ascensores, sistemas de bombeo, etc.), aclarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF. Para las adecuaciones que se requieran se deberá contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de los diseños, ejecución y recibo a satisfacción.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas, siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.

dd. 02-02-02-008-003-04 - 4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS

Corresponde a todos gastos de los servicios que se relacionan con la inspección técnica realizada periódicamente en automóviles, motocicletas, camionetas y demás vehículos de transporte terrestre (revisión tecnomecánica y los mantenimientos necesarios asociados a esta revisión en caso de que se requieran)

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS (Sólo si aplica)

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I-58 - 198 – DOTACIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-198

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

a. Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios administrativos y misionales
b. Adquirir, suministrar e instalar equipos especializados en los inmuebles donde el ICBF presta los servicios administrativos

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	003	002	06				SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
02	02	01	004	002	09				OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS
02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
02	02	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Adquisición, suministro e instalación de bienes muebles y enseres de oficina, necesarios para la operación, la prestación del servicio requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, que se pueden clasificar en los siguientes usos presupuestales:

a. 02-02-01-003-002-06 SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS

Adquisición, suministro e instalación de Carteles y avisos, avisos de material plástico vallas, avisos y similares elaborados en material textil de imagen institucional necesarios para la operación, la prestación del servicio y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, previo visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

b. 02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS

- Sillas y butacas metálicas
- Sillas y butacas de madera
- Sillas de material plástico
- Sillas en fibra de vidrio
- Entre otros

c. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos)
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares)
- Persianas (de madera, reforzadas con fibra de vidrio, o de aluminio.

d. 02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA

- Gabinetes, módulos de madera para cocina integral
- Muebles en madera
- Entre otros

e. 02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P

- Mesas metálicas
- Mesas de madera
- Mesas en mimbre, bambú o similares
- Aparadores de madera
- Aparadores metálicos
- Gabinetes metálicos
- Estantes de madera
- Mesas de material plástico
- Mesas de fibra de vidrio
- Mesas de vidrio
- Entre otros

Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:

f. 02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS

Adquisición, suministro e instalación de vallas, avisos y similares de imagen institucional necesarios para la operación, la prestación del servicio y requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF, previo visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

PÚBLICA

g. 02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Ascensores
- Elevadores mecánicos
- Plataformas
- Entre otros

h. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Equipos de aire acondicionado
- Ventiladores
- Alarmas
- Equipos de bombeo
- Desalinizadoras
- Equipos extintores de incendios
- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración
- Filtros de agua/dispensador de agua
- Entre otros

i. 02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Refrigeradores y congeladores
- Hornos microondas
- Calderas
- Menaje
- Aparato electrónico de uso doméstico
- Greca
- Entre otros

j. 02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Plantas eléctricas
- Generadores eléctricos de corriente continua
- Transformadores
- Motobombas
- Entre otros

k. 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

Equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción, proyectores, video beam, televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros.

l. 02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

- Adquisición de hidrómetros e instrumentos similares de flotación, termómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros, instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases; también instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz.

PÚBLICA

- Adquisición de medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad (contadores de electricidad, contadores para agua, medidores de líquidos y medidores y contadores de gas).
- Adquisición de relojes de control de personal y equipos o aparatos similares que registran la hora.

Nota: Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos, instalaciones eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento.

En los inmuebles a tomar en arriendo, se debe contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, en cuanto a condiciones técnicas que garanticen el funcionamiento con la menor cantidad de intervenciones a la infraestructura (Aires acondicionados, divisiones, baterías sanitarias, seguridad en puertas y ventanas e iluminación, entre otros) y se cuente con ambientes seguros para una correcta prestación de los servicios.

En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien incluyendo equipos propios de la infraestructura (plantas, ascensores, sistemas de bombeo, etc.), aclarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF. Para las dotaciones que se requieran se deberá contar con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de los diseños, ejecución y recibo a satisfacción.

En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas, siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 59 - 199 - GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-199

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Controlar los impactos ambientales asociados al funcionamiento de las sedes administrativas propias del ICBF y en arriendo, en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y la política ambiental del ICBF.

Desarrollar proyectos ambientales que permitan mejorar las condiciones ambientales de las sedes antes mencionadas y su desempeño ambiental.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (**se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	004	09				OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Planear y ejecutar las actividades requeridas para garantizar el control de los impactos ambientales asociados al funcionamiento de las sedes administrativas propias del ICBF, y para aquellas que se encuentren en arriendo o comodato (previa verificación de las responsabilidades establecidas es los contratos respectivos), propendiendo por el mejoramiento de las condiciones ambientales, en el marco de los Planes de Gestión Ambiental de las Regionales y Sede de la Dirección General y de la política ambiental del ICBF.

a. 02 02 02 009 004 09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Erogaciones para realizar las actividades de gestión ambiental que incluyen:

- Comunicación y sensibilización ambiental: Corresponde a los gastos relacionados con el diseño, producción y divulgación de elementos que fomenten la política ambiental, sus objetivos y las buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta las directrices de austeridad en el gasto.

- Incluye los gastos requeridos para jornadas de capacitación, sensibilización y campañas ambientales, promoción de buenas prácticas ambientales, y apropiación del Sistema de Gestión Ambiental que contribuya a la conservación del medio ambiente.

- Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, suministro, transporte, instalación y mantenimiento, de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, calibración básculas picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.

- Dentro de este aspecto se contemplan gastos relacionados con recolección, transporte y disposición final de residuos especiales y peligrosos, tales como escombros, luminarias, balastros, llantas, baterías y filtros de vehículos, aceites usados, envases de pesticidas, residuos resultantes del uso de botiquines, partes de computadores como tarjetas madre, discos duros, etc., residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEEs (no inventariados y/o que hayan surtido las etapas de los procesos de baja de bienes inservibles), y demás residuos que requieran la contratación de empresas ambientales o el pago de tarifas especiales a las empresas de aseo para su recolección y disposición final.

- Igualmente incluye, los gastos asociados con el diseño e implementación de proyectos relacionados con aprovechamiento de residuos, tales como papel, cartón y plástico, residuos de jardinería y demás residuos susceptibles de aprovechamiento.

- Incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos de conformidad con la normativa ambiental.

- Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.

- No incluye gastos para la construcción de infraestructuras de sistemas de tratamiento de aguas residuales, toda vez que estos corresponden a proyectos de obra.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.

- No incluye gastos para la construcción de infraestructuras de proyectos captación y tratamiento de agua potable, toda vez que este tipo de intervenciones corresponden a proyectos de obra; no incluye gastos para el suministro e instalación de baterías de baños y llaves de agua con sistemas ahorradores, toda vez que estos corresponden a elementos de ferretería, tampoco se incluyen actividades de mantenimientos preventivos a sistemas hidrosanitarios.

- Manejo de Zonas verdes: Corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos silviculturales (tala y poda) ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contempla los gastos de silvicultura; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .

- No incluye gastos de mantenimiento de zonas verdes y labores de jardinería.

- Manejo de sustancias químicas: Corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).

- Señalización de espacios y promoción de consumo racional de recursos naturales: Corresponde a los gastos requeridos para la señalización de espacios donde se almacenan elementos que requieren un control especial, como cuartos de residuos, cuartos de sustancias químicas, cuartos de elementos de mantenimiento, etc. Incluye además la señalización para el control y uso eficiente de agua, energía, papel, manejo de residuos y demás aspectos ambientales.

- Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.

- Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.

- Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales y Centros Zonales.

- Diseños y estudios técnicos ambientales: Corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.

- Implementación de tecnologías de producción más limpia: Corresponde a los gastos relacionados con el diseño y ejecución de proyectos de producción más limpia y de uso de energías alternativas (energía solar, eólica, entre otras), aprovechamiento de aguas lluvias, sistemas de energía solar, sistemas de aprovechamiento de residuos, entre otros. Este gasto incluye el mantenimiento a los anteriores proyectos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota 1: Al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los servicios contratados.

Nota 2: Los ítems mencionados previamente, tienen alcance para las infraestructuras propiedad del ICBF, y para aquellas que se encuentren en arriendo o comodato, previa verificación de las responsabilidades establecidas es los contratos respectivos.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 60 - 200 - SOPORTE A LA GESTIÒN DEL PROYECTO – RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

 C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-200

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Fortalecimiento de los canales de atención de la Entidad a través de estrategias de acercamiento a la comunidad en el marco del mejoramiento del servicio.

Realización de mediciones y análisis de la satisfacción frente a la prestación del servicio, por parte de los beneficiarios (niños, niñas y adolescentes, familias colombianas) y ciudadanía en general.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

Estrategias de medición de percepción y satisfacción ciudadana (encuesta, cliente incognito, grupos focales, calificación del servicio, entre otros).

b. 02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

- Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación y prestación del servicio y la atención al ciudadano en el ICBF requeridos por el contratista para la prestación del servicio de Centro de Contacto seleccionado a través de Acuerdo Marco de Precios.
- Administración y operación del centro de contacto del ICBF, a través de sus canales de atención (presencial, virtual, escrito y telefónico).
- Estrategias relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento de un modelo de atención al ciudadano y/o elaboración y actualización de la caracterización a usuarios y grupos de interés.
- Estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas de Gobierno en Línea.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la operación de todo el territorio nacional.
- Estrategias de mejora y sensibilización en temas relacionados con servicios y la atención.
- Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral, contratos y convenios interadministrativos para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social.
- En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ingrid Johanna Cubides Puentes **Director Técnico Servicios y Atención** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 61 - 201- SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTARFAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	202400000000047
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-201

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 sedes regionales y la sede nacional, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo funcionamiento, de la institución durante la vigencia fiscal y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF durante la vigencia fiscal.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	004	009					EQUIPO DE TRASPORTE
02	02	01	003	002	01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
02	02	01	003	002	06				SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS,

PUBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
									MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	02	01	003	002	07				LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	01	003	006	02				OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	01	004	005	01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
02	02	02	006	005	01				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE
02	02	02	006	008					SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA
02	02	02	007	001	03	5	01		SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
02	02	02	007	001	03	5	02		SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE.
02	02	02	007	001	03	5	03		SERVICIOS DE SEGUROS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (FLETES)
02	02	02	007	001	03	5	04		SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN
02	02	02	007	001	03	5	05		SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL
02	02	02	007	001	03	5	06		SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO.
02	02	02	007	001	03	5	07		SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)
02	02	02	007	001	03	5	08		SERVICIOS DE SEGUROS DE VIAJE.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	007	001	03	5	09		OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.
02	02	02	007	001	03	5	10		SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
02	02	02	007	001	03	5	11		SEGUROS EQUIPOS ELÉCTRICOS.
02	02	02	008	002					SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
02	02	02	008	005	03				SERVICIOS DE LIMPIEZA
02	02	02	008	005	09	5			SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA
C	02	02	008	005	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	009	01				SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

En lo relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles; se deben utilizar los siguientes usos presupuestales, al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

a. 02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE

Gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; lanchas, locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte necesarios.

b. 02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON

Papel bond, papel periódico, rollos de papel para fax, cartulina, cartulina Brístol, papel Kraft, cartón Kraft, papel manila, papel carbón, papel lineado y cuadriculado, papel de seguridad, sobres de papel, cajas, cartones, cartón Kraft, estuches, carátulas para CDs, cartón, archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, archivadores A-Z, fólderes, sobres, sobres sin impresión para escritorio, sobres de manila, cintas pegantes, y otros papeles n.c.p., entre otros.

c. 02-02-01-003-002-06 SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS

PÚBLICA

Carteles y avisos, avisos de material plástico, carteles en screen, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil.

d. 02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN.

Libros de registros, cuadernillos de notas, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, blocks de papel sin impresión y blocks de papel cuadriculado o rayado, entre otros.

e. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

Incluye la adquisición de tintas y tóner de impresión tales como: tintas para dibujo y escritura y otras tintas, tintas para bolígrafos, tintas para cintas de máquinas, tinta para sellos, tintas tipográficas para imprenta, tintas flexográficas a base de agua, tintas flexográficas a base de alcohol, y tintas flexográficas a base de acetato, entre otras.

f. 02-02-01-003-005-04- PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

Adquisición de pegantes sintéticos, pegantes a base de caucho, pegantes de origen vegetal, pegantes de origen animal, plastilina, pasta para limpiar tipos plastilina preparados, y otros productos químicos n.c.p.

g. 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

Incluye borradores de caucho o gomas para borrar.

h. 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

Adquisición de cintas autoadhesivas, cintas pegantes (transparentes), ganchos legajadores plásticos, películas plásticas autoadhesivas (papel Contac), entre otros; elaboradas con material plástico.

i. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.

Lápices, sellos, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina; Bolígrafos; Lapiceros; Marcadores y similares; rapidógrafos y similares; Minas para lápices; Minas para lapicero; Minas para bolígrafo; Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares; Sellos de caucho; Sellos metálicos; Fechadores y numeradores y Almohadillas para sellos, entre otros.

Nota: En todo caso las adquisiciones y contrataciones por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles, se deben realizar siguiendo los lineamientos de la política de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adicionalmente, para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos post-consumo, la información técnica del producto y la hoja de seguridad según se requiera.

j. 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina); Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes; Ganchos legajadores metálicos; Clips; Argollas metálicas; Grapas de alambre para engrapadoras de oficina; Herrajes para pastas de argolla y similares, varillas metálicas para fólderes, y tijeras, entre otros.

PÚBLICA

k. 02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; Máquinas sumadoras eléctricas; Máquinas calculadoras eléctricas; Tajalápices de mesa; Engrapadoras para oficina; Perforadoras; sacaganchos; Máquinas y material de oficina no clasificados previamente.

l. 02-02-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Contratación con personas jurídicas o naturales, que preste el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las actividades administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF. Incluye el transporte colectivo de los servidores públicos vinculados al ICBF.

m. 02-02-02-006-005-01 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

Contratación del servicio de empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos que requiera el ICBF a Nivel Nacional.

n. 02-02-02-006-008 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA

Contratación del servicio del recibo y despacho, así como la clasificación de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión. La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

o. 02-02-02-007-001-03-5- 01 SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Por este uso se reconocen los pagos de los seguros de automotores.

p. 02-02-02-007-001-03-5-02 SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de transporte marítimo, de aviación, y otros medios de transporte

q. 02-02-02-007-001-03-5-03 SERVICIOS DE SEGUROS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (FLETES)

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de Por este rubro se reconocen los pagos de (SOAT, pólizas), seguros de automotores, transporte marítimo, de aviación, y otros medios de transporte, transporte de mercancías.

r. 02-02-02-007-001-03-5-04 SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros contra incendio, terremoto o sustracción.

s. 02-02-02-007-001-03-5-05 SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de responsabilidad civil.

t. -02-02-007-001-03-5-06 SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de cumplimiento.

PÚBLICA

u. 02-02-02-007-001-03-5-07 SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) de los automotores de propiedad del ICBF.

v. 02-02-02-007-001-03-5-08 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIAJE

Por este rubro se reconocen los pagos por los seguros de viaje

w. 02-02-02-007-001-03-5-09 OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.

Por este rubro se reconocen los pagos, por concepto de otros seguros distintos de los seguros de vida, de infidelidad, riesgos financieros, equipos eléctricos.

x. 02-02-02-007-001-03-5-10 SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de seguros contra la infidelidad y riesgos financieros.

y. 02-02-02-007-001-03-5-11 SEGUROS EQUIPOS ELÉCTRICOS

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de seguros de equipos eléctricos

z. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES

Por este rubro se reconocen los pagos por concepto de servicios jurídicos o trámites que se adelanten ante entidades territoriales o nacionales, tales como solicitud de certificados de tradición y libertad de inmuebles y vehículos, registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, autenticaciones y gastos notariales, cauciones, secuestres, certificados y permisos de Bomberos (para avalar la seguridad, incluida la inspección técnica correspondiente y los certificados sobre siniestros); pago de peritos, expedición del certificado de gases y certificación técnico-mecánica de vehículos, traspasos de propiedad, registro o traslado de matrículas, duplicados de licencias de tránsito y placas, cancelación de matrículas y registro, gastos de chatarrización y demás costos relacionados con los procesos que permitan el registro de los bienes de propiedad del ICBF, y servicios de documentación y certificación en general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del ICBF.

aa. 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Servicios de consultoría técnica para el diagnóstico, formulación, diseño, elaboración e implementación del Plan de Seguridad Vial; incluye igualmente, la interventoría de los servicios de consultoría y demás acciones que conlleven a la materialización de este.

bb. 02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Por este concepto se cubren los gastos del servicio de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza (incluidos los insumos de aseo y cafetería) de la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Operativas, Limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua, fumigación, entre otras.

Este servicio se contrata en forma integral, con personas jurídicas especializadas en el tema. Se deberá garantizar que la persona jurídica contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas, residuos, trabajo en alturas, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

cc. 02-02-02-008-005-09-5 SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA

Contempla los gastos por servicios de copia y reproducción, fotocopias; actividades relacionadas con la gestión documental y la administración, organización, registro, almacenamiento, traslado, custodia, conservación y bodegaje de los archivos de la entidad, servicio de fotocopiado e impresión que deberán contratarse con personas jurídicas mediante la modalidad de outsourcing especializado.

ab. 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

ac. 02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

Servicios de impresión y reproducción de información; trabajos tipográficos; Servicios de impresión de carteles y avisos; y otros gastos por impresos y publicaciones no clasificados previamente.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero 2025
Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I- 62 - 252 - ADMINISTRACION, AUDITORIA, EVALUACION Y MONITOREO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NORMAS FIDUCIARIAS DEL BID REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO 5187/OC-CO
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602021-0204-252

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía a través de escenarios y contenidos virtuales.

3. **MODALIDAD:**

MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VIRTUAL

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Materiales para encuentros no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias definidas en las acciones de movilización.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de los adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren.
- Producción, gestión y publicación de contenidos para apoyar los procesos de formación virtual en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Servicio de internet y habilitadores tecnológicos para el talento humano y los participantes.
- Integración, diseño, actualización e implementación de plataformas y herramientas para la formación virtual.
- Adquisición, actualización de servicios asociados a robustecer la divulgación e implementación de modelo virtual.
- Producción y gestión de contenidos para apoyar los procesos de formación virtual.
- Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión que apoyen el fortalecimiento e implementación del modelo virtual.
- Otros gastos: se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) cualificación del talento humano; (2) estrategias de divulgación, movilización y promoción de la modalidad: dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística, acciones de movilización no presenciales y presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, talleres con las autoridades locales y aliados públicos y privados, eventos culturales con la comunidad, webinars, bootcamp, entre otros; (3) papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (4) gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (5) alquiler de herramientas tecnológicas tipo tablets, portátiles, dispositivos móviles que faciliten la implementación del modelo virtual; y (6) gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420206	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VIRTUAL	8 meses, con opción de prórroga hasta por el 50% del valor del contrato.	1 adolescente o joven por cupo año	Los costos se proyectan utilizando como base estudios de sector y el estudio de mercado conforme a los formatos establecidos en el Contrato de Préstamo No. 5187/OC-CO suscrito con el BID el día 23 de diciembre de 2020.

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

FICHA I- 63 - 253 - OPERACIÓN DEL MODELO B-LEARNING

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NORMAS FIDUCIARIAS DEL BID REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO 5187/OC-CO
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602021-02021-253

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.

3. **MODALIDAD:**

MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

PÚBLICA

02	02	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

2-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde al servicio que desarrolla acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, incluye:

- Talento Humano: Coordinador General, Coordinador Espacio Propio, Gestor(a) Metodológico, Psicólogo(a), Profesional Social, Gestor social, Gestor(a) de información, Gestor(a) de Desarrollo, Auxiliar Administrativo, Dinamizador, Auxiliar de Servicios al Usuario, Servicios Generales y demás talento humano requerido para la operación del modelo de espacios propios y comunitarios
- Transporte y gastos de viajes: el costo asociado a los viáticos que se reconocen al talento humano definido por la modalidad en espacios comunitarios que realicen las visitas y desplazamiento de los y las participantes a los espacios propios que lo requieran previa autorización de la supervisión.
- Apoyos nutricionales: Refrigerios reforzados para encuentros presenciales: corresponde con la entrega a las y los participantes y acompañantes según minuta patrón definida para la Modalidad por parte de la Dirección de Nutrición del ICBF o Apoyos alimentarios para ollas comunitarias conforme a las orientaciones establecidas por la Dirección de Nutrición priorizando los productos locales y la construcción colectiva de acuerdo con la cultura alimentaria propia de cada territorio.
- Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación: hacen referencia a los materiales que se utilizan en los encuentros con las y los participantes, por ejemplo, cartulinas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.
- Material de identificación del talento humano incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la modalidad. Las especificaciones se encuentran en la ficha del costeo.
- Formación del talento humano: proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a procesos de promoción y prevención.
- Servicio de internet para el talento humano: este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y datos suficientes para la totalidad de las personas del talento humano vinculado para la implementación de la modalidad en territorio.
- Adquisición de botiquín y maletín con elementos relacionados en la ficha del costeo; no obstante, cada operador deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y de ser necesario disponer de otros elementos. Lo anterior debe estar documentado, justificado técnica y normativamente en términos de su contenido y cantidad.
- Kit de aseo personal: corresponde a elementos identificados en la ficha del costeo con los cuales se pretende promover acciones de autocuidado de las y los participantes de la modalidad y el talento humano que los acompaña en el desarrollo de los encuentros.
- Seguro de cobertura de accidentes personales por cada participante: corresponde al valor que se reconoce por cada participante por los encuentros que se realicen durante la ejecución de la modalidad.
- Apoyo para la realización de Experiencias y Oportunidades, y activación de los ejes orientadores.
- Otros gastos: se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: cualificación del talento humano; acciones de movilización del eje orientador; gastos de mantenimiento; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios y desarrollo del componente de formación en temas nutricionales y alimentarios; gravamen a los movimientos financieros; impuestos locales, gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras), estrategias die

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

movilización; desarrollo de actividades de activación de los ejes orientadores; pendones y otros gastos asociados a la implementación de la modalidad previa autorización del supervisor.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420207	FORTALECIMIENTO ADOLESCENTES Y JÓVENES - ESPACIOS COMUNITARIOS - BID	5 meses incluyendo alistamiento, atención y cierre.	1 adolescente o joven por cupo año	$ 398.423
420208	FORTALECIMIENTO ADOLESCENTES Y JÓVENES - ESPACIOS PROPIOS – BID	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 64 - 254 - OPERACIÓN DEL MODELO VIRTUAL

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NORMAS FIDUCIARIAS DEL BID REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO 5187/OC-CO
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602021-02022-254

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del Siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía a través de escenarios y contenidos virtuales.

3. **MODALIDAD:**

MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VIRTUAL

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización.
- Materiales para encuentros no presenciales y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias definidas en las acciones de movilización.
- Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte, alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de los adolescentes y jóvenes y acompañantes si se requieren.
- Producción, gestión y publicación de contenidos para apoyar los procesos de formación virtual en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Servicio de internet y habilitadores tecnológicos para el talento humano y los participantes.
- Integración, diseño, actualización e implementación de plataformas y herramientas para la formación virtual.
- Adquisición, actualización de servicios asociados a robustecer la divulgación e implementación de modelo virtual.
- Producción y gestión de contenidos para apoyar los procesos de formación virtual.
- Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión que apoyen el fortalecimiento e implementación del modelo virtual.
- Otros gastos: se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) cualificación del talento humano; (2) estrategias de divulgación, movilización y promoción de la modalidad: dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística, acciones de movilización no presenciales y presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, talleres con las autoridades locales y aliados públicos y privados, eventos culturales con la comunidad, webinars, bootcamp, entre otros; (3) papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (4) gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (5) alquiler de herramientas tecnológicas tipo tablets, portátiles, dispositivos móviles que faciliten la implementación del modelo virtual; y (6) gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
420206	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES VIRTUAL	8 meses, con opción de prórroga hasta por el 50% del valor del contrato.	1 adolescente o joven por cupo año	Los costos se proyectan utilizando como base estudios de sector y el estudio de mercado conforme a los formatos establecidos en el Contrato de Préstamo No. 5187/OC-CO suscrito con el BID el día 23 de diciembre de 2020.

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

		**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025
Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 65 - 255 - METODOLOGÍA Y MODELO DE OPERACIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	9 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLOINTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NORMAS FIDUCIARIAS DEL BID REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO 5187/OC-CO
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704080-4602021-02023-255

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Estructurar las fases metodológicas de la modalidad para el fortalecimiento de habilidades y proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, la revisión del funcionamiento en la práctica de la metodología B-learning y virtual, y la propuesta de correcciones o ajustes necesarios en las tres fases de la modalidad y sus contenidos.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio; incluye:

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar.
- Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios y equipos.
- Impresos y publicaciones.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística).

02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Contratos de consultoría para conformar la Unidad Gestora del Programa para Desarrollar Habilidades del Siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo 5187/OC-CO, sus anexos y el Reglamento Operativo de este para gestionar la planeación, monitoreo y seguimiento, evaluación y cierre de la modalidad
- Contrato(s) de firmas auditoras para que realicen, en forma concurrente a la ejecución de la modalidad, el análisis y valoración de la gestión financiera, así como la aplicación de los procesos y procedimientos acordados para la ejecución de la modalidad, de conformidad con el Contrato de Préstamo 5187/OC-CO y sus anexos.
- Contratos de consultoría para esquemas de monitoreo, control y supervisión, estudios relacionados con la administración, evaluaciones intermedias y de impacto de la modalidad.

Antes de imprimir este documento … piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. ANEXOS

No aplica

FIRMAS:

Naya Gutiérrez Pinzón **Directora de Adolescencia y Juventud** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I-66 -885 y 985 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTO R IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-985
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-985
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-985
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-985
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-985
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-885
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-985
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-885
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-985
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-985
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-985

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-985

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecer el modelo de intervención social del ICBF garantizando el soporte oportuno y efectivo en la prestación del servicio social a nivel nacional; brindando apoyo a la rendición de cuentas.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	6			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la rendición de cuentas prestada directamente por el instituto sobre las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo, terrestre, fluvial nacional e internacional para conferencistas, capacitadores y asistentes, en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje y adecuación del lugar para la realización de los eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación. Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, agentes institucionales y comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciben viáticos y gastos de viaje ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Milton Fabian Forero Melo **Director de Planeación y Control de la Gestión** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-67-886 y 986 AUDITORÍA A LOS SERVICIOS

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y/O GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE.
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-986
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-986
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-886
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-986
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-886
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-986
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-986
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-986

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Realizar periódicamente auditorías selectivas para la verificación de las condiciones de la prestación de los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, a través de la aplicación de instrumentos que permiten realizar la evaluación de los estándares de calidad a los servicios prestados por terceros hacia los beneficiarios del ICBF. Lo anterior, con el propósito garantizar el cumplimiento de los manuales operativos e identificar posibles acciones correctivas y preventivas en la prestación del servicio

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

PÚBLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones etc.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros y mesas técnicas).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

PÚBLICA

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

		
Jeason Ariel Cossio Ibarguen **Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I-68- 887 y 987 - OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	09- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000429
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-9-704020-4602021-02-987
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-887
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-987
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-987
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-887
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-987

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de acciones que permitan favorecer el desarrollo integral y el fortalecimiento familiar de acuerdo con las necesidades particulares de los territorios y la población.

3. **MODALIDAD:**

NO APLICA

4. **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

PÚBLICA

05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o un con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

- Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización reconociendo la especificidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y las necesidades operativas, logísticas, jurídicas, técnicas, administrativos, financieras y de cuidado, salud y seguridad para el desarrollo de la actividad.
- Materiales pedagógicos, lúdicos, deportivos, recreativos, musical, tecnológicos o los que hagan parte de la de cultura viva comunitaria territorial, los cuales pueden incluir escenificaciones artístico-culturales, material circense, muralismo, escenografías, carpas, accesorios de utilería y logística necesarios, para el montaje de apuestas metodológicas, títeres, teatrinos, instrumentos musicales propios de las tradiciones del territorio; también se deben tener en materiales para el desarrollo de prácticas restaurativas: tarjetas de acuerdos, tapetes, tótems de la palabra, velas y velones, materiales para tejidos y bordados, foto bordado para el desarrollo de otras actividades propias de las comunidades, también algunos insumos agrícolas como semillas, plántulas , tierra u otros para el desarrollo de huertas de auto cultivo o dinámicas de la ruralidad.
- Materiales para actividades simbólicas: círculos de palabra, flores, frutas, yerbas aromáticas, esencias aromáticas entre otras y de acuerdo con los rituales, usos y costumbres de los territorios y las comunidades pertenecientes.
- Apoyos y distribución de insumos nutricionales y alimentarios como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, ollas comunitarias, frutas, granos, verduras, puntos de hidratación, disposición de espacios y comedores comunitarios, que garanticen el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria en el reconocimiento de comidas tradicionales o ancestrales de las comunidades, para la activación de economías locales como parte del desarrollo de las actividades.
- Dotación de identificación para el talento humano vinculado al ICBF para el desarrollo de las actividades como: chaleco, camiseta, camisas, chaquetas, petos, gorra, manillas, escarapelas, entre otros.
- Elementos de identificación para los asistentes a las actividades de movilización social como: camisetas, gorras, manillas, stickers, botones, pitos-linternas, llaveros, escarapelas, kits, cajas de herramientas, juegos tradicionales, mochilas, agendas, bolsas, tulas, y demás elementos de visibilización del instituto por medio de los participantes.
- Diferentes medios de transporte, uso de tarabitas, pago de combustible, acorde con las necesidades y ofertas del territorio y que garantice la participación de niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y el talento humano en las actividades, así como el transporte de materiales
- Hospedaje para participantes y talento humano acordes a la disponibilidad y oferta en el territorio: hoteles, hostales, rancherías, carpas, y alternativas de hospedaje comunitarias. Para garantizar la participación niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y talento humano en las actividades.
- Estrategias comunicativas: Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, perifoneo, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, performance, cantadoras, pregoneros, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Alquiler de espacios para el desarrollo de talleres, encuentros, seminarios, malocas, jornadas pedagógicas, mesas de trabajo, aulas, y equipos tecnológicos: computadores, video beam, pantallas, sonido, iluminación, micrófonos, megáfonos, tarimas entre otros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Impresos, publicaciones, material de visibilización.
- Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Relatorías gráficas, grabación de eventos, grabadoras de voz, cámaras fotográficas, narraciones u otros elementos de transmisión cultural.
- Personal o ajustes razonables de acuerdo con los tipos de discapacidad, rampas portátiles, intérpretes de señas, intérpretes de lenguas, traductores u otros.
- Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio.

a. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Corresponde a gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

b. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Corresponde a gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS:

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
No aplica				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas **Subdirectora General (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

Ficha I – 69 – 888 y 988 - ADQUISICIÓN, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

- C-4602-1500-3-704050-4102024-02-988
- C-4602-1500-3-704050-4102035-02-988
- C-4602-1500-3-704050-4102040-02-988
- C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-988
- C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602002-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602015-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602020-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602021-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602022-02-988
- C-4602-1500-9-704080-4602002-02-988
- C-4602-1500-9-704080-4602015-02-988
- C-4602-1500-9-704080-4602020-02-988
- C-4602-1500-9-704080-4602021-02-988
- C-4602-1500-9-704080-4602022-02-988
- C-4602-1500-9-704020-4602021-02-888
- C-4602-1500-9-704080-4602021-02-888
- C-4602-1500-10-704040-4602013-02-988
- C-4602-1500-10-704040-4602014-02-988
- C-4602-1500-10-704040-4602015-02-988
- C-4699-1500-1-704080-4199060-02-988
- C-4699-1500-1-704080-4199062-02-988

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Diagnosticar, diseñar, desarrollar, implementar o adquirir sistemas de información que se requieran por el ICBF para apoyar los procesos misionales y de apoyo de tal forma que se pueda avanzar en el proceso de modernización

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de la entidad y el cumplimiento de los objetivos respectivos, así como que estos estén alienados a los procedimientos y procesos que se tienen de tecnologías de la información.

3. MODALIDAD:

NO APLICA.

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Subitem 2	Subitem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
02	02	02	008	003	01				SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
02	02	02	008	003	01	3			SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO
02	02	02	008	003	01	4			SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	5			SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
02	02	02	008	003	01	6			SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI
02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	01	004	007	08				PAQUETES DE SOFTWARE

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

- Servicios de consultoría especializada en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de consultoría y asesoría especializada en relación con el uso de las tecnologías de la información.
- Servicios de diseño, análisis y desarrollo en tecnologías de la información (TI).
- Servicios de auditoria técnica a herramientas o soluciones tecnológicas
- Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para el acompañamiento de la ejecución total o parcial del proceso de ejecución de los proyectos asociados a la Implementación del Plan Estratégico y Desarrollo Tecnológico del ICBF a nivel nacional; que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

02-02-02-008-003-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

- Contratación de servicios o soluciones de TI relacionados con los sistemas tecnológicos integrados con control descentralizado y conectividad avanzada que caracterizan a la industria 4.0.
- Contratación de servicios asociados a la gestión de la información, basado en TI disruptivas, y la gestión de la innovación basada en el uso de tecnologías digitales, tecnologías emergentes requeridas que habilitan la transformación y los servicios digitales.

02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO

- Asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad informática y documental.
- Suministro de apoyo a nivel experto sobre sistemas y tecnologías especificas relacionadas con TI.
- Gestión de proyectos de TI.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software.
- Apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
- Contratación de servicios para revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.
- Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TIC en el ICBF.
- Implementar una cultura informática y de seguridad de la información en el Instituto para así contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos, trámites y servicios.
- Contratación de consultorías o capacitaciones en: Integración de sistemas, gestión del cambio, reingeniería y automatización de procesos, certificaciones y demás componentes de las TIC alineados a los planes estratégicos de tecnología del ICBF.
- Contratación de consultoría y soluciones de TI encaminados a mitigar los riesgos e incidentes respecto a la perdida de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información en el ICBF.
- Contratación para Investigación y conocimiento de mejores prácticas, participación e inscripción en eventos de actualización y capacitación, así como realización de talleres relacionados con el área informática y de las TIC.
-

02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

- Asesoría técnica para el diseño y/o desarrollo de una solución de TI tal como las aplicaciones a la medida y sistemas informáticos.
- Servicios de diseño de la estructura y/o desarrollo del código informático necesario para crear y/o implementar una aplicación de software.
- Servicios de soluciones tecnológicas para sistemas de gestión documental electrónica que pueden incluir gestión de procesos de negocio -BPM- y firma electrónica, sistema de apoyo a procesos de gestión humana y procesos misionales, entre otros.
- Adquisición o contratación de bolsas de horas para servicios de desarrollo adaptativo, evolutivo de sistemas de información, así como actualización, soporte, mantenimiento o migración a nuevas tecnologías o versiones, de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF.
- Contratación de servicios para integrar arquitecturas de TI y sistemas de información para conformar herramientas que se articulen entre sí y ofrezcan un adecuado servicio.
- La propiedad intelectual con derechos de autor producidos sin contrato de venta directa (es decir, atendiendo todos los derechos de propiedad).

PÚBLICA

- La propiedad intelectual para la venta que está implícita o explícitamente protegida por derechos de autor (por ejemplo, programas de computador).

02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

- Servicios de coordinación y supervisión para los recursos utilizados en la preparación, desarrollo y finalización de un proyecto en nombre del cliente.
- Servicios de gestión de proyectos, que pueden incluir el presupuesto, la contabilidad, el control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, la coordinación de la labor de los subcontratistas, inspección y control de calidad, etc. Estos servicios incluyen la gestión y los servicios de gestión de oficinas con o sin el suministro de su propio personal.

02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE

- El software publicado de bajo nivel, requerido para manejar los recursos y soportes de los computadores para la producción o ejecución de aplicaciones de programas, pero que no están hechos para alguna aplicación en particular o en específico.
- El software publicado de bajo nivel, que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.
- El software publicado que es usado para controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.
- Las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.
- El software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Los programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- El software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- El software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan una tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros softwares de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.
- Adquisición y actualización de licencias de software de base, seguridad informática, productividad y aplicativos.
- Adquisición y renovación de certificados digitales.
- Créditos para uso de funcionalidades de determinados servicios de software
- Colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales, a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.

PÚBLICA

- Software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.
- Programas de software publicado que realizan una función específica enfocada al usuario final.
- Software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, software de gestión de recursos humanos, software de gestión de relaciones con los clientes, software de Sistema de Información Geográfica, software de página web/diseño web, etc.).
- Software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA.				

7. ANEXOS

NO APLICA.

FIRMAS:

Milton Fabian Forero Melo **Director de Planeación y Control de la Gestión** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I – 70 889 y 989 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-989
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-989
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-889
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-989
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-889
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-989
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-989

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 sedes regionales y la Sede de la Dirección General, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo funcionamiento, de la Institución y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF durante la vigencia fiscal.
- Administrar los archivos de gestión de la Sede de la Dirección General y las 33 sedes regionales, incluyendo el almacenamiento, traslado, custodia y bodegaje de todos los documentos.

- Ordenar y clasificar la documentación de archivo de acuerdo con las Tablas de Retención Documental - TRD vigentes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	01	003	002	01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
02	02	01	003	002	06				ESTAMPILLAS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
02	02	01	003	002	07				LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN
02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P
02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
02	02	01	004	005	01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
02	02	02	008	005	09	5			SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA

PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

En lo relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles; se deben utilizar los siguientes usos presupuestales, al tramitar los certificados de pago por este concepto de gasto, se deberá determinar el uso presupuestal de los bienes y productos adquiridos, en concordancia con los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables del ICBF, realizando la distinción entre la adquisición de un activo y la adquisición de un material y suministro; permitiendo determinar la clasificación de los bienes, con base en los criterios de materialidad y tiempo de uso, para definir si corresponden a un activo o a un bien de consumo.

a. 02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
Papel bond, papel periódico, rollos de papel para fax, cartulina, papel Kraft, cartón Kraft, papel manila, papel carbón, papel lineado y cuadriculado, Sobres de papel, cajas, cartones, estuches, carátulas para CDs, cartón, archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, archivadores A-Z, fólderes, sobres, sobres sin impresión para escritorio y sobres de manila, entre otros.

b. 02-02-01-003-002-06 ESTAMPILLAS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
Carteles y avisos, avisos de material plástico, carteles en screen, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil.

c. 02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN
Libros de registros, cuadernillos de notas, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, blocks de papel sin impresión y blocks de papel cuadriculado o rayado, entre otros.

d. 02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS
Tóner y tintas de impresión, tintas para dibujo y escritura y otras tintas, tintas para bolígrafos, tintas para cintas de máquinas, tinta para sellos.

e. 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
Lápices, sellos, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina; bolígrafos; lapiceros; marcadores y similares; rapidógrafos y similares; minas para lápices; minas para lapicero; minas para bolígrafo; puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares; sellos de caucho; sellos metálicos; fechadores y numeradores y almohadillas para sellos, entre otros.

f. 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina); accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes; ganchos legajadores metálicos; clips; argollas metálicas; grapas de alambre para engrapadoras de oficina; herrajes para pastas de argolla y similares y varillas metálicas para fólderes, entre otros.

g. 02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas sumadoras eléctricas; máquinas calculadoras eléctricas; tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; saca ganchos; máquinas y material de oficina no clasificados previamente.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Nota: En todo caso las adquisiciones y contrataciones por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas, tóner y consumibles, se deben realizar siguiendo los lineamientos de la política de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adicionalmente, para la adquisición de estos bienes se deberá tener en cuenta que el proveedor presente e implemente plan de gestión de devolución de productos post-consumo, la información técnica del producto y la hoja de seguridad según se requiera.

h. 02-02-02-008-005-09-5 SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA
Gastos por servicios de copia y reproducción, fotocopias; actividades relacionadas con la gestión documental y la administración, organización, registro, almacenamiento, traslado, custodia, conservación y bodegaje de los archivos de la entidad, de conformidad con la normatividad archivística vigente. Servicio de fotocopiado e impresión

Nota: Los servicios mencionados deberán contratarse con personas jurídicas mediante la modalidad de outsourcing especializado.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana María Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I-71 -890 y 990 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS(O) ADOLESCENTES, FLIAS Y COMUNIDADES

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍAS TÉCNICA OPERATIVAS VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-990
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-990
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-990
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-990
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-990
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-990
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-990
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-890
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-990
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-990

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-890
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-990
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-990

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Promocionar y difundir los programas que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad preventiva más que reparativa, para la construcción de una cultura del buen trato y del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte del Estado, la sociedad y la familia.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	06				SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

Desarrollo de acciones de comunicación estratégicas y tácticas, así como la difusión de los mensajes para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de los NNA.
G

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

PÚBLICA

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Juan Manuel Fuentes Bonilla **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PUBLICA

FICHA I-72- 891 y 991- SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-991 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-991 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-991 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-991 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-991 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-991 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-991 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-991 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-991 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-991 DIRECTOR(A) INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-891 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-991 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-991 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-991 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-991 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-991 DIRECTOR(A) DE INFANCIA

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-891 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-991 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES

C-4602-1500-10-704040-4602011-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-891 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-891 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602016-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602017-02-991 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4699-1500-1-704080-4199060-02-991 DIRECTOR(A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

C-4699-1500-1-704080-4199062-02-991 DIRECTOR(A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-991 DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-991 DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional, técnico o asistencial, en la Sede de la Dirección General y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones misionales y de apoyo administrativo, para el desarrollo de las actividades propias de los proyectos de inversión del ICBF relacionadas con los objetivos de los mismos y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana.

- Las acciones realizadas por este recurso humano no representan prestación de servicios de atención directa a la comunidad.
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías.
- Pago de ARL en aquellos casos donde el nivel de riesgo este clasificado en categoría 5 o superior.
- En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (se toma del catálogo presupuestal**)**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
02	02	02	008	005	09	4			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Contratación en temas relacionados con servicios de administración de proyectos de construcción

b. 02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Contratación de servicios de gestión de proyectos de todas las áreas excepto en temas relacionados con construcción.

c. 02-02-02-008-005-09-4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA

Contratación de asistenciales.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

Jeniffer Díaz H. Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **Enero 2025**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I-73 – 892 y 992 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-992 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-992 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-992 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-992 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-992 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-992 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-992 DIRECTOR(A) NUTRICIÓN
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-992 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-992 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-992 DIRECTOR(A) DE INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-892 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-992 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-992 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-992 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-9-704080-4602020-02-992 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-992 DIRECTOR(A) DE INFANCIA

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-892 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-992 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES

C-4602-1500-10-704040-4602011-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-892 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-892 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602016-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4602-1500-10-704040-4602017-02-992 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN

C-4699-1500-1-704080-4199060-02-992 DIRECTOR(A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

C-4699-1500-1-704080-4199062-02-992 DIRECTOR(A) INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-992 DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-992 DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

a. Viáticos

Pago de viáticos para servidores públicos que realicen labores de asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, así como los encargados del diseño e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional, también cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF, entre otras, cuando deban adelantar actividades propias del proyecto en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, así como de los procesos derivados del cumplimiento de los objetivos del proyecto y la Ley de Infancia y Adolescencia en destinos nacionales y/o internacionales.

b. Gastos de Desplazamiento

Pago de gastos por desplazamientos a contratistas cuando realicen acciones propias de los contratos, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, apoyo a la supervisión, cuando deban adelantar actividades propias del contrato en lugar diferente a su sede habitual de ejecución del contrato.

c. Gastos de Viaje

Pago de los gastos de transporte marítimo, terrestre o fluvial de los servidores públicos y contratistas, según lo estipule el contrato, cuando hayan sido comisionado para desarrollar labores en lugar diferente a su sede habitual de trabajo o de ejecución del contrato.

Nota: Las acciones en viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje podrán aplicar para el desplazamiento de menores que requieran la adopción de medidas especiales de protección.

Nota: No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	003	02				OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
02	02	02	006	003	03				SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

Autorización y pago de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de transporte y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas del ICBF.

b. 02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

Contratación que conlleve el suministro de almuerzo a los servidores públicos vinculados a la entidad, quienes igualmente autorizarán el descuento de una proporción de su salario destinada a financiar el costo del servicio, de acuerdo con la reglamentación expedida por la Secretaria General del ICBF.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, se pueden manejar por Caja Menor los gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo siempre que el titular del despacho de los Establecimientos Públicos Nacionales participe y que el gasto sea ordenado por escrito.

c. 02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos y contratistas de prestación de servicios conforme a lo estipulado en su contrato, que requieran desplazarse a un lugar diferente a su sede habitual de trabajo a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con el desarrollo de las funciones u obligaciones administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Suministro de tiquetes para menores que requieran desplazamientos por adopción de medidas especiales de protección.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I-74- 893 y 993 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-993
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-993
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-993
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-993
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-993
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-993
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-993
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-993
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-993
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-993
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-893
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-993
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-893
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-993
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-993

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-993

C-4602-1500-10-704040-4602016-02-993

C-4602-1500-10-704040-4602017-02-993

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Desarrollar evaluaciones, investigaciones, encuestas, estudios y/o análisis para brindar información y resultados actualizados, oportunos y eficientes, como insumo para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subitem 1	Subitem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN
02	02	02	008	003	07				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar y/o desarrollar evaluaciones, investigaciones, estudios, análisis, estrategias y/o modelos para la formulación, monitoreo y evaluación de la planeación institucional que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Inscripciones a centros de investigación, publicaciones etc.
- Adquisición, diseño, producción y reproducción de publicaciones.
- Desarrollo logístico a los diferentes eventos para la socialización de resultados (conversatorios, foros, seminarios, mesas técnicas y otras metodologías que permitan el desarrollo del proceso).

b. 02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

- Recursos para la realización de visitas de campo a los entornos objeto de investigación y estudio, y a escenarios de gestión del conocimiento inter e intrainstitucional.
- Adquisición y mantenimiento de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones, investigaciones, estudios y análisis de información de la gestión institucional.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Yaneth Sarmiento F.	Jennifer Diaz H	
Yaneth Sarmiento Forero **Subdirectora de Monitoreo y Evaluación (E)** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I-75 -894 y 994 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO

PROGRAMA	4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 – INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA VIGENTE
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-994
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-994
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-994
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-994
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-994
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-994
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602004-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-994
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-894
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-994
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-994

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-9-704080-4602020-02-994

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-994

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-894

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602011-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602013-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602015-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602016-02-994

C-4602-1500-10-704040-4602017-02-994

C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-994

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Fortalecer el modelo de intervención social del ICBF garantizando el soporte oportuno y efectivo en la prestación del servicio social a nivel nacional; brindando apoyo logístico y operativo.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	008	005	09	6			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
05	01	01	000						AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
05	01	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

Corresponde a la adquisición de un servicio que puede ser prestado directamente por el instituto o con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

a. 02-02-02-008-005-09-6 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo, terrestre, fluvial nacional e internacional para conferencistas, capacitadores y asistentes, en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje y adecuación del lugar para la realización de los eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación. Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, agentes institucionales y comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciben viáticos y gastos de viaje ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

b. 05-01-01-000 AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también los gastos de comercialización y producción relacionados con la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

c. 05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de insumos como hilados, tejidos, artículos textiles y productos de cuero

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Esteban Castaño Jaramillo **Director Abastecimiento** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

FICHA I-76- 897 y 997 – INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	• PROCEDIMIENTO SIGE P47.SA - GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF - INFRAESTRUCTURAS PROPIAS. • PROCEDIMIENTO SIGE P43.SA - GESTIÓN INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA MISIONALIDAD DEL ICBF - INFRAESTRUCTURAS NO PROPIAS. • PROCEDIMIENTO SIGE P30 .SA - GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. • GUÍA G1.SA - IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-997
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602008-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602016-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602017-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602019-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-997
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-897
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602008-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602016-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602017-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-997
C-4602-1500-9-704080-4602019-02-997

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-997

C-4602-1500-9-704080-4602021-0203-997

C-4602-1500-9-704080-4602021-02-897

C-4602-1500-9-704080-4602022-02-997

C-4602-1500-10-704040-4602016-02-997

C-4602-1500-10-704040-4602017-02-997

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

- Contratar los estudios, diseños trámites y licencias requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran.
- Pagar los gastos de licencias de construcción, urbanismo, permisos, planos, certificaciones y demás trámites inherentes para el desarrollo de las obras, incluyendo las afectaciones y gestiones ambientales resultantes del desarrollo de los proyectos de construcción y urbanismo.
- Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales en condiciones seguras y adecuadas.
- Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF.
- Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, de las infraestructuras al igual que el de la operación integral de equipos especiales necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF.
- Pagar los servicios públicos domiciliarios de las infraestructuras donde funcionan las Unidades de Servicio; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad.
- Adquisición, suministro e instalación de la dotación de mobiliario y equipos que requieran infraestructuras para la prestación de los servicios misionales y su adecuado funcionamiento.

NOTA: Se podrá hacer transferencia de recursos para mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de las infraestructuras de SRPA a operadores de servicios mediante contrato de aportes, solo en los casos que estén operando modalidades de la Dirección de Protección y que requieran intervención para la adecuada prestación del servicio.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION
02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
02	02	02	007	002	02	5			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATAR
02	02	02	008	004	01				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
02	02	02	008	005	02				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
02	02	02	008	005	03				SERVICIOS DE LIMPIEZA
02	02	02	008	005	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO
02	02	02	008	007	02	9			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	007	03	9			SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS
02	02	02	009	004	02				SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS
02	02	02	009	004	05				SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
02	02	02	009	004	09				OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-01-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

- Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras administrativas y misionales para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:
- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional del ICBF.

b. 02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS

- Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras administrativas y/o misionales. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:
- Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos

 necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
- Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras del ICBF.

c. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos).
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares).
- Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:
- necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.
- Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.
 Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras del ICBF

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

d. 02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS

- Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos).
- Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambú o similares).
- Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales:

e. 02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES YPIEZAS

- Ascensores
- Elevadores mecánicos
- Plataformas

f. 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Equipos de aire acondicionado
- Ventiladores
- Alarmas
- Equipos de bombeo
- Desalinizadoras
- Equipos extintores de incendios
- Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
- Partes para aparatos y equipos de refrigeración, entre otros.

g. 02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Refrigeradores y congeladores
- Hornos microondas
- Calderas, entre otros

h. 02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS

- Plantas eléctricas
- Generadores eléctricos de corriente continua
- Transformadores
- Motobombas, entre otros

i. 02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

- Pegantes sintéticos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Adhesivos epóxicos
- Adhesivos fusiónales
- Pegantes a base de caucho
- Anticorrosivos
- Aditivos para concretos
- Productos inmunizantes para madera
- Aditivos para pinturas
- Entre otros

j. 02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras administrativas y/o misionales existentes del ICBF. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:

- Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes.
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.
- Contratación de intervenciones para las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
- Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos, requeridos en la ejecución de la construcción.

k. **02-02-02-005-004-03 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION**

Acciones que conllevan al derribo de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:

- Servicios de demolición
- Servicios de relleno y desmonte de terreno
- Servicios de excavación y movimiento de tierra
- Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

l. 02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES

Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente del ICBF, que Incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:

- Servicios de instalación de energía eléctrica
- Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
- Servicios de instalación de alarmas contra incendios
- Servicios de instalación de alarmas contra robos
- Otros servicios de instalaciones eléctricas
- Servicios de fontanería y plomería
- Servicios de construcción de drenajes
- Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Servicios de instalación de calefacción
- Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado

- Servicios de instalación de tuberías de gas
- Servicios de aislamiento
- Servicios de instalación de ascensores

m. 02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y Unidades de Servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.

n. **02-02-02-007-002-02-5 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATA.**

Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como sedes administrativas, bodegas de archivo, bodegas de almacenamiento en general, garajes, parqueadero, unidades de servicios y demás necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad.

o. 02-02-02-008-004-01 - SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad. Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11º; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).

p. 02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Servicios de vigilancia y seguridad privada, para garantizar la debida salvaguarda de las infraestructuras y los bienes muebles de propiedad del ICBF. Igualmente, de todos aquellos inmuebles recibidos en comodato, entre otros, los bienes muebles que reposan en las instalaciones de los inmuebles antes mencionados. La contratación de este servicio se realizará bajo la normatividad vigente sobre la materia.

q. 02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA

Por este concepto se cubren los gastos del servicio de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza (incluidos los insumos de aseo y cafetería) para las unidades donde el ICBF presta los servicios administrativos y misionales. Este servicio se contrata en forma integral, con personas jurídicas especializadas en el tema. Se deberá garantizar que la persona jurídica contratada cuente con el personal capacitado en manejo de sustancias químicas, residuos, trabajo en alturas, así como el suministro preferiblemente de insumos biodegradables y con características adecuadas para la salud humana y el medio ambiente

r. 02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE

Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.

s. 02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados, motobombas, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, planta de tratamiento de agua potable - PTAP, planta de tratamiento de agua residual – PTAR, entre otros, el cual incluye instalación y demás costos inherentes).

t. 02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.

u. 02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).

v. 02-02-02-008-003-02 – SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:

- Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras.
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.
- Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF.

w. 02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS

Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (cargo fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y unidades de servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorio.

x. 02-02-02 009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (cargo fijo, cargo variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen en los bienes inmuebles donde funcionan las sedes administrativas y unidades de servicio donde el ICBF realiza mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, reforzamiento, restauración, demolición y/o cerramiento, entre otros.

y. 02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

- Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.
- Fumigaciones
- Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como, todos los gastos inherentes a la prestación del servicio.

z. 02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

- Manejo de vertimientos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.
- Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: Incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.
- Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, Suministro, transporte e instalación de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.
- Trámites y permisos ambientales y sanitarios: Corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable. Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.

Incluye los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos según la normativa ambiental.

Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de las Unidades de Servicio donde el ICBF presta sus servicios.

- Diseños y estudios técnicos ambientales: Corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.
- Manejo de Zonas verdes: Corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos de tala y poda ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .
- Manejo de sustancias químicas: Corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto y alcantarillado, y para aseo.
Nota 2: Solamente se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios que fueren causados en el último bimestre de la vigencia 2024.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA I- 77 – 898 y 998- TRANSPORTE

PROGRAMA	4602- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA FUTURA APROBADA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 RADICADO MHCP: 2-2024-071166 VALOR $ 103.637.790.684 VIGENCIA FUTURA APROBADA 06 DE DICIEMBRE DE 2024 RADICADO MHCP: 2-2024-066819 VALOR $53.903.054.190

1. **RUBRO PRESUPUESTAL:**

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-998
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-998
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-898
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602015-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-998
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-898
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-998
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-998

2. **OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:**

Apoyar con transporte, la gestión de la Entidad a través de acciones administrativas y financieras, optimizando

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

los recursos físicos, humanos y económicos, asegurando el cumplimiento de las metas sociales que le corresponden al ICBF dentro de su misión institucional.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

a. 02-02-02-006-04 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Contratación con personas jurídicas o naturales, que presten el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

FIRMAS:

Ana Maria Segura Andrade **Directora Administrativa** **GERENTE DE RECURSO**	Jeniffer Díaz Hurtado **SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

FICHA I- 78 – 899 y 999 - GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS –GMF

PROGRAMA	4699 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD 4602 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD
SUBPROGRAMA	1500 - INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO BPIN	NO APLICA
LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO y/o GUÍA TÉCNICA OPERATIVA	NO APLICA
VIGENCIA FUTURA	NO APLICA

1. RUBRO PRESUPUESTAL:

C-4602-1500-3-704050-4102024-02-999 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102035-02-999 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-3-704050-4102040-02-999 DIRECTOR(A) DEL SNBF
C-4602-1500-5-30205b-4102003-02-999 DIRECTOR(A) DE NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102014-02-999 DIRECTOR(A) DE NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102015-02-999 DIRECTOR(A) DE NUTRICIÓN
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-999 DIRECTOR(A) DE NUTRICIÓN
C-4602-1500-9-704020-4602002-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602004-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602008-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602011-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602015-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704020-4602016-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602017-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602018-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602019-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-999 DIRECTOR(A) INFANCIA
C-4602-1500-9-704020-4602021-02-899 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
C-4602-1500-9-704020-4602022-02-999 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-4602-1500-9-704080-4602002-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602004-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602008-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602011-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL

PÚBLICA

C-4602-1500-9-704080-4602015-02-999 SUBDIRECTOR(A) GENERAL
C-4602-1500-9-704080-4602016-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602017-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602018-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602019-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602020-02-999 DIRECTOR(A) PRIMERA INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-999 DIRECTOR(A) DE INFANCIA
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-899 DIRECTOR(A) ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
C-4602-1500-9-704080-4602022-02-999 DIRECTOR(A) FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-4602-1500-10-704040-4602011-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4602-1500-10-704040-4602015-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4602-1500-10-704040-4602016-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-999 DIRECTOR(A) DE PROTECCIÓN
C-4699-1500-1-704080-4199060-02-999 DIRECTOR(A) DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-4699-1500-1-704080-4199062-02-999 DIRECTOR(A) DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-4699-1500-3-53105b-4699004-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699016-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699021-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699022-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699023-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699024-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA
C-4699-1500-3-53105b-4699027-02-999 DIRECTOR(A) FINANCIERA

2. OBJETO DEPENDENCIA DE GASTO:

Realizar la afectación del GMF generado por el pago de las obligaciones tributarias del orden municipal, distrital y departamental.

3. MODALIDAD:

NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
									USO PRESUPUESTAL QUE GENERA EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

5. CLASIFICADOR (ES) DEL GASTO:

El uso presupuestal de esta ficha corresponde al mismo uso que genere el gravamen de las transacciones realizadas por la entidad.

6. SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS

CODIGO SIM	NOMBRE	TIEMPO DE OPERACIÓN (Días o Meses)	ROTACIÓN (Usuarios por cupo)	Costo Cupo Mes ($)
NO APLICA				

7. ANEXOS

NO APLICA

Se firma por la Subdirectora de Programación, aclarando que la responsabilidad de la ejecución recae en los responsables de cada rubro definida en el numeral 1 de la presente ficha.

FIRMAS:

Jeniffer Diaz H. Jeniffer Diaz Hurtado **SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICIÓN** Enero 2025

PÚBLICA

ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2025

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Modalidades Primera Infancia						
Modalidad Familiar						
Desarrollo Infantil en Medio Familiar (con y sin arriendo)	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	11 meses
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	5.400	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Educación Inicial Rural – Familiar. Educación Inicial Rural Dispersa – Familiar.	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	11 meses
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	5.400	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Familiar	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	11 meses

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		5.400	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Modalidad Comunitaria						
HCB FAMI	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	11 meses
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	5.400	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Servicio HCB Servicio HCB agrupado Servicio HCB integral	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Comunitario	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día	200 días
		Bienestarina Más ®	4.500	g	Niño año	1 paquete de 900 g en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Modalidad Institucional						
Hogares Empresariales Hogares Comunitarios de Bienestar Múltiples	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre
Jardín Social	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	200 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Hogar Infantil	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Centro de Desarrollo Infantil - CDI (con y sin arriendo)	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. Hasta 6 años y 11 meses y 29 días para niños y niñas con discapacidad y grupos étnicos.	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en abril, junio, agosto, octubre y diciembre
		Bienestarina Más ®	900	g	Madre mes	12 meses

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión - DIER	Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia					
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años		15	g	Niño día	365 días
Convenios especiales: Servicio especial para la primera infancia - Institucional	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Modalidad Intercultural						
Atención propia e Intercultural	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niño día hábil	210 días
			4.500	g	Niño año para llevar a casa	1 paquete de 900 g en abril, junio, agosto, octubre y diciembre
	Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina líquida	200	ml	15 unidades Niño mes	11 meses para La Guajira
	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ®	900	g	Usuario mes	11 meses
		Bienestarina Mamá ®	900	g	Usuario mes	
Modalidades Nutrición						
CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	Niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niña/Niño día	365 días
	Niñas y niños de 12 a 59 meses y 29 días y su familia (Ración Familiar para preparar de Egreso)	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	1 mes beneficiario/año en el egreso de CRN
1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	12 meses /beneficiario/año ,

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	meses 29 días y su Familia					
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupos mes	12 meses /beneficiaria/año
		Bienestarina Mamá ®	900	g	Cupos mes	
SERVICIO CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niña/niño día	365 días
SERVICIO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	12 meses /beneficiario/año
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia y su familia	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
		Bienestarina Mamá ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
SERVICIO UNIDADES DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL ITINERANTE	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	12 meses /beneficiario/año
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Extramural	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días	Bienestarina Más ®	1.800	g	Cupo mes	12 meses /beneficiario/año
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia y su familia	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
		Bienestarina Mamá ®	900	g	Cupo mes	12 meses /beneficiaria/año
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Intramural	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Niña/niño día	365 días
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O	Primera Infancia: Niños y niñas de 1 a	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo/día hábil	

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
CONVENIOS DE APORTE	4 años 11 meses y 29 días					Meses de ejecución de la modalidad
		Bienestarina Más ®	900 o 1.800	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
	Escolares: Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ®	10	g	Niño día hábil Ración Preparada	Meses de ejecución de la modalidad o días hábiles del Calendario Escolar
			4	g	Niño día hábil Ración Industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad - ración para llevar a casa
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad – ración para llevar a casa
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia	Bienestarina Mamá ® y/o Bienestarina Más®	900 o 1800	g	Cupo mes	Meses de ejecución de la modalidad
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ®	900	g	Cupo/mes	Meses de ejecución de la modalidad
Modalidades Familia y Comunidades						
Modalidad de acompañamiento Intercultural (Étnica -	Familias y comunidades étnicas que hacen parte de los Pueblos	Bienestarina Más ®	1800	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
Campesina) - Tejiendo Interculturalidad	Indígenas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas.		3600	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	
Modalidad Somos Familia, Somos Comunidad	Familias que se encuentren ubicadas en territorios priorizados de acuerdo con la presencia de riesgos, amenazas, inobservancias y vulneraciones para los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	Bienestarina Más ®	900	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de atención a las familias a través de los Encuentros Comunitarios
			1800	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	
Modalidades de Protección*						
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días. Adolescentes de 13 a 18 años		450	g		
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	7,5	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los 12 meses del año
HOGAR GESTOR Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g		
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	450	g		
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450*	g	Cupo mes	12 meses/año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes de 13 a 18 años	Bienestarina Más ®	450	g		

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	450	g		
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia	Bienestarina Más ®	450	g		
CASA DE PROTECCIÓN	Adolescentes de 15 años hasta 18 años.	Bienestarina Más ®	450	g	Cupo mes	12 meses/año
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ®	450	g		
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
*INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	450	g		
*SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA JORNADA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
*SEMICERRADO-EXTERNADO JORNADA COMPLETA	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ®	15	g		
UNIDADES MÓVILES	Familias focalizadas	Bienestarina Más ®	3.600	g	Familia mes	Según solicitud de la Regional

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	RACIÓN			PERIODO
	Niños y niñas focalizados	Bienestarina ® Líquida	200	ml	Niño día	
Modalidades Dirección de Infancia						
MODALIDAD ATRAPASUEÑOS – **FORMA DE ATENCIÓN ATRAPASUEÑOS DE APOYOS**	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los meses de atención de la vigencia
			900	g	Cupo mes	Meses de atención de la vigencia. Ración para consumo en el hogar
Modalidades Dirección de Adolescencia y Juventud						
MODALIDAD ATRAPASUEÑOS – **FORMA DE ATENCIÓN ATRAPASUEÑOS DE APOYOS**	Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ®	15	g	Cupo día hábil	Días hábiles de los meses de atención de la vigencia
			900	g	Cupo mes	Meses de atención de la vigencia. Ración para consumo en el hogar

*__Nota 1__: Para las modalidades de la Dirección de Protección, Dirección de Infancia y Adolescencia, se debe tener en cuenta que los operadores pueden optar por implementar minuta sin Bienestarina.

ACLARACIONES:

1. Para el cálculo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional total suministrados en los diferentes servicios, se tomará el número de cupos en cada una de las modalidades, según las cantidades establecidas en el presente cuadro.

2. Cuando se establece una ración de 450 gramos/cupo/mes, esta equivale a programar 900 gramos de Bienestarina Más ® cada dos meses.

3. La Bienestarina Más® debe programarse para consumo a partir del mes de enero.

4. **HCB FAMI:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/niño/día en la aplicación de metas, se toma la conformación Nacional FAMI de 20% mujeres gestantes o lactantes y 80% niños menores de 2 años.

5. **Desarrollo Infantil en Medio Familiar:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 20% mujeres gestantes o madres lactantes y 80% niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses.

6. **Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Inicial Rural Dispersa – Familiar:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 20% mujeres gestantes o madres lactantes y 80% niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses.

7. **Modalidad propia e Intercultural:** La Regional Guajira recibirá Bienestarina Líquida para los niños y niñas de la modalidad (80% de los cupos) a ración de 15 unidades de 200 ml por mes como parte de una estrategia para completar la ración debido al alto riesgo por falta de agua potable en el departamento.

8. **Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión**
 Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio de 30% mujeres gestantes o madres lactantes y 70% niños y niñas de 6 meses a 3 años.

9. **Centros de Recuperación Nutricional:** Para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 80% niños y niñas de 12 a 59 meses y 29 días.

10. **1.000 días para Cambiar el Mundo**: Para la vigencia 2025 se toma la conformación Nacional de 46% mujeres o personas en gestación y madres o personas lactantes 54% niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses y 29 días. En ese sentido, el factor para programación de la Bienestarina Más® y la Bienestarina Mamá® es:

 Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre:
 - **a.** Bienestarina Más ®: (Cupos*1.8).
 - **b.** Bienestarina Más® para el 46% de los cupos: (Cupos*0.9).

11. **Servicio Centro de Recuperación Nutricional Comunitario:** para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 80% niños y niñas de 12 meses a 59 meses y 29 días.

12. **Servicio Recuperación Nutricional en el Hogar:** para la vigencia 2025 se toma la conformación Nacional de 30% mujeres o personas en gestación o lactancia y 70% niños y niñas de 12 meses a 4 años 11 meses y 29 días. En ese sentido, el factor para programación de la Bienestarina Más® y la Bienestarina Mamá es:

 Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre:
 - **a.** Bienestarina ® Más para el 70% de los cupos: (Cupos*1.8).
 - **b.** Bienestariana Más para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).
 Bienestariana Mamá para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).

13. **Servicio Unidades de Recuperación Nutricional Itinerante:** para la vigencia 2025, para todas las entregas se calcula cupos*1.8.

14. **Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**: para la vigencia 2025, se calculan las entregas de acuerdo con el entorno de atención, así:

 A. Entorno Extramural: para la vigencia 2025 se toma la conformación Nacional de 30% mujeres o personas en gestación o lactancia y 70% niños y niñas de 12 meses a 4 años 11 meses y 29 días. En ese sentido, el factor para programación de la Bienestarina Más® y la Bienestarina Mamá es:

 Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre:
 - Bienestarina ® Más para el 70% de los cupos: (Cupos*1.8).
 - Bienestariana Más para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).
 Bienestariana Mamá para el 30% de los cupos: (Cupos*0.9).

 B. Entorno Intramural: para calcular la Bienestarina Más® por cupo/ mes en la aplicación de metas, se toma la conformación nacional promedio 80% niños y niñas de 12 meses a 59 meses y 29 días.

15. **Modalidades Protección:** Teniendo en cuenta los ajustes a las minutas patrón donde se estableció que se suministrará un aporte diario de 15 gramos de Bienestarina Más a cada usuario, ración que será cubierta mediante la programación de AAVN con la entrega de una (1) bolsa de 900 gramos cada dos meses así:

Mes de entrega	Meses de consumo
Febrero	Febrero - Marzo
Marzo	Abril - Mayo
Mayo	Junio - Julio
Julio	Agosto - Septiembre
Septiembre	Octubre - Noviembre
Noviembre	Diciembre - Enero

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

16. **Unidades Móviles:** Teniendo en cuenta que las unidades móviles no cuentan con metas sociales en el Sistema de Información Misional, sino que la atención se brinda a partir de un proceso de focalización, la programación debe ser remitida cada mes a la Dirección de Nutrición, indicando la cantidad de cupos a atender y la ración de Bienestarina Más, que puede variar entre una y cuatro bolsas por familia dependiendo de la necesidad y capacidad de distribución de la Unidad Móvil en cada municipio.

17. Los meses de distribución podrán ser modificados según capacidad de producción de plantas y se informará previamente a cada Regional.

18. Solo se entregará Alimentos de Alto Valor Nutricional previa aprobación y suscripción de convenio o contrato y en casos excepcionales a través de entregas especiales.

19. La cantidad mínima de Bienestarina Más® para ser entregada en cada punto de entrega y periodo (mes) de distribución es de 45 Kg (2 bultos); se programarán entregas dobles (dos periodos) para los puntos con requerimientos inferiores a lo anteriormente citado.

20. En el caso de convenios especiales en Primera Infancia (i) Convenio Especial- Institucional (ii) Convenio Especial- Familiar y (iii) Convenio Especial- Comunitario, se deberá programar la Bienestarina Más® para aquellos que contemplen en sus obligaciones contractuales el suministro de este producto y de conformidad con la modalidad que el convenio señale.

21. Para los casos donde se requiera la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional para la atención especial generada por fenómenos naturales, problemas de orden público, bloqueo de vías, situaciones políticas, etc., se debe solicitar el requerimiento a la Dirección de Nutrición. La atención especial presentada por las situaciones mencionadas anteriormente permite concurrencia de los beneficiarios.

22. Programación de la Bienestarina Mamá® en el SIM.

 La formulación y distribución de la Bienestarina Mamá® en el SIM se debe realizar a través del concepto de gasto 130 – Bienestarina Mamá.

FORMULACIÓN SIM – ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidades Primera Infancia				
Modalidad Familiar				
Desarrollo Infantil en Medio Familiar (con y sin arriendo)	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.2	Este factor se debe registrar de febrero a diciembre.
	Niños y niñas Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		+Cupos*0.9*0.8	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Educación Inicial Rural – Familiar. Educación Inicial Rural Dispersa – Familiar.	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.2	Este factor se debe registrar de febrero a diciembre.
	Niños y niñas Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		+Cupos*0.9*0.8	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Familiar	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.2	Este factor se debe registrar de febrero a diciembre.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días		+Cupos*0.9*0.8	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidad Comunitaria				
HCB FAMI	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Se debe registra el factor de acuerdo con la nota No. 4 de anexo 2. Raciones de AAVN durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.			
	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.2	Se debe registra el factor de acuerdo con la nota No. 4 de anexo 2. Raciones de AAVN durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre
	Niños y niñas entre 6 a 24 meses y 29 días.			
Servicio HCB Servicio HCB agrupado Servicio HCB integral	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre
Convenios especiales: Servicio especial para la Primera Infancia – Comunitario	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidad Institucional				
Hogares Empresariales Hogares Comunitarios de Bienestar Múltiples	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre
Jardín Social	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Hogar Infantil	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 210 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Centro de Desarrollo Infantil - CDI (con y sin arriendo)	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días. Hasta 6 años y 11 meses y 29 días para niños y niñas con discapacidad y grupos étnicos.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 210 días
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Desarrollo infantil en establecimiento de reclusión - DIER	Mujer Gestante y Madre Lactante	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.3	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
	Niños y niñas entre 6 meses y 3 años		+Cupos*15/1000*(No. días calendario)*0.7	
Convenios especiales: Servicio especial para la primera infancia - Institucional	Niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 210 días.
			+Cupos*0.9	Este factor se debe registraren los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre
Modalidad Intercultural				
Atención propia e Intercultural	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia (hasta los 6 meses de su bebé)	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9*0.2	Este factor se debe registrar en 11 meses del año.
		Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en 11 meses del año.
	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	+Cupos*15/1000*(No. días hábiles) *0.8	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 210 días
			+Cupos*0.9*0.8	Este factor se debe registrar en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidades Nutrición				
CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	Niñas y niños de 12 a 59 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	(Cupos*15/1000*(No. días calendario)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
	Niñas y niños de 12 a 59 meses y 29 días y su familia (Ración Familiar para Preparar de egreso)		+Cupos*1.8	Este factor se debe registrar mensualmente a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio
1.000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	
		Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	
SERVICIO CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL COMUNITARIO	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días calendario)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año.
SERVICIO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL EN EL HOGAR	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
		Bienestarina Mamá (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
SERVICIO UNIDADES DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL ITINERANTE	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Extramural	Niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses 29 días y su familia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
	Mujer o persona en gestación y madre o persona en periodo de lactancia	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
		Bienestarina Mamá (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9	
SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN – Entorno Intramural	Niñas y niños de 12 a 59 meses 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días calendario)	Este factor se debe registrar en los 12 meses del año a partir de la legalización del contrato de aporte o convenio.
ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS O	Primera Infancia: Niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles) ó Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar los

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
CONVENIOS DE APORTE	Escolares: Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*10/1000*(No. días hábiles) – Cupos ración preparada	días de la modalidad y a partir de la legalización del contrato.
			Cupos*4/1000*(No. días hábiles) – Ración industrializada	
	Adulto Mayor	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
	Pacientes de todas las edades con VIH, TBC o Cáncer. Organismos de Salud	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
	Mujer gestante y madre en periodo de lactancia.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028) o Bienestarina Mamá ® (Concepto de Gasto 130)	Cupos*0.9 ó Cupos*1.8	
	Otra población vulnerable	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
Modalidades Familia y Comunidades				
Modalidad de acompañamiento Intercultural (étnica - Campesina) - Tejiendo Interculturalidad	Familias y comunidades étnicas que hacen parte de los Pueblos Indígenas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Para familias de 1 a 2 personas: Cupos*1.8	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional
			Para familias de 3 a 5 personas: Cupos*3.6	

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidad Somos Familia, Somos Comunidad	Familias que se encuentren ubicadas en territorios priorizados de acuerdo con la presencia de riesgos, amenazas, inobservancias y vulneraciones para los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes	Bienestarina Más ®	Para familias de 1 a 2 personas: Cupos*0.9	Meses de atención a las familias a través de los Encuentros Comunitarios
			Para familias de 3 a 5 personas: Cupos*1.8	
Modalidades de Protección				
CENTRO DE EMERGENCIA	Niños y niñas de 6 años a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			
EXTERNADO MEDIA JORNADA Y JORNADA COMPLETA Todas las poblaciones, excepto con discapacidad	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*15/1000*No. días hábiles	Días hábiles del año
	Adolescentes de 13 a 18 años			
	Adolescentes mayores de 18 años gestantes.			

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
HOGAR GESTOR Todas las poblaciones	Niños y niñas 6 meses a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas 6 meses a 18 años con discapacidad y personas mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta			
INTERNADO Y/O HOGAR SUSTITUTO Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los - meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.			
	Adolescentes gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA HOGAR Todas las poblaciones	Niños y niñas de 6 meses a 6 años 11 meses y 29 días	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.45 (equivale a programar una bolsa cada dos meses)	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Niños y niñas de 7 a 12 años 11 meses y 29 días		Cupos*0.9	
	Adolescentes de 13 a 18 años			

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.			
	Adolescentes y mayores de 18 años gestantes y madres en periodo de lactancia			
CASA DE PROTECCIÓN	Adolescentes de 15 a 18 años	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	Este factor se debe registrar en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
	Mayores de 18 años que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos.	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
***INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*0.9	
***SEMICERRADO – EXTERNADO MEDIA JORNADA**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año
***SEMICERRADO-EXTERNADO JORNADA COMPLETA**	Adolescentes y jóvenes del SRPA	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*(No. días hábiles)	Días hábiles del año

MODALIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	AAVN	FORMULACIÓN A REGISTRAR EN EL SIM	OBSERVACIÓN
Modalidades Dirección de Infancia				
MODALIDAD ATRAPASUEÑOS – FORMA DE ATENCIÓN ATRAPASUEÑOS DE APOYOS	Niños y niñas de 6 a 13 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Este factor se debe registrar en los meses de atención de la vigencia.
			+ Cupos*0.9	Este factor debe registrarse en los meses de atención de la vigencia. SOLO PARA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD
Modalidades Dirección de Adolescencia y Juventud				
MODALIDAD ATRAPASUEÑOS – FORMA DE ATENCIÓN ATRAPASUEÑOS DE APOYOS	Adolescentes de 14 a 17 años 11 meses y 29 días con discapacidad	Bienestarina Más ® (Concepto de Gasto 028)	Cupos*15/1000*No. días hábiles	Este factor se debe registrar en los meses de atención de la vigencia.
			+ Cupos*0.9	Este factor debe registrarse en los meses de atención de la vigencia. SOLO PARA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD

Aprobado por: Salvador Rincón Santos - Director de Nutrición.
Revisado por: Javier Eduardo Cardenas Mendoza - Contratista - Dirección de Nutrición.
Proyectado por: Claudia Rocio Rodriguez García - Contratista - Dirección de Nutrición.

Fecha actualización: - 11/12/2024